



Naciones Unidas

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

**Informe sobre su séptimo período de sesiones
(1° de mayo y 27 de julio de 1998, y
19 a 30 de abril de 1999)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1999
Suplemento No. 9 (E/1999/29–E/CN.17/1999/20)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1999
Suplemento No. 9 (E/1999/29–E/CN.17/1999/20)

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe sobre su séptimo período de sesiones
(1° de mayo y 27 de julio de 1998, y
19 a 30 de abril de 1999)



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo

Página

I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A.	Proyectos de resolución recomendados por la Comisión para que los apruebe el Consejo ..	1
I.	Ampliación de las directrices para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible	1
II.	Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía	11
B.	Proyecto de decisión recomendado por la Comisión para su adopción por el Consejo	12
	Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión	12
C.	Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	13
	Decisión 7/1. Los océanos y los mares	13
	Decisión 7/2. Evolución de las modalidades de producción y consumo	30
	Decisión 7/3. Turismo y desarrollo sostenible	42
	Decisión 7/4. Educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación	54
	Decisión 7/5. Información proporcionada por los gobiernos e intercambio de experiencias nacionales	54
	Decisión 7/6. Iniciativas y acuerdos de carácter voluntario	56
	Decisión 7/7. Proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001	57
	Decisión 7/8. Cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión entre períodos de sesiones	57
	Decisión 7/9. Preparativos para el examen del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21	58
	Decisión 7/10. Informes del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	58
II.	Resumen presentado por el Presidente del diálogo sobre turismo que celebraron las diversas partes interesadas	59
III.	Resumen de la labor realizada en la serie de sesiones de alto nivel, elaborado por la Presidencia	67
IV.	Tema sectorial: océanos y mares	79

V.	Tema intersectorial: modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53	80
VI.	Sector económico/grupo principal: turismo	81
VII.	Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	83
VIII.	Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía	84
IX.	Reunión de alto nivel	85
X.	Otros asuntos	87
XI.	Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión	93
XII.	Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones	94
XIII.	Organización del período de sesiones	95
	A. Apertura y duración del período de sesiones	95
	B. Asistentes	95
	C. Elección de la Mesa	95
	D. Programa y organización de los trabajos	96
	E. Documentación	96
Anexos		
I.	Asistencia	97
II.	Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones	103

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución recomendados por la Comisión para que los apruebe el Consejo

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Proyecto de resolución I

Ampliación de las directrices para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 39/248 de la Asamblea General, de 9 de abril de 1985, en la que la Asamblea aprobó directrices para la protección del consumidor,

Tomando nota de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó en su tercer período de sesiones que se ampliaran las directrices para la protección del consumidor, de manera que incluyesen directrices sobre modalidades de consumo sostenible¹

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1995/53, de 28 de julio de 1995, y 1997/53, de 23 de julio de 1997, en las que el Consejo pedía al Secretario General, entre otras cosas, que elaborase directrices en la esfera de las modalidades de consumo sostenible,

Tomando nota del informe del Secretario General² y de las recomendaciones formuladas en la reunión interregional del Grupo de Expertos sobre la protección del consumidor y el consumo sostenible, celebrada en São Paulo (Brasil) del 28 al 30 de enero de 1998³,

Observando con reconocimiento que, como pidió el Consejo en su decisión 1998/215, de 23 de julio de 1998, la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones organizó consultas de composición abierta entre Estados,

Consciente de que sigue habiendo una gran necesidad de asistencia en la esfera de la protección del consumidor, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición,

Reconociendo la repercusión que han tenido las directrices en muchos países para la promoción de un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenible al ser aplicadas por los gobiernos,

Reconociendo también la importante función de la sociedad civil, y en particular de las organizaciones no gubernamentales, en el fomento de la aplicación de las directrices,

1. *Decide* presentar a la Asamblea General, para que lo examine con miras a su aprobación, el proyecto de directrices para la protección del consumidor ampliadas de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible, que figura en el anexo;

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, párr. 45, secc. E.*

² E/CN.17/1998/5.

³ Véase E/CN.17/1998/5, anexo.

2. *Insta* a los Estados Miembros, a otras entidades de las Naciones Unidas y a las organizaciones pertinentes, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, a que sigan tomando medidas para aplicar de manera efectiva las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor.

Anexo

Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor (Ampliadas en 1999)

I. Objetivos

1. Teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de los consumidores de todos los países, y particularmente de los países en desarrollo; reconociendo que los consumidores afrontan a menudo desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación; y teniendo en cuenta que los consumidores deben tener el derecho de acceso a productos que no sean peligrosos, así como la importancia de promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenido, y la protección del medio ambiente, las presentes directrices para la protección del consumidor persiguen los siguientes objetivos:

- a) Ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores;
- b) Facilitar las modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores;
- c) Instar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta;
- d) Ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores;
- e) Facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor;
- f) Fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor;
- g) Promover el establecimiento en el mercado de condiciones que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos;
- h) Promover un consumo sostenible.

II. Principios generales

2. Corresponde a los gobiernos formular, o mantener una política enérgica de protección del consumidor, teniendo en cuenta las directrices que figuran más adelante y los acuerdos internacionales, pertinentes. Al hacerlo, cada gobierno debe establecer sus propias prioridades para la protección de los consumidores, según las circunstancias económicas, sociales y ecológicas del país y las necesidades de su población y teniendo presentes los costos y los beneficios que entrañan las medidas que se propongan.

3. Las necesidades legítimas que las directrices procuran atender son las siguientes:

- a) La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y su seguridad;
- b) La promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores;
- c) El acceso de los consumidores a una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de cada cual;

- d) La educación del consumidor, incluida la educación sobre la repercusión ambiental social y económica que tienen las elecciones del consumidor;
- e) La posibilidad de compensación efectiva al consumidor;
- f) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones pertinentes de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten;
- g) La promoción de modalidades sostenibles de consumo.

4. Las modalidades de producción y consumo insostenibles, particularmente en los países industriales, son la causa principal de que siga degradándose el medio ambiente mundial. Todos los países deben procurar el fomento de modalidades de consumo sostenibles; los países desarrollados deben ser los primeros en lograr modalidades de consumo sostenible, mientras que los países en desarrollo deben procurar lograrlas en su proceso de desarrollo, prestando la debida atención al principio de responsabilidad común pero diferenciada. Deberán tenerse plenamente en cuenta la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo en esta esfera.

5. Las políticas de fomento del consumo sostenible deben tener en cuenta como objetivos la erradicación de la pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad y la reducción de la desigualdad, tanto en el plano nacional como en las relaciones entre los países.

6. Los gobiernos deben establecer o mantener una infraestructura adecuada que permita formular, aplicar y vigilar el funcionamiento de las políticas de protección del consumidor. Debe prestarse especial atención a la necesidad de garantizar que las medidas de protección del consumidor se apliquen en beneficio de todos los sectores de la población, y en particular de la población rural y los pobres.

7. Todas las empresas deben acatar las leyes y reglamentos aplicables en los países en que realizan sus operaciones. Deben también acatar las normas internacionales pertinentes para la protección del consumidor que hayan accedido a aplicar las autoridades competentes del país de que se trate. (En lo que sigue, las referencias a las normas internacionales en las directrices deben entenderse en el contexto del presente párrafo.)

8. Al elaborar políticas de protección del consumidor debe tenerse en cuenta el posible papel positivo que pueden desempeñar las universidades y las empresas públicas y privadas en la investigación.

III. Directrices

9. Las siguientes directrices serán aplicables tanto a los bienes y servicios producidos en el país como a los importados.

10. Al aplicar cualesquiera procedimientos o reglamentos para la protección del consumidor, deberá velarse por que no se conviertan en barreras para el comercio internacional y que sean compatibles con las obligaciones del comercio internacional.

A. Seguridad física

11. Los gobiernos deben adoptar o fomentar la adopción de medidas apropiadas, incluidos sistemas jurídicos, reglamentaciones de seguridad, normas nacionales o internacionales, normas voluntarias y el mantenimiento de registros de seguridad, para garantizar que los productos sean inocuos en el uso al que se destinan o normalmente previsible.

12. Se deben adoptar medidas adecuadas para garantizar que los artículos producidos por los fabricantes sean inocuos para el uso al que se destinan y para el normalmente previsible. Los responsables de introducir los artículos en el mercado, en particular los proveedores,

exportadores, importadores, minoristas y similares (en lo que sigue denominados “distribuidores”) deben velar por que, mientras están a su cuidado, esos artículos no pierdan su inocuidad debido a manipulación o almacenamiento inadecuados. Se deben facilitar a los consumidores instrucciones sobre el uso adecuado de los artículos e información sobre los riesgos que entraña el uso al que se destinan o el normalmente previsible. Dentro de lo posible, la información de vital importancia sobre cuestiones de seguridad debe comunicarse a los consumidores mediante símbolos comprensibles internacionalmente.

13. Se deben adoptar medidas adecuadas para que los fabricantes o distribuidores notifiquen sin demora a las autoridades competentes y al público, según proceda, la existencia de peligros no previstos de que se hayan percatado con posterioridad a la introducción de los productos en el mercado. Los gobiernos también deben estudiar los métodos para garantizar que los consumidores estén debidamente informados sobre esos peligros.

14. Los gobiernos deben adoptar, cuando proceda, políticas en virtud de las cuales, si se descubre que un producto adolece de un defecto grave y/o constituye un peligro considerable aun cuando se utilice en forma adecuada, los fabricantes y/o distribuidores deban retirarlo y reemplazarlo o modificarlo, o sustituirlo por otro producto; si no es posible hacerlo en un plazo prudencial, debe darse al consumidor una compensación adecuada.

B. Promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores

15. Las políticas de los gobiernos deben tratar de hacer posible que los consumidores obtengan el máximo beneficio de sus recursos económicos. También deben tratar de alcanzar las metas en materia de producción satisfactoria y normas de funcionamiento, procedimientos adecuados de distribución, prácticas comerciales leales, comercialización informativa y protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar los intereses económicos de los consumidores y la posibilidad de elegir en el mercado.

16. Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos para impedir el empleo de prácticas que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores, garantizando que los productores, los distribuidores y cuantos participan en la provisión de bienes y servicios cumplan las leyes y las normas obligatorias vigentes. Se debe dar aliento a las organizaciones de consumidores para que vigilen prácticas perjudiciales como la adulteración de alimentos, la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas y los fraudes en la prestación de servicios.

17. Los gobiernos deben elaborar, reforzar o mantener, según proceda, medidas relativas al control de las prácticas comerciales restrictivas y otras de tipo abusivo que puedan perjudicar a los consumidores, así como medios para hacer efectivas esas medidas. Al respecto, los gobiernos deben guiarse por su adhesión al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980.

18. Los gobiernos deben adoptar o mantener políticas que especifiquen las responsabilidades del fabricante para asegurar que los artículos satisfagan los requisitos normales de durabilidad, utilidad y fiabilidad y sean aptos para el fin a que se destinan y que el vendedor vele por que estos requisitos se cumplan. Las mismas políticas deben regir la prestación de servicios.

19. Los gobiernos deben alentar la competencia leal y efectiva a fin de brindar a los consumidores la posibilidad de elegir productos y servicios dentro del mayor surtido y a los precios más bajos.

20. Los gobiernos deben velar, si procede, por que los fabricantes o minoristas aseguren la disponibilidad adecuada de un servicio confiable posterior a la venta y de piezas de repuesto.

21. Los consumidores deben gozar de protección contra abusos contractuales como el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión de derechos fundamentales en los contratos y la imposición de condiciones excesivamente estrictas para la concesión de créditos por parte de los vendedores.
22. Las prácticas de promoción empleadas en la comercialización y la venta deben basarse en el principio del trato justo de los consumidores y deben satisfacer los requisitos jurídicos. Ello requiere el suministro de la información necesaria para que los consumidores puedan tomar decisiones bien fundadas e independientes, así como la adopción de medidas para asegurar la exactitud de la información suministrada.
23. Los gobiernos deben alentar a todos los interesados a participar en la libre circulación de información exacta sobre todos los aspectos de los productos de consumo.
24. Debe procurarse que los consumidores tengan más acceso a información inequívoca sobre los efectos de los productos y los servicios en el medio ambiente, recurriendo a medios como la elaboración de perfiles ambientales de los productos, la presentación de informes sobre el medio ambiente por parte de la industria, el establecimiento de centros de información para los consumidores, la ejecución de programas voluntarios y transparentes de etiquetado ecológico y los servicios de consulta telefónica directa sobre los productos.
25. Los gobiernos, en estrecha colaboración con los fabricantes, los distribuidores y las organizaciones de consumidores, deben adoptar medidas contra las afirmaciones o la información capciosas en relación con el medio ambiente en las actividades de publicidad y otras actividades de comercialización. Debe fomentarse la elaboración de códigos y normas de publicidad adecuadas para reglamentar y verificar las afirmaciones que se hacen en relación con el medio ambiente.
26. Los gobiernos deben, dentro de sus propios países, promover la formulación y aplicación por parte de las empresas, en colaboración con las organizaciones de consumidores, de códigos de comercialización y otras prácticas comerciales para asegurar una adecuada protección del consumidor. También pueden concertarse acuerdos voluntarios conjuntos por parte de las empresas, las organizaciones de consumidores y otras partes interesadas. Estos códigos deben recibir una publicidad adecuada.
27. Los gobiernos deben examinar periódicamente las normas jurídicas relacionadas con pesas y medidas y determinar la eficacia de sus mecanismos de aplicación.

C. Normas para la seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo

28. Los gobiernos deberán, según proceda, formular o promover la formulación y aplicación, en los planos nacional e internacional, de normas, voluntarias o de otra índole, de seguridad y calidad de los bienes y servicios y dar a dichas normas la publicidad apropiada. Las normas y reglamentaciones nacionales relativas a la seguridad y calidad de los productos deberán revisarse de tanto en tanto para cerciorarse de que, en lo posible, se ajusten a normas internacionales de aceptación general.
29. Cuando debido a las condiciones económicas locales se aplique una norma de nivel inferior al de una norma internacional de aceptación general, deberán hacerse todos los esfuerzos necesarios para elevar dicho nivel lo antes posible.
30. Los gobiernos deben fomentar y garantizar la disponibilidad de servicios para ensayar y certificar la seguridad, la calidad y el buen funcionamiento de los servicios y bienes de consumo esenciales.

D. Sistemas de distribución de servicios y bienes de consumo esenciales

31. Cuando proceda, los gobiernos deberán examinar la posibilidad de:

a) Adoptar o mantener políticas para asegurar la distribución eficiente de bienes y servicios a los consumidores; cuando proceda, deberán estudiarse políticas especiales para asegurar la distribución de bienes y servicios absolutamente esenciales cuando dicha distribución se vea amenazada, como podría ocurrir, sobre todo, en el caso de las zonas rurales. Tales políticas podrían incluir la prestación de asistencia para la creación de instalaciones apropiadas de almacenamiento y venta al por menor en los centros rurales, la estimulación del autovalimiento del consumidor y el perfeccionamiento del control de las condiciones en que se suministran los bienes y servicios esenciales en las zonas rurales;

b) Fomentar la creación de cooperativas de consumidores y las actividades comerciales afines y la información al respecto, especialmente en las zonas rurales.

E. Medidas que permiten a los consumidores obtener compensación

32. Los gobiernos deben establecer o mantener medidas jurídicas o administrativas para permitir que los consumidores o, en su caso, las organizaciones competentes obtengan compensación mediante procedimientos oficiales o extraoficiales que sean rápidos, justos, poco costosos y asequibles. Al establecerse tales procedimientos deben tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los consumidores de bajos ingresos.

33. Los gobiernos deben alentar a todas las empresas a solucionar las controversias con los consumidores en forma justa, rápida y exenta de formalidades, y a crear mecanismos voluntarios, como servicios de asesoramiento y procedimientos extraoficiales para presentar reclamaciones, que puedan prestar asistencia a los consumidores.

34. Se debe facilitar a los consumidores información sobre los procedimientos vigentes y otros procedimientos para obtener compensación y solucionar controversias.

F. Programas de educación e información

35. Los gobiernos deben formular o estimular la formulación de programas generales de educación e información del consumidor, incluida la información sobre los efectos en el medio ambiente de las decisiones y el comportamiento de los consumidores y de las consecuencias, incluidos costos y beneficios, que pueda tener la modificación de las modalidades de consumo, teniendo en cuenta las tradiciones culturales del pueblo de que se trate. El objetivo de tales programas debe consistir en capacitar a los consumidores para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios, y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones. Al formular dichos programas, debe prestarse especial atención a las necesidades de los consumidores que se encuentran en situación desventajosa, tanto en las zonas rurales como urbanas, incluidos los consumidores de bajos ingresos y aquellos que sean casi o totalmente analfabetos. Los grupos de consumidores, las empresas y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil deben participar en esa labor de educación.

36. La educación del consumidor debe, si procede, llegar a formar parte integrante del programa básico del sistema educativo, de preferencia como componente de asignaturas ya existentes.

37. Los programas de educación e información del consumidor deben abarcar aspectos de la protección del consumidor tan importantes como los siguientes:

a) Sanidad, nutrición, prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos y adulteración de los alimentos;

b) Peligros de los productos;

c) Rotulado de productos;

d) Legislación pertinente, forma de obtener compensación y organismos y organizaciones de protección al consumidor;

- e) Información sobre pesas y medidas, precios, calidad, condiciones para la concesión de créditos y disponibilidad de los artículos de primera necesidad;
- f) Protección del medio ambiente; y
- g) Utilización eficiente de materiales, energía y agua.

38. Los gobiernos deben alentar a las organizaciones de consumidores y a otros grupos interesados, incluidos los medios de comunicación, a que pongan en práctica programas de educación e información, incluso sobre los efectos de las modalidades de consumo en el medio ambiente y las consecuencias, incluidos costos y beneficios, que pueda tener la modificación de esas modalidades, particularmente en beneficio de los grupos de consumidores de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas.

39. El comercio, cuando proceda, debe emprender programas objetivos y pertinentes de educación e información del consumidor, o participar en ellos.

40. Teniendo en cuenta la necesidad de llegar a los consumidores rurales y a los consumidores analfabetos, los gobiernos deberán, cuando proceda, formular o alentar la formulación de programas de información del consumidor destinados a los medios de comunicación de masas.

41. Los gobiernos deben organizar o alentar la organización de programas de formación para educadores, profesionales de los medios de comunicación de masas y consejeros del consumidor, que les permitan participar en la ejecución de los programas de información y educación del consumidor.

G. Promoción de modalidades sostenibles de consumo

42. Consumo sostenible significa que las necesidades de bienes y servicios de las generaciones presentes y futuras se satisfacen de modo tal que puedan sustentarse desde el punto de vista económico, social y ambiental.

43. Puesto que la responsabilidad del consumo sostenible la comparten todos los miembros y organizaciones de la sociedad, los consumidores informados, los gobiernos, las empresas, los sindicatos y las organizaciones ecologistas y de consumidores desempeñan funciones particularmente importantes. Corresponde a los consumidores informados una función esencial en la promoción de modalidades de consumo que pueden sustentarse desde el punto de vista económico, social y ambiental, incluso influyendo en los productores con sus decisiones. Los gobiernos deben promover la formulación y aplicación de políticas de consumo sostenible y la integración de esas políticas con otras políticas públicas. Las políticas públicas deberán formularse en consulta con el comercio, las organizaciones ecologistas y de consumidores y otros grupos interesados. Al comercio incumbe la responsabilidad de promover el consumo sostenible mediante el diseño, producción y distribución de bienes y servicios. Las organizaciones ecologistas y de consumidores tienen la responsabilidad de promover la participación y el debate públicos en lo que respecta al consumo sostenible, informar a los consumidores y trabajar con los gobiernos y las empresas con miras a promover modalidades sostenibles de consumo.

44. Los gobiernos, en asociación con el comercio y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, deben formular y ejecutar políticas que contribuyan a promover modalidades sostenibles de consumo mediante una combinación de políticas que podrían abarcar reglamentos; instrumentos económicos y sociales; políticas sectoriales como las que rigen el uso de la tierra, el transporte, la energía y la vivienda; programas de información para sensibilizar al público sobre las repercusiones de las modalidades de consumo; la eliminación de subvenciones que contribuyan a fomentar modalidades no sostenibles de consumo y producción; y la promoción de prácticas mejores de ordenación del medio en sectores concretos.

45. Los gobiernos deben promover el diseño, la elaboración y la utilización de productos y servicios que ahorren energía y no sean tóxicos, teniendo en cuenta las repercusiones que puedan tener durante todo su ciclo vital. Los gobiernos deben promover programas de reciclaje que alienten a los consumidores a reciclar los desechos y a comprar productos reciclados.
46. Los gobiernos deben promover la formulación y aplicación de normas ecológicas nacionales e internacionales de salud y seguridad para productos y servicios; tales normas no deben dar lugar a restricciones comerciales injustificadas.
47. Los gobiernos deben alentar el ensayo independiente de los efectos de los productos en el medio ambiente.
48. Los gobiernos deben controlar, en condiciones de seguridad, el uso de sustancias perjudiciales para el medio ambiente y alentar el desarrollo de sucedáneos ecológicamente racionales de esas sustancias. Las nuevas sustancias potencialmente peligrosas deben someterse a ensayo antes de ser distribuidas, con objeto de determinar sus efectos a largo plazo en el medio ambiente.
49. Los gobiernos deben sensibilizar al público acerca de los beneficios para la salud de las modalidades sostenibles de consumo y producción, teniendo en cuenta los efectos directos en la salud de cada persona y los efectos colectivos de la protección del medio ambiente.
50. Los gobiernos, en asociación con el sector privado y otras organizaciones pertinentes, deben alentar la modificación de las modalidades no sostenibles de consumo mediante el desarrollo y la utilización de nuevos productos y servicios ecológicamente racionales y nuevas tecnologías, incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones, que puedan satisfacer las necesidades de los consumidores y contribuir a la vez a reducir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.
51. Se alienta a los gobiernos a que creen mecanismos reguladores eficaces para proteger a los consumidores, que abarquen diversos aspectos del consumo sostenible, o a que fortalezcan los mecanismos existentes.
52. Los gobiernos deben considerar la posibilidad de usar diversos instrumentos económicos, como algunos instrumentos fiscales y la internalización de los costos ambientales, para promover el consumo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades sociales y la necesidad de desalentar el empleo de prácticas no sostenibles y alentar el de prácticas más sostenibles, evitando al mismo tiempo que perjudiquen el acceso a los mercados, en particular el de los países en desarrollo.
53. Los gobiernos, en cooperación con las empresas y otros grupos pertinentes, deben elaborar indicadores, métodos y bases de datos para medir los progresos realizados en pro del consumo sostenible en todos los planos. Deberá procurarse que esa información sea de dominio público.
54. Los gobiernos y los organismos internacionales deben tomar la iniciativa introduciendo prácticas sostenibles en su propio funcionamiento, en particular mediante sus políticas de compras. Cuando proceda, en las compras del sector público se deben alentar la elaboración y el uso de productos y servicios ecológicamente racionales.
55. Los gobiernos y otras organizaciones pertinentes deben promover las investigaciones relativas al comportamiento del consumidor y los daños ambientales conexos a fin de determinar la forma de lograr modalidades de consumo más sostenibles.

H. Medidas relativas a esferas concretas

56. Al promover los intereses del consumidor, particularmente en los países en desarrollo, los gobiernos deberán, cuando proceda, dar prioridad a las esferas de interés esencial para la salud del consumidor, como los alimentos, el agua y los productos farmacéuticos. Deberán

adoptarse o mantenerse políticas para lograr el control de calidad de los productos, medios de distribución adecuados y seguros, sistemas internacionales normalizados de rotulado e información, así como programas de educación e investigación en estas esferas. Deberán formularse directrices estatales respecto de esferas concretas en el contexto de las disposiciones del presente documento.

57. **Alimentos.** Al formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos, los gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria que tienen todos los consumidores y apoyar y, en la medida de lo posible, adoptar las normas del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud o, en su defecto, otras normas alimentarias internacionales de aceptación general. Los gobiernos deben mantener, formular o mejorar las medidas de seguridad alimentaria, incluidos, entre otras cosas, los criterios de seguridad, las normas alimentarias y los requisitos nutricionales y los mecanismos de vigilancia, inspección y evaluación.

58. Los gobiernos deben promover políticas y prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de la diversidad biológica y la protección del suelo y el agua, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales.

59. **Agua.** En el marco de los objetivos y propósitos enunciados para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, los gobiernos deben formular, mantener, o fortalecer políticas nacionales para mejorar el abastecimiento, la distribución y la calidad del agua potable. Debe prestarse la debida atención a la elección de los niveles apropiados de servicios, calidad y tecnología, la necesidad de contar con programas de educación y la importancia de la participación de la comunidad.

60. Los gobiernos deben atribuir un alto grado de prioridad a la formulación y aplicación de políticas y programas relacionados con los usos múltiples del agua, teniendo en cuenta que el agua es muy importante para el desarrollo sostenible en general y que es un recurso finito.

61. **Productos farmacéuticos.** Los gobiernos deben elaborar o mantener normas y disposiciones adecuadas y sistemas de reglamentación apropiados para asegurar la calidad y el uso adecuado de los productos farmacéuticos mediante políticas nacionales integradas en materia de medicamentos, que pueden abarcar, entre otras cosas, la adquisición, la distribución, la producción, los mecanismos de concesión de licencias, los sistemas de registro y la disponibilidad de información fidedigna sobre los productos farmacéuticos. Al hacerlo, los gobiernos deben tener especialmente en cuenta la labor y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de productos farmacéuticos. Para determinados productos, debe alentarse el uso del Sistema de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto de comercio internacional, de esa organización, y de otros sistemas internacionales de información sobre productos farmacéuticos. Se deben adoptar también, según proceda, medidas para fomentar el uso de los medicamentos con sus denominaciones comunes internacionales, aprovechando la labor realizada por la Organización Mundial de la Salud.

62. Además de las esferas prioritarias indicadas, los gobiernos deben adoptar las medidas que proceda en otras esferas, como la de los plaguicidas y las sustancias químicas, con respecto, cuando proceda, a su uso, producción y almacenamiento, habida cuenta de la información pertinente en materia de salud y medio ambiente que los fabricantes deben proporcionar e incluir en el rotulado de los productos.

IV. Cooperación internacional

63. Los gobiernos deben ocuparse, especialmente en un contexto regional o subregional, de:

a) Establecer, examinar, mantener o fortalecer, según proceda, los mecanismos para el intercambio de información relativa a políticas y medidas nacionales en la esfera de la protección del consumidor;

b) Cooperar o alentar la cooperación en la aplicación de las políticas de protección del consumidor para conseguir mejores resultados en el marco de los recursos existentes. Como ejemplos de ese tipo de cooperación podrían citarse la colaboración en el establecimiento o utilización conjunta de instalaciones de ensayo, procedimientos comunes de ensayo, intercambio de información de interés para el consumidor y de programas de educación, programas conjuntos de capacitación y preparación conjunta de reglamentaciones;

c) Cooperar para mejorar las condiciones en que los productos esenciales se ofrecen a los consumidores, prestando la debida atención a los precios y a la calidad. Entre las formas que podría revestir esa cooperación figuran la adquisición conjunta de productos esenciales, el intercambio de información sobre las distintas posibilidades de adquisición y la adopción de acuerdos sobre especificaciones regionales para los productos.

64. Los gobiernos deben desarrollar o estrechar los vínculos de información en relación con los productos que han sido prohibidos, retirados o sometidos a restricciones rigurosas, a fin de que los países importadores puedan tomar precauciones adecuadas contra los efectos nocivos de esos productos.

65. Los gobiernos deben velar por que la calidad de los productos y la información relativa a los productos no varíe de un país a otro de manera que pueda tener efectos perjudiciales para los consumidores.

66. A fin de promover el desarrollo sostenible, los gobiernos, los organismos internacionales y las empresas deben colaborar en el desarrollo, la transferencia y la difusión de una tecnología ecológicamente racional, por ejemplo logrando que los países desarrollados presten el apoyo financiero necesario con ese fin, y también deben establecer mecanismos nuevos e innovadores para financiar la transferencia de esa tecnología entre todos los países, en particular hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición y entre esos países.

67. Los gobiernos y las organizaciones internacionales, cuando proceda, deben promover y facilitar la creación de capacidad en la esfera del consumo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo y los países con economías en transición. En particular, los gobiernos deben también facilitar la cooperación entre los grupos de consumidores y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil, con miras a fomentar la capacidad en esa esfera.

68. Los gobiernos y los órganos internacionales, cuando proceda, deben promover los programas de educación e información del consumidor.

69. Los gobiernos deben esforzarse por que las políticas y las medidas adoptadas para proteger al consumidor se apliquen de manera que no se conviertan en barreras para el comercio internacional y sean compatibles con las obligaciones de ese comercio.

2. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución, y, en este contexto, invita al Consejo a que, considere la posibilidad, a título de excepción, sin que ello constituya un precedente y sin perjuicio de otros órganos, de que Estados que no son miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible desempeñen cargos en el grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, y pide a la Oficina de Asuntos Jurídicos que haga llegar su opinión jurídica a ese respecto al Presidente de la Comisión para que la transmita al Presidente del Consejo:

Proyecto de resolución II

Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía

El Consejo Económico y Social,

Recordando el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁴, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, en el que la Asamblea, entre otras cosas, decidió que para los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía se utilizara un grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre los períodos de sesiones octavo y noveno,

Recordando también el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998–2002, y el párrafo 46 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21,

1. *Decide* que el primer período de sesiones del grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible se celebre en Nueva York en el primer trimestre del año 2000 y que dure una semana, inmediatamente antes o después de las reuniones de los grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones de la Comisión, y que dicho período de sesiones tenga el siguiente programa provisional:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el desarrollo sostenible en relación con la cuestión de la energía.
4. Programa provisional de su segundo período de sesiones.
5. Aprobación del informe del Grupo de expertos sobre su primer período de sesiones.

2. *Decide* que la Mesa del grupo de expertos estará integrada por cinco miembros, uno por cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y contará con dos vicepresidentes, uno procedente de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo, e invita a los grupos regionales a que presenten sin demora sus candidaturas e informen a la Mesa del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de manera que puedan participar en los preparativos;

3. *Pide* al grupo de expertos que presente un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones sobre los progresos realizados en su

⁴ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

labor en el primer período de sesiones, y que recomiende a la Comisión el programa, el calendario y la duración de su segundo período de sesiones, que se celebrará en 2001;

4. *Decide* transmitir el informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones, así como al grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible en su primer período de sesiones, como aportación al proceso preparatorio del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

5. *Invita* al Secretario General a que, sobre la base de las propuestas e información que suministren los gobiernos y en estrecha colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas así como con otras organizaciones internacionales competentes, prepare informes analíticos y otros documentos oportunos para que sean examinados en el primer período de sesiones del grupo de expertos;

6. *Exhorta* a los gobiernos a que participen activamente y contribuyan al proceso preparatorio;

7. *Alienta* la participación en el proceso preparatorio de la sociedad civil y otros grupos principales, incluido el sector privado, especialmente de los países en desarrollo;

8. *Decide* que la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del grupo intergubernamental de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible deberá ajustarse al reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social;

9. *Reconoce* que la financiación destinada a apoyar la participación en las reuniones del grupo de expertos de los representantes, sobre todo de países en desarrollo, es esencial y que deberá suministrarse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) de la decisión 1993/207 del Consejo, de 12 de febrero de 1993, e insta asimismo a que se aporten contribuciones voluntarias adicionales para apoyar la participación de los representantes procedentes de los países en desarrollo que no son miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

B. Proyecto de decisión recomendado por la Comisión para su adopción por el Consejo

3. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y aprueba el programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión que figura a continuación:

Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Tema sectorial: planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras.
4. Tema intersectorial: recursos financieros, comercio e inversión y crecimiento económico.
5. Sector económico/grupo principal: agricultura.
6. Informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques.
7. Reunión de alto nivel.
8. Otros asuntos.
9. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.
10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones.

C. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por la Comisión:

Decisión 7/1. Los océanos y los mares

I. Consideraciones generales

1. La Comisión hace hincapié en el hecho fundamental de que los océanos y los mares constituyen la mayor parte del planeta que sustenta la vida, regula el clima y el ciclo hidrológico y proporciona los recursos esenciales que se han de utilizar para garantizar el bienestar de las generaciones actuales y futuras y la prosperidad económica, erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y conservar la diversidad biológica marina y su valor intrínseco para mantener las condiciones que apoyan la vida en la tierra. La Comisión reitera asimismo las siguientes consideraciones generales:

- a) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico general dentro del cual deben considerarse todas las actividades en esa esfera;
- b) El capítulo 17 del Programa 21 sigue siendo el programa de acción fundamental para lograr el desarrollo sostenible con respecto a los océanos y mares;
- c) En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁵, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, especialmente en su párrafo 36, se determinan los aspectos que han de abordarse con urgencia en relación con los océanos y mares.

2. La Comisión, teniendo en cuenta plenamente las diferentes situaciones de los distintos países, exhorta a los gobiernos a que refuercen las medidas nacionales, regionales e internacionales, según el caso, encaminadas a elaborar enfoques integrados de la ordenación de los océanos y las zonas costeras, y hace hincapié en que, al igual que en otras esferas, las medidas que se adopten deberán basarse en los principios enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

II. Principales problemas en los planos nacional, regional y mundial

3. Como corolario del Año Internacional del Océano 1998, la Comisión hace hincapié en la importancia que reviste la cooperación internacional, en el marco de la Convención de

⁵ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Programa 21, para garantizar que los océanos y los mares sigan siendo sostenibles mediante la ordenación integrada, y que, con el debido respeto a la soberanía, jurisdicción y derechos soberanos de los Estados ribereños y recordando sus derechos y obligaciones en relación con la protección del medio marino, todos los Estados se pueden beneficiar de la utilización sostenible de los océanos y los mares. La Comisión también destaca las amenazas que representan para esos objetivos la sobreexplotación de los recursos marinos vivos, muy en especial mediante la pesca ilícita, no reglamentada y no declarada y la pesca de altura insostenible o incontrolada, y la contaminación. En ese contexto, la Comisión recomienda que se asigne prioridad especial a:

a) La conservación, la ordenación integrada y sostenible y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, incluidos los ecosistemas de que forman parte;

b) La prevención de la contaminación y degradación del medio marino por actividades realizadas en tierra y actividades de otro tipo;

c) Un conocimiento científico más preciso de los océanos y los mares y de sus recursos, de los efectos de la contaminación y de la manera en que los océanos y los mares interactúan con el sistema climático mundial. Ello tendrá por objeto propiciar y facilitar una evaluación adecuada de los océanos y los mares, lo que contribuirá a que se comprendan mejor las cuestiones socioeconómicas, especialmente los efectos de la contaminación; se elaboren sistemas más eficaces de ordenación sostenible y aprovechamiento de los recursos de los océanos y los mares; y se comprendan hechos como el fenómeno de El Niño, se pueda reaccionar ante ellos y se mitiguen sus consecuencias;

d) El estímulo en los planos nacional, regional y mundial, a que se adopten las medidas necesarias para aplicar de manera eficaz y coordinada lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21, incluidos los ajustes institucionales y el perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación previstos en el capítulo 17 del Programa 21, en apoyo de medidas en los planes nacional y regional en los países en desarrollo y los países con economías en transición y la prestación, entre otras cosas, de asistencia financiera y técnica con miras a propiciar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales apropiadas. En este contexto, la comunidad internacional deberá promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y los correspondientes conocimientos especializados, y su transferencia, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluso en condiciones preferenciales y de favor, según se convenga mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de que se protejan los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo respecto de la aplicación del Programa 21.

A. Creación de capacidad para adoptar medidas en el plano nacional

4. En apoyo de las medidas nacionales encaminadas a aplicar lo dispuesto en el capítulo 17 del Programa 21, la Comisión invita al sistema de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que, tanto en sus relaciones bilaterales como en las organizaciones multilaterales financieras y de desarrollo en las que participan, examinen sus programas y velen por que se asigne prioridad a la tarea de poner en marcha, o seguir perfeccionando, en el contexto de los planes nacionales, los programas de creación de capacidad, entre otras cosas, en relación con la ciencia del mar, la administración de la pesca y el transporte marítimo, la fiscalización de actividades que pueden contaminar o degradar el medio marino y costero, y la cooperación y coordinación con otros Estados en lo que respecta a cuestiones del medio marino, incluida la elaboración de sistemas de alerta temprana a fin de mitigar los efectos de los desastres naturales, muy en especial los que se deriven de las variaciones climáticas de un año a otro, como el fenómeno de El Niño. A ese respecto, también es importante que los gobiernos, las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los donantes coordinen sus actividades. Con el fin de crear capacidad, las reuniones regionales y nacionales de entidades asociadas en las que participan grupos principales pueden hacer una aportación de valor a esas actividades.

B. Creación de capacidad para adoptar medidas en el plano regional

5. La Comisión hace hincapié en la importancia que reviste la cooperación en el plano regional, según proceda, en el marco jurídico pertinente, para la conservación, la ordenación integrada y sostenible y el aprovechamiento de los mares regionales. En este contexto, la Comisión apoya la necesidad de que se fortalezca el programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se intensifique la cooperación con otras organizaciones que se ocupan de los mares regionales a fin de fomentar el intercambio de experiencia, en consonancia con las recientes conclusiones formuladas por el Consejo de Administración del PNUMA en su 20º período de sesiones. La Comisión invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que trabajen con las organizaciones intergubernamentales y regionales competentes con el fin de facilitar la definición de las soluciones técnicas apropiadas.

6. La Comisión invita además al sistema de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que, tanto en sus relaciones bilaterales como en las organizaciones multilaterales financieras y de desarrollo en las que participan, examinen la prioridad que se asigna a la creación de la capacidad necesaria para administrar las organizaciones que se ocupan de los mares regionales, las organizaciones y acuerdos intergubernamentales regionales de pesca y los sistemas regionales de observación.

C. Acuerdos internacionales

7. Con el fin de que se cumpla el objetivo de la participación universal, la Comisión recomienda que todos los Estados que aún no lo hayan hecho consideren la posibilidad de pasar a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de dicha Convención.

8. La Comisión toma nota de que, si bien se han realizado progresos considerables en cuanto a la elaboración de acuerdos y programas de acción mundiales y regionales relativos a la protección y uso racional de los mares, todavía queda mucho por hacer para lograr que se apliquen efectivamente. A ese fin, la Comisión invita a los organismos intergubernamentales pertinentes a que examinen, de conformidad con sus respectivos mandatos, el estado de la aplicación de los acuerdos y programas de acción internacionales en sus esferas de trabajo, así como los obstáculos que dificultan su aplicación más eficaz, y propongan medidas que podrían adoptarse para promover una aceptación y aplicación más generalizadas.

III. Esferas de especial preocupación

A. Recursos marinos

1. Pesca y acuicultura sostenible

9. La Comisión señala que la pesca y la acuicultura, cuando se ordenan de modo sostenible, pueden contribuir significativamente a la seguridad alimentaria mundial y la producción de ingresos para las generaciones presentes y futuras, de conformidad con la Declaración de Roma y el Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en 1996. La Comisión insta a la comunidad internacional para que apoye la pesca y acuicultura sostenible en los Estados insulares y ribereños en desarrollo.

10. La Comisión alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de suscribir o, según corresponda, aplicar el Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (el Acuerdo de Cumplimiento), de 24 de noviembre de 1993, el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, de 4 de agosto de 1995, y el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable, de 31 de octubre de 1995, y resalta el papel esencial que cumplen esos instrumentos a efectos de salvaguardar las poblaciones de peces así como la necesidad de aplicarlos efectivamente.

11. En apoyo de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable, la Comisión acoge con beneplácito la aprobación reciente por parte del Comité de Pesca de la FAO de:

- a) El Plan de Acción Internacional para reducir la captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre;
- b) El Plan de Acción Internacional para promover la conservación y ordenación del tiburón;
- c) El Plan de Acción Internacional para promover la ordenación de la capacidad pesquera.

En consecuencia, la Comisión insta a los gobiernos a que aprueben oficialmente esos planes de acción a la mayor brevedad y a que los apliquen efectivamente.

12. La Comisión señala que en el transcurso de los debates se intentó de nuevo resolver las demás cuestiones de los subsidios relacionados con la pesca, pero que no se logró ningún avance.

13. La Comisión subraya además la importante función que desempeñan las organizaciones regionales de pesca para la mejora, cuando proceda, de la aplicación de los principios consagrados en los documentos mencionados en los párrafos 10 y 11 *supra*. Al respecto, se debería exhortar a esas organizaciones a que aplicaran conocimientos científicos válidos acerca de las poblaciones de peces y garantizaran, según proceda la participación de grupos importantes.

14. La Comisión señala la necesidad de reforzar las organizaciones regionales de pesca y de garantizar que el sistema de dichas organizaciones se ocupe de toda la pesca cuya ordenación sea necesaria para velar por su sostenibilidad.

15. Con ese fin, la Comisión invita a las organizaciones regionales de pesca, entre ellas las que funcionan bajo la égida de la FAO, a que proporcionen a la FAO información sobre los progresos realizados y los problemas a que se hace frente para aplicar esos principios y recomendaciones. Esa información se podría incorporar en los informes del Secretario General a la Asamblea General.

16. La Comisión exhorta a los Estados a que apliquen las recomendaciones técnicas de la FAO para reducir al mínimo los desechos, las capturas incidentales y los descartes. La Comisión apoya firmemente que los Estados adopten nuevas medidas al respecto, en consulta con la FAO y las organizaciones regionales de pesca, según corresponda. Además, la Comisión invita a la FAO a crear un plan de acción internacional para acabar con las prácticas pesqueras destructivas e insta a los Estados a que apliquen las prohibiciones existentes en relación con ese tipo de actividades.

17. La Comisión subraya también la importancia de la resolución 53/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1998, en que la Asamblea insta a todas las autoridades de los miembros de la comunidad internacional a asumir una mayor responsabilidad para asegurar la plena aplicación de la suspensión mundial de toda pesca de altura a gran escala con redes de enmalle y deriva en la alta mar. La Comisión invita además a los Estados a que adopten nuevas medidas para prohibir el empleo de los aparejos de pesca destructivos, incluida la confiscación y destrucción de las redes de tamaño excesivo.

18. La Comisión apoya la Declaración de Roma aprobada en la Reunión Ministerial sobre Pesca de la FAO (Roma, 10 y 11 de marzo de 1999), en la que se pide a la FAO que dé prioridad a la labor de crear un plan de acción mundial para acabar con todas las formas de pesca ilícita, no reglamentada y no declarada. En este plan debería abordarse el problema de los Estados que no cumplen las responsabilidades que tienen según el derecho internacional de actuar como Estados del pabellón de sus buques pesqueros, en particular los que no ejercen eficazmente su jurisdicción y control sobre sus buques que pueden faenar en contravención o en perjuicio de las normas del derecho internacional y las medidas internacionales de conservación y ordenación pertinentes. También será necesario el esfuerzo coordinado de los Estados, la FAO, los organismos regionales de ordenación de la pesca y otros organismos internacionales pertinentes, como la Organización Marítima Internacional (OMI), según lo establecido en el artículo IV del Código de Conducta para la pesca responsable. La Comisión insta además a la OMI, en cooperación con la FAO y la Secretaría de las Naciones Unidas, a que considere las consecuencias para los buques pesqueros de las medidas solicitadas en el párrafo 35 a) *infra*.

19. En la Comisión se debatió la cuestión de los planes para ampliar la información a los consumidores de pescado, pero no se pudo lograr un consenso.

20. La Comisión alienta a los Estados a que practiquen una acuicultura sostenible no dañina para el medio ambiente, de conformidad con el Código de Conducta para la pesca responsable y según lo dispuesto en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La Comisión exhorta además a la FAO y a los gobiernos, en consulta con otros grupos importantes, a que logren una acuicultura sostenible no dañina para el medio ambiente, y se ocupen de que se lleven a cabo las evaluaciones y valoraciones adecuadas.

2. Otros recursos marinos vivos

21. La Comisión hace suyos el llamamiento a la acción formulado por la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, su nuevo llamamiento y su marco de acción y exhorta a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otros organismos (en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica), las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que apliquen medidas complementarias. También pide al sistema de las Naciones Unidas que proporcione información sobre los progresos realizados en cuanto a promover los objetivos de la Iniciativa al concluir el período del marco de acción actual en el 2003.

22. La Comisión alienta a los Estados a que establezcan y ordenen zonas marinas protegidas, junto con otros instrumentos de ordenación adecuados, de conformidad con lo establecido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sobre la base del programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Mandato de Yakarta a fin de velar por la conservación de la diversidad biológica y la ordenación y el empleo sostenible de los océanos.

23. La Comisión exhorta a las organizaciones regionales de pesca y a las organizaciones que se ocupan de los mares regionales a que colaboren para lograr una integración más eficaz de las medidas de ordenación de la pesca sostenible y de conservación del medio ambiente.

24. La Comisión señala la importancia de proteger los ecosistemas y la necesidad de seguir estudiando nuevos enfoques en este contexto.

3. Recursos marinos no vivos

25. La Comisión solicita que se apoyen, a petición del Estado interesado, las iniciativas nacionales para acceder más fácilmente a la información sobre los recursos y para crear políticas adecuadas a fin de facilitar la exploración y la explotación, con el consentimiento del Estado y de conformidad con la sostenibilidad de los recursos marinos vivos, de los recursos marinos no vivos dentro de sus zonas económicas exclusivas o hasta los límites exteriores de la plataforma continental, cuando proceda.

B. Actividades realizadas en tierra

26. La Comisión expresa su grave preocupación por la lentitud con que se aplica en muchos aspectos el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra⁶. En ese contexto, la Comisión acoge con beneplácito la reciente decisión del Consejo de Administración del PNUMA sobre la aplicación del Programa de Acción, especialmente el llamamiento hecho al Director Ejecutivo del PNUMA para que termine de establecer rápidamente la oficina de coordinación de La Haya. La Comisión resalta la importancia que reviste la aplicación del Programa de Acción para prevenir la contaminación y degradación del medio marino.

27. En consonancia con la Declaración de Washington de 1995 sobre la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra⁷, la Comisión insta a que:

a) Los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los donantes cooperen en el fomento de la capacidad y la movilización de los recursos necesarios para elaborar y aplicar programas de acción nacionales, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Las reuniones de los asociados, descritas en el párrafo 4 *supra*, pueden contribuir al respecto;

b) Las instituciones nacionales e internacionales y el sector privado, o los donantes bilaterales y los organismos multilaterales de financiación asignen prioridad a los proyectos comprendidos en los programas nacionales y regionales de aplicación del Programa de Acción y alienten al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que preste apoyo a esos proyectos;

c) Se termine de establecer un mecanismo central de coordinación a efectos de proporcionar a los encargados de adoptar decisiones en todos los Estados acceso directo a la información, la experiencia práctica y los conocimientos científicos y técnicos pertinentes, y de facilitar la cooperación científica, técnica y financiera eficaz y promover el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología ecológicamente racional en el contexto que se describe en el inciso d) del párrafo 3 *supra*;

d) Los gobiernos y las organizaciones internacionales, según proceda, apliquen el Programa de Acción Mundial, lo que contribuirá al fortalecimiento del programa de mares regionales del PNUMA, solicitado en el párrafo 5 *supra*.

28. La Comisión reitera el llamamiento a los órganos gubernamentales de los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas para que examinen su función en la aplicación del Programa de Acción Mundial dentro de sus respectivos mandatos, de conformidad con lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 51/189, y su contribución a esa

⁶ A/51/116, anexo II.

⁷ A/51/116, anexo I, apéndice II.

aplicación. Además, la Comisión invita a esas organizaciones a suministrar información sobre los progresos alcanzados al respecto, misma que podría, entre otras cosas, incluirse en los informes del Secretario General a la Asamblea General.

29. La Comisión también hace hincapié en:

a) Las ventajas de preparar los programas nacionales y locales necesarios en un marco de ordenación integrada de las zonas costeras;

b) El valor que reviste el hecho de que las organizaciones internacionales competentes, en conjunción con las organizaciones pertinentes que se ocupan de los mares regionales, sigan promoviendo esa ordenación;

c) La importancia de apoyar iniciativas a nivel regional para elaborar acuerdos, disposiciones o programas de acción sobre la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra.

30. La Comisión acoge con beneplácito el acuerdo concertado recientemente por el Consejo de Administración del PNUMA para examinar la posibilidad de que el PNUMA convoque una conferencia mundial en el año 2000 para abordar el problema de las aguas cloacales como una de las fuentes de contaminación de origen terrestre que más afectan la salud del ser humano y de los ecosistemas. En ese contexto, la Comisión promueve el establecimiento de vínculos entre esa conferencia, el primer examen intergubernamental del Programa de Acción, previsto para el 2001, y las conferencias intergubernamentales conexas sobre la ordenación sostenible de los recursos de agua dulce y los océanos.

31. La Comisión acoge con beneplácito las actividades que se están realizando bajo la égida del PNUMA para elaborar un acuerdo internacional sobre los contaminantes orgánicos persistentes y, al respecto, subraya la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo los recursos y los conocimientos especializados necesarios para reducir su dependencia de estos contaminantes, en el contexto mencionado en el inciso d) del párrafo 3 *supra*, incluso mediante la elaboración y producción de alternativas viables y sin riesgo y ecológico. La Comisión promueve la intensificación de la labor internacional sobre la reducción del vertimiento, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas.

C. Ciencias del mar

32. La Comisión hace hincapié en que el conocimiento científico del medio marino, incluido el de los recursos marinos vivos y los efectos de la contaminación, es fundamental para la adopción de decisiones acertadas. Entre otros aspectos del medio ambiente mundial, éste atañe a la interacción entre los sistemas atmosférico y oceánico, como el fenómeno de El Niño en 1997–1998. En consecuencia, la Comisión:

a) Lamenta la falta de seguimiento a su decisión 4/15, reitera esas recomendaciones y acoge con beneplácito la intención de la OMI de mejorar, trabajando en colaboración con otras organizaciones participantes, la eficacia y el alcance del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP), y los alienta a adoptar las medidas recomendadas por la Comisión en su decisión 4/15. Además, la Comisión recomienda que se estudie la posibilidad de establecer medios para que el Grupo interactúe con científicos representantes de los gobiernos y grupos principales;

b) Invita a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que considere la posibilidad de concentrar más eficazmente o de ampliar el apoyo a la creación de la capacidad científica necesaria para la ordenación interdisciplinaria, sostenible y efectiva del medio marino en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión, recordando su decisión 6/3

relativa a la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación científica, alienta al Congreso Científico Mundial de la UNESCO, que se celebrará próximamente, a que aporte una contribución al respecto;

c) Pone de relieve el valor que reviste reunir datos oceanográficos fidedignos mediante, por ejemplo, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, incluida la red mundial de vigilancia de los arrecifes de coral, y de realizar periódicamente evaluaciones científicas amplias de las aguas internacionales, como la Evaluación de las aguas internacionales mundiales, entre ellas evaluaciones de las consecuencias de los cambios físicos y químicos para la salud, la distribución y la productividad de los recursos marinos vivos.

33. Para mejorar el conocimiento científico acerca de las poblaciones de peces, la Comisión invita a las organizaciones regionales de pesca, en el marco de su competencia, a cooperar entre sí y a examinar la posibilidad de fortalecer la vigilancia de las capturas, según proceda, así como los mecanismos para evaluarlas, utilizando sistemas científicos basados en estudios de expertos para mejorar la calidad científica de las evaluaciones de las poblaciones de peces, intercambiando información sobre las técnicas de evaluación y, en general, aumentar la transparencia. La Comisión invita a la FAO a que preste asistencia y apoyo a este proceso. La Comisión también invita a la FAO a que fortalezca su vigilancia mundial de las poblaciones de peces aumentando el alcance de sus actividades aplicando metodologías más coherentes y actualizando periódicamente la información, en estrecha cooperación con los Estados y las organizaciones regionales de pesca, según proceda.

34. La Comisión toma nota de los efectos de la Oscilación Meridional El Niño (ENSO) en todo el mundo, uno de los ejemplos de la relación entre los océanos y la atmósfera, y sus consecuencias ambientales, sociales y económicas, particularmente para los países en desarrollo. La Comisión acoge con beneplácito la reunión intergubernamental de expertos celebrada en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 1998, la reunión intergubernamental que se celebrará en Lima en septiembre de 1999 y la reunión sobre desertificación y el fenómeno de El Niño que se celebrará en La Serena (Chile) en octubre de 1999.

La Comisión:

a) Solicita al Secretario General que reúna información sobre todos los aspectos de los efectos de la ENSO, mediante informes nacionales sobre la aplicación del Programa 21, y que proporcione esa información al Equipo de Tareas entre Organismos de las Naciones Unidas sobre la ENSO a fin de contribuir a la elaboración de una estrategia amplia concertada a nivel internacional para la evaluación, prevención y mitigación de los efectos de la ENSO y la rehabilitación de los daños causados, incluidos los de los arrecifes de coral;

b) Decide considerar en su octavo período de sesiones las consecuencias de la ENSO como parte de su examen de la planificación y ordenación integradas de los recursos del suelo;

c) Registra la importancia de incorporar la cuestión de la ENSO en el próximo examen quinquenal amplio del Programa 21, y pide al Secretario General que presente un informe amplio que sirva de base a la decisión de incluir la cuestión de la ENSO;

d) Invita a todos los organismos intergubernamentales interesados en los aspectos de los océanos a que examinen, dentro de sus respectivos mandatos, si sus programas de trabajo permiten considerar suficientemente los posibles efectos del aumento de la variabilidad del clima y a que consideren, mediante los diversos arreglos de coordinación, qué otras actividades es preciso realizar para garantizar el entendimiento suficiente de la predicción y los efectos costeros y marinos de fenómenos tales como el de El Niño.

D. Otras actividades marinas

35. La Comisión:

a) Invita a la OMI a elaborar con carácter urgente, medidas vinculantes en los casos en que los miembros de la OMI lo consideren pertinente, para velar por que los buques de todos los Estados del pabellón cumplan con las normas internacionales para aplicar plenamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, especialmente el artículo 91 (Nacionalidad de los buques), así como las disposiciones de otras convenciones pertinentes. En ese contexto, la Comisión subraya la importancia de que los Estados sigan desarrollando un control eficaz de los puertos;

b) Insta a que se ponga fin a la exportación de desechos y otras sustancias para verterlas en el mar; la Comisión también recomienda que se aliente a los Estados a adherirse al Protocolo de 1996 del Convenio de 1972 sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias;

c) Reitera el objetivo establecido en el párrafo 29 de su decisión 4/15 de que aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, pasen a ser partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989) y lo apliquen;

d) Siguió examinando la cuestión del derecho de los Estados a prohibir los movimientos transfronterizos de los desechos y materiales peligrosos y radiactivos dentro de sus jurisdicciones en consonancia con el derecho internacional. Tomó nota de que algunas de las delegaciones instaron a que continuaran los esfuerzos para velar por que los movimientos transfronterizos de esos materiales se realizaran en forma segura y sin riesgos del hecho de que estas delegaciones señalaron su apoyo para que los Estados que aún no lo hubieran hecho se adhirieran a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y consideraran la posibilidad de que el código de combustible nuclear irradiado fuera un instrumento obligatorio. Sin embargo, la Comisión no pudo llegar a un consenso sobre estas propuestas;

e) Recomienda que se aliente a la comunidad internacional a cooperar plenamente en las diversas actividades que se realizan de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes, como el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78), para ayudar a prevenir la propagación de organismos peligrosos que puede haber en el agua de lastre de los buques;

f) Recomienda que el programa para la elaboración, en el marco de la OMI, de controles relativos a las pinturas anticorrosivas nocivas utilizadas en los buques se ejecute conforme al calendario previsto, subrayando la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo conocimientos especializados y recursos suficientes en el contexto a que se hace referencia en el inciso d) del párrafo 3 *supra*;

g) Acoge con beneplácito las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre un proyecto de código de minería, incluido el aspecto de la protección del medio ambiente marino;

h) Señala que el desguace de los buques es una cuestión de preocupación con respecto a la contaminación del medio ambiente y, por lo tanto, exhorta a la OMI a examinar esta cuestión y alienta a los Estados a velar por que la enajenación de los buques decomisados se haga de manera responsable, teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar los recursos y los conocimientos especializados necesarios en los países en desarrollo en el contexto a que se hace referencia en el inciso d) del párrafo 3 *supra*;

i) Recomienda a los Estados que examinen la posibilidad de ratificar, aceptar o aprobar el anexo VI del Convenio MARPOL relativo al control de la contaminación del aire por los barcos;

j) Recomienda que, a fin de reducir los riesgos ambientales y los daños posibles relacionados con el transporte marítimo, en particular cuando las zonas de tránsito son particularmente delicadas desde el punto de vista ecológico, los Estados apliquen plenamente el reglamento de la OMI para prevenir los abordajes.

36. La Comisión, teniendo en cuenta su decisión 4/15 y señalando los resultados de la reunión internacional de expertos sobre métodos de protección ambiental aplicados a las actividades de extracción de petróleo y gas frente a las costas, patrocinada por el Brasil y los Países Bajos y celebrada en Noordwijk (Países Bajos) en 1997, recomienda que:

a) Las medidas que se adopten sobre los aspectos ambientales de las operaciones de extracción de petróleo y gas frente a las costas se sigan centrandó principalmente en los planos nacional, subregional y regional;

b) Se intercambie información, en apoyo de esas medidas, sobre la elaboración y aplicación de sistemas satisfactorios de ordenación del medio ambiente encaminados a lograr objetivos nacionales, subregionales y regionales;

c) Se emprendan iniciativas en que participen gobiernos, organizaciones internacionales, explotadores comerciales y grupos principales; para promover el intercambio de esa información, sensibilizar y alertar de manera temprana acerca de los proyectos y las actividades de extracción de petróleo y gas frente a las costas que presenten posibles amenazas al medio marino.

E. Coordinación y cooperación internacionales

37. La Comisión insta a las instituciones nacionales, regionales o mundiales pertinentes a que intensifiquen la colaboración mutua, en el ámbito de sus respectivos mandatos, con miras a promover enfoques coordinados, evitar la duplicación de esfuerzos, fomentar el funcionamiento efectivo de las organizaciones existentes y garantizar un mayor acceso a la información y ampliar su difusión.

38. La Comisión también toma nota de que los océanos y los mares constituyen un caso especial en lo que respecta a la necesidad de coordinación y cooperación internacionales. En consecuencia, la Comisión está convencida de que, sobre la base de los acuerdos vigentes, se debe aplicar un criterio más integrado a todos los aspectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales de los océanos y mares, tanto a nivel intergubernamental como interinstitucional. Para lograr ese objetivo, la Comisión:

a) Invita al Secretario General a que adopte medidas encaminadas a garantizar una colaboración más eficaz entre las partes pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de velar por una mayor coordinación de la labor de las Naciones Unidas relativa a los océanos y los mares;

b) Pide además, al Secretario General que complemente sus informes anuales a la Asamblea General con sugerencias sobre iniciativas que se podrían emprender con el objeto de mejorar la coordinación y de lograr una mayor integración y que presente estos informes con suficiente anticipación a las deliberaciones de la Asamblea General;

c) Invita al Secretario General a que, en cooperación con los jefes ejecutivos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, adopte medidas encaminadas a mejorar la eficacia de la labor del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y a hacer esa labor más transparente y sensible a las necesidades de los Estados Miembros, por ejemplo, organizando reuniones periódicas de información sobre las actividades del Subcomité;

d) Recomienda a la Asamblea General que, teniendo en cuenta la importancia de utilizar el marco existente en la medida de lo posible, considere los medios y arbitrios para fortalecer la eficacia de su debate anual sobre los océanos y el derecho del mar.

39. A fin de promover una mejor cooperación y coordinación de las medidas relativas a los océanos y los mares, en particular en el contexto del inciso d) del párrafo 38 *supra*, la Comisión recomienda que la Asamblea General establezca un proceso consultivo oficioso de composición abierta, u otros procesos que estime pertinentes, bajo su égida, con la única función de facilitar el examen eficaz y constructivo de las cuestiones dentro del mandato vigente de la Asamblea General (contenido en la resolución 49/28 de la Asamblea General de 1994) sobre la base de lo que se establece a continuación.

1. Principios

40. Habida cuenta de la índole compleja e interrelacionada de los océanos, los océanos y los mares constituyen un caso especial en lo que respecta a la necesidad de coordinación y cooperación internacionales:

1. La Asamblea General es el órgano idóneo para proporcionar la coordinación necesaria para que se adopte un enfoque integrado de todos los aspectos de las cuestiones de los océanos, en los planos intergubernamental e interinstitucional.
2. Este proceso debe realizarse en pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en particular en el capítulo 17 del Programa 21. También se deben tener en cuenta los aportes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos de las Naciones Unidas.
3. Para conseguir ese objetivo, la Asamblea General debe dedicar más tiempo al examen del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y a la preparación del debate sobre este tema en el plenario.
4. Se debe evitar la creación de nuevas instituciones. La Asamblea General debe empeñarse en fortalecer las estructuras y mandatos existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Ello no debe dar como resultado la duplicación y superposición de las negociaciones y deliberaciones actuales que se celebran en los foros especializados.
5. La función de la Asamblea General es promover la coordinación de las políticas y los programas. No se pretende que la Asamblea General funcione como coordinadora de las cuestiones jurídicas y judiciales entre los diferentes instrumentos jurídicos. Al cumplir su función de coordinación, la Asamblea debe tener presentes las diferentes características y necesidades de las diversas regiones del mundo.
6. La participación de los Estados Miembros y los observadores en este proceso debe ser lo más amplia posible.
7. Este proceso se debe llevar a cabo dentro de los recursos presupuestarios anuales de la Secretaría.

2. Cuestiones prácticas

41. El proceso de consultas oficiosas mencionado y otros procesos que la Asamblea General pueda decidir poner en marcha, se desarrollaría sobre la base del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Tendría como objetivo promover un debate

amplio de ese informe y determinar las cuestiones emergentes particulares que la Asamblea General debe considerar. Se centrará la atención en la identificación de esferas en que es preciso intensificar la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional. Del proceso de consultas oficiosas surgirían elementos que serían examinados por la Asamblea General y que probablemente se incluirían en las resoluciones de la Asamblea en relación con el tema “Los océanos y el derecho del mar”.

42. Asimismo en, el proceso de consultas oficiosas deben tenerse en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a la Asamblea General (por conducto del Consejo Económico y Social).

43. El proceso de consultas oficiosas tendría lugar todos los años durante una semana y promovería la participación de los diferentes organismos gubernamentales encargados del océano y las cuestiones marinas. Sería de suma importancia velar por el aporte pertinente de los representantes de los grupos principales y se sugiere que la mejor forma de lograrlo sería organizando grupos de debate.

44. La Asamblea General debe considerar el momento óptimo para realizar el proceso de consultas oficiosas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la conveniencia de propiciar la participación de expertos de las ciudades capitales, y las necesidades de las delegaciones pequeñas.

45. La Asamblea General examinaría la eficacia y utilidad del proceso a más tardar cuatro años después de establecido.

Anexo

Resumen del debate sobre océanos y mares, preparado por los Presidentes del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se sostuvo en la sesión celebrada del 1º al 5 de marzo de 1999

I. Introducción

1. El debate sobre océanos y mares se basó en el informe del Secretario General sobre el mismo tema⁸ en el contexto del capítulo 17 del Programa 21. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sirvió de marco jurídico general, en tanto que el Programa 21 se utilizó como marco normativo de las deliberaciones sobre el tema. El Año Internacional del Océano 1998 ayudó a despertar la conciencia de la opinión pública internacional acerca de esas cuestiones.

2. Muchas delegaciones señalaron que el séptimo período de sesiones de la Comisión se debería basar en los resultados y objetivos logrados hasta el momento. Se indicó que debería prestarse atención especial a la decisión 4/15 de la Comisión y al párrafo 36 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones.

3. Los principales puntos de partida de los debates fueron el reconocimiento del derecho de los países a administrar y explotar sus recursos marinos en forma sostenible y de la necesidad de fortalecer su capacidad al respecto, así como de la necesidad de conservar eficazmente las funciones, las especies y los hábitat de los ecosistemas marinos. Muchas delegaciones indicaron que los recursos marinos eran fuentes esenciales de seguridad alimentaria y de subsistencia de muchos Estados ribereños e insulares en desarrollo. La

⁸ E/CN.17/1994/4.

ordenación sostenible de los océanos y mares, así como la de las zonas costeras adyacentes, tiene consecuencias económicas y sociales importantes, en particular en relación con la reducción de la pobreza.

4. Numerosas delegaciones de países en desarrollo e industrializados y de países con economía en transición intercambiaron información sobre sus políticas, estrategias y actividades de protección y ordenación de los océanos y sus recursos vivos. Se mencionaron reuniones recientes que hicieron aportes útiles al debate o tuvieron relación directa con éste, entre ellas una reunión internacional de expertos sobre los métodos de protección ambiental que se aplican en las actividades de prospección y extracción de petróleo y gas frente a las costas, patrocinada por el Brasil y los Países Bajos y celebrada en Noordwijk (Países Bajos) en 1997; la Conferencia sobre la Cooperación Económica en materia de Océanos en Asia y el Pacífico, celebrada en Hawai en octubre de 1998; una reunión intergubernamental de expertos sobre El Niño celebrada en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 1998; un simposio internacional sobre la ordenación de los ecosistemas marinos tropicales, que se celebró en Townsville (Australia) en noviembre de 1998; la Conferencia de Cooperación para el Desarrollo y la Protección del Medio Marino y Costero en el África Subsahariana, organizada por el Comité Consultivo sobre la Protección de los Mares, el PNUMA y el Gobierno de Sudáfrica, que se celebró en Ciudad del Cabo en diciembre de 1998; y el segundo Seminario de Londres sobre los océanos, patrocinado por el Brasil y el Reino Unido en diciembre de 1998. También se mencionó la labor de la Comisión Mundial Independiente de los Océanos y el cuarto período de sesiones de las consultas multilaterales de alto nivel sobre las poblaciones de peces altamente migratorios en el Pacífico central y occidental, celebrado en Hawai en febrero de 1999.

II. Principales problemas en los planos nacional, regional e internacional

5. Las principales cuestiones prioritarias planteadas por el Grupo de Trabajo guardaban relación con los siguientes aspectos: a) la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos, incluida la pesca sostenible; b) la prevención de la contaminación y degradación del medio marino por actividades realizadas en tierra; c) el conocimiento científico de la manera en que los océanos y mares interactúan con el sistema climático mundial, y d) el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales.

A. Desarrollo de la capacidad para la acción nacional y regional

6. Numerosas delegaciones señalaron que el desarrollo de la capacidad era un elemento esencial de la acción encaminada a abordar las cuestiones relativas a los océanos y los mares. Hicieron hincapié en la necesidad de desarrollar la capacidad para la acción integrada y global en los planos nacional y regional. Al respecto, era esencial mejorar las evaluaciones científicas de los océanos tomando como base la labor y experiencia de los científicos de todos los países y de las organizaciones pertinentes.

7. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de recursos financieros y de transferencia de tecnología para lograr los objetivos convenidos en el capítulo 17 del Programa 21.

8. Numerosas delegaciones destacaron la importancia de adoptar medidas prácticas a nivel regional y, en consecuencia, la necesidad de fortalecer la colaboración regional en la esfera del medio marino, particularmente por conducto del programa de mares regionales del PNUMA y los acuerdos correspondientes concertados en otras regiones para integrar las políticas relativas al medio marino entre los Estados. Al respecto, se hizo hincapié en la necesidad de reactivar el programa de mares regionales. También se mencionó que se debería exhortar a las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y de protección ambiental de los mares regionales a que cooperaran en el desarrollo de la ordenación integrada de la

pesca y en la protección, conservación y ordenación del medio ambiente sobre la base de un criterio encaminado a la protección de los ecosistemas. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la creación o el fortalecimiento de redes regionales de intercambio y difusión de información científica relativa a los océanos.

B. Acuerdos internacionales

9. Varias delegaciones exhortaron a que se ratificaran y aplicaran de forma urgente y cabal los acuerdos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias y su Protocolo de 1996 y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78). También se subrayó la importancia de aplicar los planes de acción internacionales de la FAO para la ordenación de la capacidad pesquera, la pesca del tiburón y la captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre y su Código de Conducta para la pesca responsable. Se recomendó que todos esos instrumentos se tuviesen plenamente en cuenta en la formulación y aprobación de planes de acción nacionales.

III. Esferas de preocupación

A. Recursos marinos vivos

10. Numerosas delegaciones indicaron que las diversas maneras de pescar tienen consecuencias diferentes para las poblaciones de peces regionales (se compararon las prácticas comerciales con la pesca de subsistencia en los países en desarrollo y la pesca en alta mar con la pesca costera). Se mencionó, por ejemplo, el problema cada vez más grave que plantea la pesca ilícita, no declarada y sin reglamentar, particularmente por parte de buques que, luciendo a menudo pabellones de conveniencia, se apoderan de los recursos pesqueros de los países ribereños e insulares en desarrollo y de los de la alta mar. Muchas delegaciones señalaron la necesidad urgente de erradicar esas prácticas, que con frecuencia ocasionan una pérdida considerable de ingresos y recursos a esos países y afectan a la pesca de subsistencia en pequeña escala. Exhortaron a que se fortaleciera la capacidad de vigilancia y fiscalización de los Estados ribereños e insulares en desarrollo. También era necesario prestar asistencia a esos países para que pudieran vigilar las flotas pesqueras distantes que actuaban en virtud de acuerdos de acceso. Al respecto se mencionó la necesidad de apoyar la realización de actividades ulteriores sobre los aspectos técnicos de esa cuestión. Varias delegaciones indicaron que las prácticas de pesca ilícita, no declarada y sin reglamentar se podrían abordar mejor en el contexto de organismos regionales apropiados de ordenación de las actividades pesqueras.

11. Numerosas delegaciones mencionaron la necesidad urgente de adoptar y aplicar medidas para reducir y eliminar las prácticas de pesca antieconómicas. Al respecto, exhortaron a que se pusiera en vigor y se aplicara el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y sus planes de acción internacionales para la ordenación de la capacidad pesquera, la pesca del tiburón y la captura accidental de aves marinas en la pesca con palangre, aprobados por su Comité de Pesca en febrero de 1999 y encaminados a establecer un nivel óptimo de capacidad pesquera mundial y a la conservación y ordenación de la pesca del tiburón y las poblaciones de aves marinas. Además, varias delegaciones instaron a que se aprobaran planes de reducción de los descartes en los planos nacional, regional y mundial con miras a reducirlos al mínimo y, en la medida en que no se puedan evitar, a reducir al mínimo la mortalidad por esa causa. Esos planes deberían comprender restricciones a las artes y prácticas de pesca indiscriminadas

o nocivas que contribuyan a elevar el número de descartes o a agravar la degradación del hábitat marino.

12. Numerosas delegaciones vincularon los llamamientos para reducir la capacidad pesquera mundial a la evaluación de las posibles consecuencias negativas de los subsidios y a la reducción y eliminación progresiva de subsidios y otros incentivos económicos y fiscales que en su opinión promovían la sobrecapitalización directa o indirectamente. Otras delegaciones consideraron que eso se podía aplicar especialmente a las flotas que se dedican a la pesca industrializada. Sin embargo, se expresó la opinión de que en los casos en que hay un sistema de concesión de licencias a buques y el número de buques está controlado, no hay razones para alegar que los subsidios constituyen una de las causas de la pesca excesiva.

13. Varias delegaciones mencionaron la necesidad de que los consumidores estuvieran más informados, incluso mediante incentivos de mercado como el ecoetiquetado del pescado y sus derivados. Otras delegaciones advirtieron que en el debate en curso con respecto al ecoetiquetado se había de tener en cuenta debidamente los posibles efectos negativos de esas medidas en cuanto al acceso al mercado. Otras delegaciones sugirieron que esa cuestión se debería abordar a nivel nacional. Numerosas delegaciones indicaron que el concepto del ecoetiquetado y las cuestiones conexas todavía estaban en estudio en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio; en cualquier caso, esas medidas no deberían interponer obstáculos al comercio. Otras delegaciones se refirieron a la labor de la FAO al respecto.

14. Numerosas delegaciones mencionaron que muchos países necesitaban que se les ayudara a estudiar científicamente sus poblaciones de peces. Se sugirió que se desarrollara la cooperación regional en materia de pesca, en particular por conducto de estudios científicos regionales de la información sobre el estado de las poblaciones de peces y las capturas.

B. Actividades realizadas en tierra

15. En general se convino en que se habían realizado ciertos progresos con la aprobación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, si bien era necesario prestar atención con urgencia a su aplicación efectiva en los planos regional y nacional. Varias delegaciones destacaron la importancia de reactivar la función catalítica del PNUMA en la elaboración de un mecanismo central de coordinación que promoviera la acción a nivel nacional y regional.

16. Numerosas delegaciones hicieron hincapié en que la falta de recursos financieros era el principal obstáculo con que se tropezaba para lograr los objetivos del Programa de Acción. Si no se prestaba asistencia, en particular a los países en desarrollo, sería difícil que éstos lo aplicaran.

17. Varias delegaciones indicaron que la determinación de las medidas necesarias para resolver la cuestión de las aguas cloacales era uno de los problemas más importantes. También se observó que era necesario establecer un vínculo entre la labor de la Comisión sobre ordenación de los recursos de agua dulce relacionados con las aguas cloacales y el Programa de Acción.

C. Las ciencias del mar y el cambio climático

18. Varias delegaciones subrayaron que los fenómenos de El Niño y La Niña tenían repercusiones mundiales. Era indispensable adoptar una estrategia a largo plazo para abordarlos, en particular para mejorar la observación y predicción de la variabilidad climática, elaborar sistemas de alerta temprana a nivel regional y desarrollar la capacidad regional y nacional en esos sectores, así como en el de la prevención de los desastres naturales.

19. Varias delegaciones señalaron que El Niño había causado grandes daños a los sectores vulnerables de la población, a los recursos naturales y a la ganadería de varios países. Al respecto, numerosas delegaciones recordaron varias conferencias intergubernamentales sobre El Niño celebradas en 1997–1998, en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y de conformidad con la resolución 52/200 de la Asamblea General, entre ellas la reunión intergubernamental de expertos sobre El Niño que tuvo lugar en Guayaquil (Ecuador) en noviembre de 1998. Las conferencias tuvieron por objeto comprender mejor desde el punto de vista científico las consecuencias de ese fenómeno para el medio ambiente y la sociedad, aumentar la capacidad de prevenirlo y definir criterios operacionales e institucionales más adecuados para reducir los daños que provoque en el futuro.

20. Varios países indicaron la necesidad de mejorar los conocimientos científicos acerca del papel que cumplen los océanos en cuanto a modificar los fenómenos climáticos como El Niño, mediante una red amplia de estaciones de observación en el marco del Sistema Mundial de Observación de los Océanos y de otros programas internacionales.

21. Varias delegaciones indicaron que la observación oceanográfica estaba adquiriendo una importancia cada vez mayor en lo relativo a evaluar la magnitud del cambio climático y otros fenómenos que afectan al medio ambiente mundial. Hicieron un llamamiento a las autoridades competentes para que cooperaran en llevar adelante esa labor.

D. Otras formas de contaminación del mar

22. Varias delegaciones valoraron la contribución realizada por la reunión de expertos sobre los métodos de protección ambiental que se aplican en las actividades de prospección y extracción de petróleo y gas frente a las costas, celebrada en Noordwijk, cuya convocación fue acogida con beneplácito por la Comisión en su cuarto período de sesiones.

23. Se mencionó la importancia de que se concertara un acuerdo cuanto antes en el seno de la OMI acerca de las sustancias peligrosas utilizadas en las pinturas anticorrosivas y la propagación de organismos acuáticos nocivos en el agua de lastre y de que en el ámbito de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se concertaran normas de protección del medio ambiente en relación con la prospección del fondo del mar y, en última instancia, con la explotación de minerales. Varias delegaciones apoyaron la idea de que la OMI siguiese examinando los medios y arbitrios para controlar la contaminación del aire por los buques y establecer sistemas de notificación obligatoria del movimiento de buques.

24. Numerosas delegaciones destacaron la importancia de concertar un acuerdo cuanto antes, bajo los auspicios del PNUMA, sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

25. Varias delegaciones reiteraron su apoyo al mejoramiento de la labor del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) y observaron, al mismo tiempo, que los criterios regionales eran los más prácticos para difundir conocimientos científicos válidos. También se indicó que el mejoramiento de la labor del GESAMP fortalecería la transparencia, la rendición de cuentas y las consultas.

E. Arrecifes de coral y zonas marinas protegidas

26. Varias delegaciones propusieron la elaboración de un sistema representativo mundial de zonas marinas protegidas dentro de las jurisdicciones nacionales y entre éstas. Se expresaron reservas con respecto a aplicar el concepto de zonas marinas protegidas en la alta mar sin llegar a un acuerdo sobre su uso sostenible. Se recomendó concentrarse en las zonas costeras y alentar a cada uno de los Estados interesados a ejercitar su jurisdicción nacional. También se hizo hincapié en que la labor futura en ese sector debía estar en consonancia con

el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones.

27. Con respecto al simposio internacional de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral relativo a la ordenación de los ecosistemas marinos tropicales, que se celebró en Townsville (Australia) en noviembre de 1998, muchas delegaciones acogieron con beneplácito el nuevo llamamiento a la acción formulado por la Iniciativa y pidieron a la Comisión que reafirmara la importancia de ésta con miras a la consecución de sus principales objetivos.

IV. Coordinación y cooperación internacionales

28. En general se convino en que la coordinación en el seno de los gobiernos y entre ellos, así como entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, era esencial y se podía mejorar. Los participantes en la reunión acogieron con beneplácito que en el párrafo 52 del informe del Secretario General sobre los océanos y los mares se reconociera que era necesario examinar la labor del Subcomité del CAC sobre Océanos y Zonas Costeras con miras a mejorar su eficacia en materia de coordinación.

29. Varias delegaciones señalaron la necesidad de lograr una mayor sinergia y una mejor integración de las cuestiones relativas a los océanos en el sistema de las Naciones Unidas. Se mencionó que el debate anual sobre los océanos y el derecho del mar debía ser más transparente, sistemático y pertinente y estar mejor preparado. También se mencionó que la Comisión podía desempeñar una función destacada en relación con los océanos en el contexto de los preparativos para el próximo examen de la aplicación del Programa 21. Varias delegaciones también subrayaron la importancia de la participación de agentes no gubernamentales.

30. Numerosas delegaciones señalaron la necesidad de mejorar la coordinación a nivel intergubernamental con objeto de lograr la aplicación de un criterio integral a la acción mundial para la protección de los océanos. Al respecto, varias delegaciones mencionaron propuestas concretas, algunas de las cuales se presentaron por escrito⁹, y es probable que surjan otras. Con todo, otras delegaciones advirtieron acerca de los riesgos que entrañaba establecer un nuevo órgano antes de haber determinado los problemas y carencias de los mecanismos actuales; destacaron, en cambio, que convenía racionalizar y reforzar los que están vigentes.

31. Varias delegaciones señalaron la necesidad de celebrar más debates a efectos de examinar la finalidad, el formato, la periodicidad, la duración y la frecuencia de la financiación, así como la reasignación de los fondos disponibles, en consonancia con las normas y reglamentaciones pertinentes de las Naciones Unidas, al considerar nuevas disposiciones de carácter organizativo. Otras delegaciones indicaron que era esencial determinar los problemas que planteaba el orden internacional actual y que, si bien era conveniente mejorar la coordinación en ciertos sectores, primero se debería intentar hacer mejor uso del marco vigente de convenciones y organizaciones pertinentes.

Decisión 7/2. Evolución de las modalidades de producción y consumo

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

- a) Reafirma las bases para la acción establecidas en el capítulo 4 del Programa 21;
- b) Tiene presente la declaración de compromisos aprobada por la Asamblea General el 27 de junio de 1997 en su decimonoveno período extraordinario de sesiones;

⁹ Véanse E/CN.17/1999/17 y Corr.1, sección II, B, anexo.

c) Tiene plenamente en cuenta que a los Estados les incumben responsabilidades comunes pero diferenciadas, según se enuncia en el principio 7 de la Declaración de Río, y que sus niveles de desarrollo, condiciones y prioridades son distintos;

d) Reafirma los objetivos y medidas previstos en los capítulos 33 y 34 del Programa 21 en materia de financiación y transferencia de tecnología ecológicamente racional;

e) Reconoce que la aplicación de criterios de producción y consumo sostenibles que se adapten a las condiciones de cada país puede reducir los costos, mejorar la competitividad y atenuar los efectos sobre el medio ambiente.

2. La Comisión acuerda las medidas que se enuncian a continuación.

3. Todos los países, a la vanguardia de los cuales deben hallarse los países industrializados, han de procurar cumplir los principales objetivos de transformar las modalidades de producción y consumo, de plena conformidad con lo previsto en el Programa 21 y en el párrafo 28 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, teniendo en cuenta la situación particular de los países en desarrollo que sufren las consecuencias negativas del proceso, y velando a la vez por que todos los países se beneficien de éste. Los gobiernos afrontan un problema común que requiere la reafirmación de los compromisos contraídos, el fortalecimiento de la cooperación y un mayor empeño por adoptar medidas concretas, teniendo presente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, enunciado en la Declaración de Río. Los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes, el sector privado y todos los otros grupos principales definidos en el Programa 21 tienen que contribuir a la transformación de las modalidades insostenibles de producción y consumo mediante la adopción de medidas concretas. Debe prestarse especial atención a las modalidades insostenibles de consumo de los sectores más pudientes de todas las sociedades, en particular de los países industrializados.

4. Los países desarrollados deben seguir a la vanguardia de las iniciativas encaminadas a cambiar las tendencias insostenibles de producción y consumo, en especial las que representan una amenaza para el medio ambiente mundial. Con la asistencia de la comunidad internacional los países en desarrollo deben procurar ante todo, cumplir las metas acordadas en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en materia de reducción de la pobreza, con miras a eliminarla, y mejorar los niveles de vida, en particular satisfacer las necesidades básicas y disminuir la carga de la deuda externa, a la vez que adoptan todas las medidas necesarias para evitar el deterioro del medio ambiente y la desigualdad social, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible. A los países con economía en transición les corresponde incorporar en las reformas marcos normativos que impongan modalidades de consumo y producción más sostenibles, para lo que también se requiere apoyo internacional. De ello se desprende que los países industrializados deberían cumplir cuanto antes los compromisos contraídos con el objeto de alcanzar la meta de las Naciones Unidas de que destinen el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo. Ello exigirá que se invierta la tendencia descendente que prevalece en la actualidad. Los gobiernos deben velar por que se satisfagan las necesidades básicas de la población.

Prioridades para la labor futura

5. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reafirma que la erradicación de la pobreza y la transformación de las modalidades insostenibles de producción y consumo seguirán siendo los temas centrales de su programa de trabajo y que los relacionará, según convenga, con otros temas que tratará, en particular en lo que hace a sus vínculos con la agricultura, los recursos financieros, el comercio y las inversiones en su período de sesiones del año 2000 y con la energía y el transporte en su período de sesiones de 2001. Debe tomarse en consideración lo que otras organizaciones internacionales y órganos intergubernamentales pertinentes hagan

al respecto. También deben tenerse debidamente en cuenta los dos temas en el marco de la revisión general que llevará a cabo la Comisión en su período de sesiones de 2002, como parte de los preparativos del examen decenal de los logros alcanzados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

6. Debe continuar la labor emprendida en el marco del programa internacional de trabajo de la Comisión sobre las modalidades de producción y consumo, aprobado en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995. Además, en la ejecución del programa internacional de trabajo se incorporarán las cuatro esferas prioritarias siguientes: a) elaboración y aplicación de políticas eficaces; b) ordenación de los recursos naturales y técnicas de producción menos contaminantes; c) la mundialización y sus repercusiones en las modalidades de producción y consumo; y d) la urbanización y sus repercusiones en las modalidades de producción y consumo. Los avances logrados y los resultados concretos a este respecto se presentarán en el décimo período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en 2002.

Elaboración y aplicación de políticas eficaces

7. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones internacionales y en asociación con los grupos principales, deben:

a) Seguir elaborando y aplicando marcos normativos que promuevan modalidades sostenibles de producción y consumo, por ejemplo, que sean más asequibles y más eficientes desde el punto de vista ecológico, desalentando las prácticas no sostenibles y fomentando prácticas más sostenibles. A tales efectos, podrían combinarse en un marco normativo un conjunto de reglas, instrumentos de política económica y social, normas en materia de adquisiciones y acuerdos e iniciativas de carácter voluntario, cuya aplicación se adaptaría a las condiciones de cada país;

b) Con objeto de instaurar prácticas sostenibles de producción y consumo, promover medidas que internalicen los costos ambientales y las ventajas relativas a los precios de bienes y servicios, al tiempo que se procura eliminar los obstáculos que podrían entorpecer el acceso a los mercados de los países en desarrollo, en particular con el propósito de alentar la utilización de productos más aceptables desde el punto de vista ecológico. Los gobiernos deben considerar la posibilidad de desplazar la carga tributaria a las modalidades insostenibles de producción y consumo; es vital que se logre internalizar los costos ambientales. Toda reforma tributaria de esa índole debe abarcar la reducción y eliminación de los subsidios que reciben las actividades nocivas para el medio ambiente;

c) Procurar hacer comprender mejor la función que cumplen la publicidad, los medios de difusión y la mercadotecnia en la configuración de modalidades de producción y consumo y reforzar su papel como promotores del desarrollo sostenible, entre otras cosas, en el marco de iniciativas voluntarias y la aplicación de directrices convenidas;

d) Elaborar y poner en práctica programas de sensibilización de la población que giren en torno a la educación del consumidor y la difusión de información, dirigidos especialmente a los jóvenes, mediante, entre otras cosas, la incorporación del tema de la producción y el consumo sostenibles en los planes de estudios de todos los niveles de enseñanza, según convenga, y tomando en cuenta a la vez los intereses de la mujer y de las personas de edad;

e) Mejorar la calidad de la información sobre los efectos ambientales de los bienes y servicios y, con ese fin, alentar la utilización voluntaria e inequívoca del ecoetiquetado;

f) Seguir formulando, ensayando y mejorando el conjunto preliminar de indicadores de producción y consumo sostenibles elaborado en el marco del programa de trabajo de la Comisión, haciendo hincapié en la utilización práctica de esos indicadores con fines

normativos y teniendo presente las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo;

g) Velar por que las medidas que se tomen para aplicar lo descrito en los párrafos precedentes no den lugar a barreras comerciales encubiertas;

h) Velar por que, al elaborar las medidas encaminadas a aplicar lo descrito en los párrafos precedentes, se tenga en cuenta plenamente las deliberaciones que se celebran en los foros internacionales pertinentes.

8. Los países desarrollados deben promover y facilitar la transferencia a los países en desarrollo y a los países con economía en transición de conocimientos técnicos y tecnologías económicamente racionales, así como prestarles apoyo para aumentar su capacidad de utilizarlos, de conformidad con lo enunciado en el capítulo 34 del Programa 21, lo cual contribuirá al fomento de modalidades de producción y consumo más sostenibles. También debe alentarse y promoverse la participación del sector privado.

Ordenación de los recursos naturales y técnicas de producción menos contaminantes

9. Los gobiernos en colaboración con las organizaciones internacionales y en asociación con los grupos principales, deben:

a) Elaborar y aplicar marcos normativos que promuevan inversiones públicas y privadas en técnicas de producción menos contaminantes y el uso sostenible de los recursos naturales, incluida la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo y a los países con economía en transición, en consonancia con lo enunciado en el capítulo 34 del Programa 21;

b) Reunir y difundir información sobre las formas de ordenación del medio ambiente y las técnicas de producción rentables y menos contaminantes que se hayan aplicado;

c) Empezar nuevos estudios y análisis sobre los costos y beneficios de la gestión de la demanda y, cuando la información todavía sea insuficiente, sobre la gestión de la oferta, incluidas las modalidades de producción menos contaminantes y la eficiencia ecológica; evaluar las formas positivas y negativas en que repercuten en los países desarrollados en desarrollo y con economía en transición;

d) Seguir ampliando y aplicando, según proceda, marcos normativos que fomenten técnicas de producción menos contaminantes y la eficiencia ecológica mediante, entre otras cosas, sistemas de ordenación del medio ambiente, la integración de las políticas sobre productos, la ordenación del ciclo vital, el etiquetado y la presentación de informes de ejecución y, en este contexto, tener plenamente en cuenta las circunstancias nacionales y las necesidades de los países en desarrollo, así como las deliberaciones pertinentes que se celebran en el seno del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio. La información sobre las mejores prácticas y sus resultados debe compartirse con el resto de la comunidad y utilizarse para aumentar la capacidad, en particular en las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y los países con economía en transición;

e) Procurar la participación de los sectores industrial y económico en los ámbitos privado y público, nacional e internacional, según convenga, en las actividades relacionadas con las modalidades sostenibles de producción y consumo, con objeto de elaborar en los niveles apropiados estrategias y programas óptimos, con las metas y calendarios correspondientes, que promuevan la producción y el consumo sostenibles, como la producción menos contaminante y la eficiencia ecológica asequible.

10. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, entre otras formas, por conducto de sus centros de producción menos contaminante, deben seguir prestando asistencia a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas, de los países en desarrollo y los países con economía en transición, especialmente en materia de auditorías y certificación, solicitud y financiación de préstamos y la comercialización de sus productos en los mercados internacionales, así como en materia de difusión de información sobre tecnología económicamente racional y conocimientos técnicos.

11. Reconociendo que la aplicación de técnicas de producción menos contaminantes y más eficientes desde el punto de vista ecológico puede permitir reducir los costos y mejorar la competitividad, así como disminuir los efectos sobre el medio ambiente, debe alentarse a las empresas comerciales e industriales a que apliquen esas técnicas como forma de contribuir a la consecución de modalidades sostenibles de producción.

La mundialización y sus repercusiones en las modalidades de consumo y producción

12. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones internacionales y en asociación con los grupos principales, deberían:

a) Empezar estudios sobre los efectos positivos y negativos de la mundialización, en especial los efectos que tienen el comercio, las inversiones, los medios de comunicación de masas, la publicidad y la comercialización en todos los países, en particular los países en desarrollo. En dichos estudios deberían analizarse los medios para mitigar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades para fomentar modalidades de consumo y producción más sostenibles, y promover el comercio abierto y no discriminatorio;

b) Empezar estudios sobre el papel que puede desempeñar el sector financiero para promover las modalidades de consumo y producción sostenibles, y seguir fomentando las iniciativas voluntarias de ese sector, adecuadas a las condiciones nacionales, en pro del desarrollo sostenible;

c) Hacer mayores empeños para que las normas en materia de comercio y las normas sobre el medio ambiente, incluso las relacionadas con las prácticas de consumo y producción sostenibles, se apoyen mutuamente;

d) Examinar los beneficios inherentes a los valores tradicionales y las culturas locales en el fomento de modalidades de consumo sostenibles.

La urbanización y sus repercusiones en las modalidades de consumo y producción

13. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones internacionales y en asociación con los grupos principales y teniendo en cuenta particularmente la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos, deberían:

a) Evaluar y examinar, en el contexto del desarrollo sostenible, las repercusiones de la urbanización, en particular en lo que respecta a la energía, el transporte, el saneamiento, la ordenación de desechos y la salud pública.;

b) Hacer mayor hincapié en la necesidad de incluir el suministro de servicios básicos de agua potable y saneamiento a los asentamientos humanos de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la asignación de recursos financieros para la ejecución, según se detalla en el Programa 21, como cuestión

prioritaria del programa internacional sobre modalidades de consumo y producción sostenibles;

c) Evaluar y abordar los efectos de la urbanización sobre las condiciones ambientales y sociales. Deberían emprenderse exámenes a fondo sobre los factores determinantes de la calidad de vida, que puedan utilizarse para consolidar las estrategias de desarrollo urbano que corresponda, adecuadas a las condiciones nacionales, en el contexto de la urbanización.

14. Se invita a los gobiernos, en todos los niveles de la administración, a que incorporen normas sobre prácticas de consumo y producción sostenibles en la planificación y ordenación urbanas y a que presenten un informe a la Comisión durante el examen que llevará a cabo en su décimo período de sesiones.

15. Se insta a los gobiernos, en todos los niveles de la administración, al sector privado y a otros grupos principales según la definición que figura en el Programa 21, a que cooperen en la creación de sistemas de recolección de residuos y de instalaciones de eliminación de desechos. Se les insta también a que cooperen en la elaboración de programas orientados a evitar y disminuir al mínimo la producción de desechos y a reciclarlos, así como a salvaguardar y mejorar la calidad de vida de los asentamientos humanos y las regiones costeras de todos los países, especialmente de los países en desarrollo. La divulgación de los resultados positivos de la aplicación de diversos instrumentos normativos adecuados a las condiciones y necesidades de los países en desarrollo puede dar lugar a una aplicación más amplia de dichas normas.

Anexo

Resumen preparado por los Copresidentes de las deliberaciones sobre modalidades de consumo y producción, celebradas por el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo, en su reunión celebrada del 22 al 26 de febrero de 1999

Introducción

1. El debate sobre la modificación de las modalidades de consumo y producción se basó en el informe del Secretario General titulado “Examen completo de la evolución de las modalidades de consumo y producción sostenibles”¹⁰, el capítulo 4 del Programa 21 y lo dispuesto en el párrafo 28 del plan para la ulterior ejecución del Programa 21¹¹.

2. Muchas delegaciones de los países en desarrollo y desarrollados y de los países con economías en transición reseñaron las actividades que se habían llevado a cabo para promover modalidades de consumo y producción sostenibles. Se hizo referencia a algunas reuniones recientes que habían hecho aportaciones útiles al debate, en especial el seminario sobre el consumo en un mundo sostenible, celebrado en Kabelvåg (Noruega) en junio de 1998, y una conferencia sobre el tema “Modalidades de consumo sostenibles: tendencias y tradiciones en el Asia oriental”, celebrada en la República de Corea en enero de 1999, en colaboración con la División de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y copatrocinada por Suecia y Noruega. Diversas delegaciones acogieron con beneplácito el *Informe sobre el Desarrollo Humano, 1998*¹², del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

¹⁰ E/CN.17/1999/2.

¹¹ Resolución S/19-2 de la Asamblea General, anexo.

¹² Nueva York, Oxford University Press, 1998.

(PNUMA), que se refiere especialmente a la relación entre el consumo y el desarrollo humano, y que representó una aportación al debate.

Consideraciones generales

3. Muchas delegaciones manifestaron que las modalidades de consumo y producción no sostenibles entrañan consecuencias adversas para el medio ambiente derivadas del consumo excesivo de los recursos naturales, en particular en los países desarrollados, así como del desempleo, la pobreza y el consumo insuficiente de bienes y servicios básicos, en particular en los países en desarrollo. Dichas delegaciones consideraron que sería conveniente contar con un programa coordinado de estudios nacionales y regionales sobre las modalidades destructivas de consumo y producción, especialmente en lo que respecta a la utilización de la energía, el transporte de los productos de desecho y el uso de recursos naturales renovables y no renovables, a fin de evaluar su sostenibilidad. También se consideró que era importante establecer un programa de desarrollo sostenible en materia de energía que abarcara todos los tipos de energía y abordara los aspectos económicos, sociales y ambientales.

4. Muchos países manifestaron que para lograr el desarrollo sostenible era necesario pasar gradualmente a modalidades de producción y consumo sostenibles, en especial en los países industrializados. Se observó que los gobiernos enfrentaban la necesidad común de fortalecer la colaboración y que debían hacer mayores empeños por adoptar medidas concretas, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

5. Muchas delegaciones dijeron que el mayor problema que debían enfrentar los países industrializados era reducir al mínimo los efectos negativos de las modalidades de consumo y producción y ayudar a ese respecto a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Por consiguiente, los países industrializados debían seguir asumiendo un papel rector en la búsqueda de medios para modificar las modalidades de consumo y producción no sostenibles.

6. A juicio de muchas delegaciones, debía aplicarse y perfeccionarse el programa de trabajo relativo a los cambios en las modalidades de consumo y producción aprobado por la Comisión en su tercer período de sesiones.

7. Otras delegaciones hicieron hincapié en que las modalidades de consumo y producción, conjuntamente con el problema de la pobreza, son las cuestiones principales que debe abordar la Comisión en el período comprendido entre los años 1998–2002. Por lo tanto, será preciso examinar la necesidad de modificar las modalidades de consumo y producción para lograr el desarrollo sostenible en el contexto de los temas de cada período de sesiones de la Comisión, en particular en lo atinente a la agricultura, en el período de sesiones del año 2000, y a la energía y el transporte, en el período de sesiones del año 2001.

8. Diversas delegaciones manifestaron que la modificación de las modalidades de consumo y producción para lograr la sostenibilidad no debía redundar en el deterioro de la calidad o del nivel de vida y que, en ese contexto, debía velarse por atender a las necesidades básicas de todas las personas.

9. Algunas delegaciones señalaron que el aumento del consumo registrado en los últimos decenios había redundado en beneficio de una vasta cantidad de personas en el mundo. No obstante, había enormes disparidades de consumo entre los países y dentro de ellos, disparidades que, en muchos casos, se acentuaban cada vez más. El aumento del consumo también, en muchos casos, había menoscabo la sostenibilidad del desarrollo debido al deterioro del medio ambiente y al agotamiento de los recursos. Las regiones más pobres del mundo estaban soportando las consecuencias ambientales más adversas.

10. Muchas delegaciones manifestaron que los gobiernos deberían garantizar un conjunto mínimo de normas de consumo para los pobres, prestando especial atención a la nutrición, la instrucción y la educación, la atención de la salud, el suministro de agua potable, el saneamiento y la vivienda. A esos efectos, podrían ofrecerse mayores oportunidades de empleo productivo, en especial en las zonas rurales de los países en desarrollo. Se observó que, dado que el acceso a la energía eléctrica en las comunidades rurales de dichos países era prohibitivo, podría recurrirse a la energía solar, lo que mejoraría el nivel de vida y las condiciones del medio ambiente.

11. Una delegación dijo que, en los decenios recientes, su país había aumentado el consumo reduciendo al mismo tiempo la contaminación mediante un uso más eficiente de la energía y los recursos, un mayor reaprovechamiento y reciclaje, una mayor durabilidad de los bienes y la mejor ordenación de los productos químicos y desechos. No obstante, dicha delegación observó que era preciso trabajar aún más para promover prácticas de consumo y producción ecológicamente racionales y sostenibles.

12. Otra delegación señaló que las modalidades de consumo y producción no sostenibles, en especial en los países desarrollados, habían producido el deterioro de los ecosistemas mundiales, en especial el agotamiento de los recursos ictícolas, la deforestación, la pérdida de la diversidad biológica, la degradación de la capa de ozono y la acumulación persistente de gases de efecto invernadero.

13. Algunas delegaciones señalaron que deberían aplicarse diversos instrumentos normativos para fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles, lo que podía abarcar normas, incentivos económicos, una reforma tributaria para proteger al medio ambiente y actividades de información y educación. Se indicó que era preciso seguir evaluando en qué medida los instrumentos normativos permitían obtener beneficios sociales, ambientales y económicos. También era preciso evaluar los beneficios y los costos de la eliminación gradual de los subsidios a las prácticas ecológicamente nocivas y la incorporación más amplia de impuestos y aranceles ambientales, acompañados de medidas para prestar asistencia a los grupos y las empresas vulnerables que pudieran resultar afectados. Se sugirió que se siguiera analizando el papel que podía desempeñar el sector de los servicios financieros para facilitar inversiones que tuvieran en cuenta las consideraciones ecológicas y sociales.

14. Algunas delegaciones manifestaron que era importante elaborar indicadores para medir los cambios en las modalidades de consumo y producción a fin de determinar las esferas en las que era preciso adoptar medidas y evaluar la eficacia de las medidas normativas. También se señaló que, al elaborar dichos indicadores, debía tenerse en cuenta la situación de los países en desarrollo, en particular en lo que atañe a la satisfacción de las necesidades básicas, la disponibilidad de información y la existencia de metodologías asequibles.

15. Una delegación señaló que, en algunas ocasiones, la difusión de información era insuficiente y que era necesario adoptar un “sistema social” de medidas.

16. Algunas delegaciones manifestaron que los gobiernos debían aplicar técnicas de producción menos contaminantes y medidas de eficiencia ecológica en sus propias actividades y en su sistema de adquisiciones, además de incorporar sistemas de ordenación del medio ambiente. Se señaló que la recomendación del Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre el mejoramiento del desempeño de los gobiernos en materia ambiental y la recomendación sobre el mejoramiento del desempeño de la OCDE a ese respecto, formuladas en 1996, habían sido contribuciones importantes para el logro de ese objetivo.

17. Algunas delegaciones observaron que las modalidades de producción y consumo sostenibles, en particular respecto del consumo de combustibles fósiles y su relación con el

cambio climático y la elevación del nivel del mar eran motivo de especial preocupación para los pequeños Estados insulares en desarrollo. A juicio de otras delegaciones, el consumo de combustibles fósiles no era la causa determinante del cambio climático.

18. Algunas delegaciones manifestaron que era necesario seguir trabajando para mejorar el acceso de los productos de los países menos adelantados a los mercados internacionales a fin de promover modalidades de consumo y producción sostenibles en dichos países.

19. Una delegación dijo que en los modelos computarizados de las modalidades de consumo y producción deberían reflejarse tendencias concretas a ese respecto en los planos subregional y nacional. Dichos modelos computarizados deberían utilizarse para examinar las repercusiones que podrían tener los cambios en materia de política.

20. Muchas delegaciones indicaron que, a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles y en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión, sería necesaria la colaboración entre los gobiernos, los sectores empresarial e industrial, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. A tales efectos, debería fomentarse la asociación entre el sector público y el sector privado.

21. Además de señalar que debía seguir avanzándose en la ejecución del programa de trabajo existente, las delegaciones propusieron nuevas prioridades y esferas de trabajo que se describen a continuación.

Ordenación de los recursos naturales y técnicas de producción menos contaminantes

22. Muchas delegaciones manifestaron que los países desarrollados deberían alentar a que se aplicaran técnicas de producción que redujeran al mínimo la contaminación y se adoptaran las mejores prácticas en materia de ordenación del medio ambiente. Los países desarrollados y las organizaciones internacionales deberían seguir fomentando la creación de la capacidad y la transferencia de tecnología hacia los sectores industriales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

23. Muchas delegaciones observaron que era necesario adoptar nuevas medidas para promover y facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, conjuntamente con los recursos financieros necesarios, hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición, además de proporcionarles asistencia técnica en apoyo de sus programas nacionales de creación de la capacidad. Se aguardaba con interés que los países desarrollados cumplieran los compromisos contraídos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que arrojaría resultados más tangibles y visibles.

24. Algunas delegaciones dijeron que el desarrollo sostenible de los países desarrollados y de los países en desarrollo dependía de la aplicación de técnicas de producción menos contaminantes y de la eficiencia ecológica, así como de conocimientos técnicos y tecnologías perfeccionadas y el uso eficiente de la energía y los recursos. Se señaló que, en muchos casos, la aplicación de técnicas de producción menos contaminantes redundaba en grandes beneficios económicos y en favor del medio ambiente. Con todo, se señaló que, por lo general, esos avances en materia de eficiencia se habrían visto contrarrestados ampliamente por el aumento del volumen de la producción y del consumo.

25. Algunas delegaciones apoyaron la idea de trazar estrategias nacionales de eficiencia ecológica y producción menos contaminante y de fijar objetivos de eficiencia ecológica adaptados a cada uno de los sectores, productos y procesos. Los gobiernos, en asociación con el sector industrial, deberían elaborar y poner en práctica marcos normativos generales que abarcaran lo relativo a técnicas de producción menos contaminantes, la eficiencia ecológica, la ordenación del ciclo vital, el control de los productos y la prevención de la contaminación.

En opinión de las delegaciones, la elaboración y aplicación de políticas sobre productos integradas era un enfoque apropiado para lograr dicho objetivo.

26. Muchas delegaciones manifestaron que los gobiernos deberían alentar a los sectores empresarial e industrial a que adoptaran sistemas de ordenación del medio ambiente y a que publicaran información sobre los efectos ambientales de sus actividades. De ser posible, se los debería alentar a que proporcionaran información sobre los efectos ambientales de la utilización de sus bienes y servicios, incluidas las consecuencias de la distribución, el uso y la eliminación y de los procesos de producción.

27. Algunas delegaciones dijeron que los sectores empresarial e industrial podían contribuir en gran medida a que las modalidades de consumo y producción fueran más sostenibles si crearan y aplicaran tecnologías de producción menos contaminantes, las mejores prácticas ecológicas, sistemas de ordenación del medio ambiente, códigos de conducta, directrices voluntarias y acuerdos negociados. A fin de lograr esos objetivos, los gobiernos deberían promover el diálogo y la asociación con los sectores empresarial e industrial.

28. Algunas delegaciones manifestaron que era necesario aumentar las investigaciones e inversiones para fomentar el uso más sostenible de los recursos básicos en esferas como la energía, el transporte y el agua, con miras a hacerlos más asequibles a los pobres y conservar los recursos. Se indicó que algunos gobiernos estaban proporcionando apoyo financiero para investigaciones en materia de ciencia y tecnología con objeto de promover la sostenibilidad en esferas como la energía y la agricultura, y que ofrecían incentivos a los consumidores para que mejoraran la eficiencia del consumo de energía en los hogares y el transporte.

29. Algunas delegaciones dijeron que a fin de promover técnicas de producción menos contaminantes y la eficiencia ecológica era preciso aplicar normas y ofrecer incentivos económicos, entre ellos la internalización gradual de los costos ambientales. Muchas pequeñas y medianas empresas necesitarían apoyo del gobierno y de otros miembros del sector industrial para satisfacer esos objetivos.

30. Numerosas delegaciones opinaron que los instrumentos económicos y la internalización de los costos ambientales podría constituir una restricción comercial y resultar contraproducente, concretamente en lo que respecta a las ya limitadas ventajas comparativas de los países en desarrollo y, por consiguiente, deberían evitarse, conforme al principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

31. Algunas delegaciones dijeron que las iniciativas voluntarias del sector privado aplicadas, de ser necesario, en colaboración con el gobierno y las organizaciones no gubernamentales, también podrían contribuir a modificar las modalidades de consumo y producción. Se señaló que la secretaria de la Comisión, en consulta con otros interesados, estaba organizando un seminario de expertos provenientes de múltiples sectores interesados, que tendría lugar en Canadá en marzo de 1999, y cuyo objeto era determinar los elementos necesarios para examinar iniciativas y acuerdos voluntarios y presentar un informe a la Comisión.

32. Muchas delegaciones dijeron que los centros de producción menos contaminante del PNUMA/ONUDI debían proporcionar apoyo adicional al sector empresarial, en especial a las pequeñas y medianas empresas, de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de incorporar tecnologías de producción menos contaminantes, financiar la transferencia de tecnología, emprender actividades de creación de la capacidad para la ordenación del medio ambiente, la realización de auditorías y la certificación.

33. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la declaración internacional sobre técnicas de producción menos contaminantes que hizo el PNUMA en octubre de 1998, e invitaron a los gobiernos que aún no lo habían hecho a que firmaran la declaración.

Las repercusiones de la mundialización en las modalidades de consumo y producción

34. Muchas delegaciones observaron que las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados ejercían una enorme influencia en los países en desarrollo, en particular en el contexto de la mundialización y la liberalización del comercio. Esto ha ocurrido no solamente en el marco del comercio y de las inversiones, sino también como resultado de las comunicaciones, la labor de los medios de difusión, la publicidad y la comercialización. Las delegaciones hicieron hincapié en que las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados no debían utilizarse para crear barreras técnicas al comercio.

35. Algunas delegaciones manifestaron que era necesario poner mayor empeño para determinar las esferas en las que la modificación de las modalidades de consumo en los países desarrollados ofrecía oportunidades a las empresas de los países en desarrollo. Se señaló que algunas técnicas de producción de los países en desarrollo eran más inocuas para el medio ambiente que las que se utilizaban en los países desarrollados.

36. Muchas delegaciones dijeron que la presión comercial que ejercían los países desarrollados también había contribuido a crear prácticas de consumo no sostenibles en los países en desarrollo. Por ejemplo, cuando los países desarrollados por diversos mecanismos, procuraban rebajar los impuestos a sus exportaciones a los países en desarrollo, como las exportaciones de automóviles suntuarios, aparatos electrodomésticos de excesivo consumo de energía y otros productos caros, se afectaban las modalidades de consumo de los países en desarrollo. Dichas delegaciones recomendaron que los países desarrollados adoptaran medidas para armonizar sus normas en materia de comercio y desarrollo sostenible, y evitaran especialmente la tendencia a exportar modalidades de consumo y producción no sostenibles. Se sugirió que los países examinaran la posibilidad de aplicar impuestos ambientales a determinados bienes suntuarios y desechables que tenían efectos nocivos para el medio ambiente.

37. Algunas delegaciones manifestaron que el mejoramiento de la eficiencia ecológica redundaría en beneficio de todos los países y que deberían fomentarse aún más las técnicas de producción menos contaminantes y la eficiencia ecológica, pero que los países cuya economía dependía excesivamente de la exportación de recursos naturales podrían resultar afectados.

38. Algunas delegaciones indicaron que el desarrollo económico y social de los países exportadores de petróleo podría verse menoscabado por la aplicación de impuestos a la energía y que era necesario examinar la situación de dichos países.

39. Una delegación destacó la importancia de que hubiera coherencia entre los acuerdos e instrumentos multilaterales que incluían normas ambientales y de carácter social, así como en las reglamentaciones multilaterales de comercio.

40. Muchas delegaciones propusieron que se examinara el papel que desempeñaban los medios de comunicación de masas y la publicidad en la promoción de modalidades de consumo y producción no sostenibles y en la difusión de modalidades de consumo y producción en el plano internacional. Se sugirió que quizá fuese conveniente formular directrices convenidas.

Urbanización

41. Numerosas delegaciones dijeron que se requerían urgentemente nuevas iniciativas para atender los problemas relacionados con el transporte y la salud en los asentamientos humanos de los países en desarrollo, especialmente los problemas de contaminación del aire y

congestión del tráfico. Se necesitaban nuevos criterios para la planificación urbana, la ordenación del uso de la tierra y el transporte público a fin de abordar esos problemas de manera global.

42. Numerosas delegaciones señalaron que la recogida y eliminación de desechos era un problema ambiental importante tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Apuntaron la necesidad de actividades de investigación y desarrollo de sistemas de gestión de desechos, y de que los países desarrollados apoyaran la introducción de dichos sistemas en los países en desarrollo. Se dijo que la prevención de los desechos mediante una producción menos contaminante, la reducción de los materiales de embalaje, el reciclado y la reutilización, la información y la educación de los consumidores podían contribuir notablemente a la gestión de los desechos. El intercambio internacional de prácticas idóneas en esas esferas sería de gran utilidad.

43. Numerosas delegaciones dijeron que en los países en desarrollo debía darse prioridad a la infraestructura urbana para el saneamiento y el abastecimiento de agua potable.

44. Numerosas delegaciones aseguraron que los expertos, la tecnología y los recursos financieros de los países desarrollados podían ayudar a resolver los problemas del desarrollo de la infraestructura urbana, la gestión de los desechos y la planificación urbana general en los países en desarrollo.

45. Algunas delegaciones señalaron que la planificación urbana y el desarrollo de la infraestructura eran elementos determinantes de las tendencias del consumo y la producción a largo plazo, ya que imponían limitaciones a los cambios en las modalidades de transporte y consumo de energía, agua y materiales. La cuestión de la sostenibilidad debía tenerse en cuenta al planificar el aprovechamiento de la tierra y el desarrollo urbano.

Información y educación de los consumidores y valores sociales

46. Algunas delegaciones señalaron que para lograr el consumo y la producción sostenibles era necesario que los adelantos tecnológicos se complementaran con cambios en los estilos de vida y nuevas maneras de entender el bienestar, especialmente entre los consumidores más prósperos de todos los países. Para ello era necesario que los consumidores participaran activamente en las iniciativas de desarrollo sostenible.

47. Algunas delegaciones señalaron que debía incorporarse información sobre el consumo y la producción sostenibles en los planes de estudio a todos los niveles de enseñanza, especialmente en la formación profesional.

48. Algunas delegaciones observaron que el etiquetado ecológico y el etiquetado acorde con las prácticas comerciales correctas podían ayudar a los consumidores a tomar en cuenta los aspectos ecológicos y sociales de su consumo. Sin embargo, esas medidas no debían ser obstáculos encubiertos al comercio. Numerosas delegaciones advirtieron que el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio todavía estaba examinando el concepto de etiquetado ecológico y otras cuestiones conexas.

49. Una delegación destacó que las cuestiones relacionadas con el etiquetado ecológico debían centrarse solamente en las características de los productos, tomando debidamente en cuenta los debates celebrados en otros foros multilaterales, como el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio, a fin de evitar los obstáculos encubiertos al comercio.

50. Algunas delegaciones señalaron que el uso de instrumentos de política económica, incluida la internalización de los costos ambientales y sociales, y la eliminación gradual de las subvenciones a actividades perjudiciales para el medio ambiente, también eran esenciales para promover opciones de consumo que tuvieran en cuenta las repercusiones en el desarrollo

sostenible. Numerosas delegaciones cuestionaron la idea de “costos sociales” y dijeron que preferían que se hiciera referencia a las repercusiones sociales de los instrumentos de política económica.

51. Algunas delegaciones señalaron que se requerían más investigaciones sobre el comportamiento de los consumidores, incluidas las opciones preferidas por las mujeres, los hombres y los niños, y sobre el efecto de la publicidad y los medios de comunicación. La Comisión Internacional sobre la Sostenibilidad que se está estableciendo en Oxford para examinar las dimensiones socioculturales que conforman las pautas de consumo y producción debía proporcionar una valiosa contribución al examen ulterior de esa cuestión.

52. Algunas delegaciones dijeron que se debía examinar la forma de combinar elementos de los conocimientos, la cultura, las prácticas y los estilos de vida tradicionales con criterios modernos para promover modalidades sostenibles de consumo y producción. Las actividades que se desarrollen en ese campo en el Asia oriental debían tomar en cuenta la labor de la conferencia sobre modalidades de consumo sostenibles: tendencias y tradiciones en el Asia oriental, celebrada en la República de Corea en enero de 1999.

53. Numerosas delegaciones acogieron con agrado el acuerdo alcanzado en las consultas oficiosas para incluir nuevos elementos relativos al consumo sostenible en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor¹³.

54. Algunas delegaciones señalaron que la educación e información del consumidor eran esenciales para que éste pudiera elegir con conocimiento de causa. A los consumidores se les debía facilitar información sobre las repercusiones de su comportamiento en el medio ambiente, la salud, la calidad de vida y la pobreza, así como información sobre otras posibilidades de consumo. Los gobiernos, en asociación con los círculos empresariales, las organizaciones de consumidores y otras organizaciones de la sociedad civil, debían promover la disponibilidad general de esa información. Se señaló que la participación del público en la formulación de políticas a todos los niveles y los procedimientos legislativos y reglamentarios transparentes promovían el apoyo público y la participación en las iniciativas de producción y consumo sostenibles. Era necesario contar con el apoyo público para reforzar la labor de las organizaciones de consumidores en esos aspectos.

Decisión 7/3. Turismo y desarrollo sostenible

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Recuerda los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que tuvo por objeto realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21¹⁴, en particular el anexo de la resolución S/19-2, anexo, de 28 de junio de 1997, en cuyo párrafo 69 la Asamblea pidió a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible que desarrollara un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de medidas, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁵ y otros órganos pertinentes; y destacó que la formulación

¹³ Resolución 39/248 de la Asamblea General, de 9 de abril de 1985, anexo.

¹⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

¹⁵ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Environment Law and Institution Programme Activity Centre), junio de 1992.

y la aplicación de las políticas debería llevarse a cabo con la cooperación de todas las partes interesadas, en especial el sector privado y las comunidades locales e indígenas;

b) Recuerda además que la Asamblea General, en su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, proclamó el año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico y que en su resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, proclamó también el año 2002 Año Internacional de las Montañas;

c) Toma nota con reconocimiento de los resultados del diálogo múltiple de las partes interesadas celebrado en el período de sesiones en curso de la Comisión y los progresos realizados hasta ahora por los grupos principales en la promoción del desarrollo del turismo sostenible.

2. La Comisión decide aprobar un programa de trabajo internacional sobre desarrollo del turismo sostenible que contenga los componentes esbozados *supra* e iniciar su aplicación con los medios y los recursos apropiados, en particular en los países en desarrollo, y examinar dicho programa en el año 2002, cuando se llevará a cabo el examen decenal sobre los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

3. La Comisión insta a los gobiernos a:

a) Propugnar el desarrollo del turismo sostenible mediante, entre otras cosas, la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias nacionales o planes maestros para el desarrollo del turismo sostenible sobre la base del Programa 21, en que se estimule a las respectivas industrias del turismo de esos países, se preste asistencia con miras a atraer las inversiones extranjeras directas y las tecnologías ecológicamente racionales y apropiadas y se dé objetivos definidos y orientación a la participación activa de los grupos principales, incluidos los consejos nacionales de turismo y, según proceda, los organismos y las organizaciones de la esfera del turismo, del sector privado y las comunidades locales e indígenas;

b) Celebrar consultas, según proceda, con todos los grupos principales y las comunidades locales sobre el proceso de desarrollo del turismo, en que se tengan en cuenta la formulación de políticas, la planificación, la gestión y la participación en los beneficios y en las cuales se podría reflejar la necesidad de armonizar las relaciones entre la población, la comunidad y el medio ambiente;

c) Realizar una labor en asociación con los grupos principales, en particular a nivel local, a fin de lograr la participación activa de esos grupos en la planificación y el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo;

d) Llevar a cabo una labor de fomento de la capacidad con las comunidades locales e indígenas con objeto de facilitar la participación activa de esas comunidades en todos los niveles del proceso de desarrollo del turismo, incluida la transparencia en la adopción de decisiones y la participación en los beneficios, así como la concienciación sobre los costos sociales, económicos y ambientales y las ventajas que se derivan de esas actividades;

e) Crear el marco institucional, jurídico, económico, social y ambiental apropiado, elaborando y aplicando instrumentos de diversa índole, según proceda, tales como los relativos a la planificación integrada del uso de la tierra y la gestión de las zonas costeras, así como instrumentos económicos y evaluaciones de las consecuencias sociales y ambientales de las instalaciones turísticas, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con el género y las iniciativas y acuerdos voluntarios;

f) Aprovechar al máximo las posibilidades del turismo con miras a erradicar la pobreza, elaborando estrategias apropiadas en colaboración con todos los grupos principales y las comunidades locales indígenas;

g) Acoger favorablemente la participación de los grupos principales en la promoción del desarrollo del turismo sostenible mediante actividades musicales, artísticas y dramáticas y participar en actividades educacionales de esa índole;

h) Facilitar la producción de vídeos y otros materiales educativos para exhibirlos en vuelos comerciales, en que se traten temas concretos relacionados con el lugar de destino y se analice el desarrollo sostenible y su relación con el turismo, y alentar a las aerolíneas a exhibir rutinariamente esos vídeos en todos los vuelos internacionales y domésticos de larga duración;

i) Promover un marco favorable para todas las empresas pequeñas y medianas, que constituyen la fuente principal de creación de empleos en el sector del turismo, reduciendo las tareas administrativas onerosas, facilitando el acceso a los capitales e impartiendo capacitación en materia de gestión y otros conocimientos especializados, reconociendo así las posibilidades de empleo que ofrece el desarrollo del turismo sostenible;

j) Adoptar medidas enérgicas y apropiadas, mediante la elaboración y la imposición de leyes y disposiciones concretas contra todo tipo de actividad ilegal, abusiva o en condiciones de explotación relacionada con el turismo, incluidos la explotación y el abuso sexuales, reconociendo que esas actividades tienen consecuencias particularmente nocivas y constituyen una considerable amenaza de carácter social, sanitario y cultural y destacando que todos los países tienen una función que desempeñar en los esfuerzos por eliminar esas actividades;

k) Participar en los procesos internacionales y regionales en que se examinan las cuestiones pertinentes al desarrollo del turismo sostenible; analizar la posibilidad de ratificar o adoptar y promover la aplicación e imposición, según proceda, de normas o directrices relacionadas con los viajes y la industria del turismo, como en las esferas de la salud y del trabajo; y respaldar la adopción de iniciativas al respecto, en particular por conducto de organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, las cuales podrían efectuar aportes inmediatos y positivos al desarrollo del turismo sostenible;

l) Respalda medidas apropiadas para informar mejor a los turistas acerca de los valores culturales, ecológicos y de otra índole y proporcionar a los turistas datos precisos sobre la seguridad de sus lugares de destino, a fin de posibilitar que los consumidores estén bien informados al seleccionar esos lugares.

4. La Comisión exhorta a la industria del turismo a:

a) Elaborar modalidades de turismo compatibles desde el punto de vista ambiental, social y cultural y seguir elaborando y aplicando iniciativas voluntarias en apoyo del desarrollo del turismo sostenible, teniendo en cuenta que esas formas de turismo y esas iniciativas deben cumplir, o preferiblemente sobre cumplir, las normas locales, nacionales, regionales o internacionales pertinentes;

b) Seguir esforzándose por propugnar el objetivo del desarrollo del turismo sostenible fomentando principios y objetivos rectores para el desarrollo del turismo sostenible y elaborando información destinada a los turistas sobre los valores ecológicos y culturales de las regiones de destino;

c) Fomentar aún más la eficiencia ecológica con carácter voluntario y sistemas adecuados de gestión para ahorrar costos y promover modalidades sostenibles de turismo;

d) Adoptar medidas eficaces para disminuir el volumen de residuos asociados con los viajes y las actividades turísticas;

e) “Diseñar con la naturaleza” y en colaboración con las autoridades encargadas de la planificación, aplicando diseños, materiales y tecnologías de bajo impacto, a fin de no dañar el medio natural ni los bienes culturales que los turistas tratan de experimentar y de respaldar a la comunidad local, y adoptar medidas para rehabilitar destinos turísticos cuyos entornos estén degradados;

f) Distanciarse públicamente de las modalidades ilícitas, abusivas o explotadoras del turismo;

g) Cumplir las pertinentes normas laborales nacionales o internacionales, y, de ser posible, mejorarlas.

5. La Comisión invita, según proceda, a los gobiernos y grupos principales, así como al sistema de las Naciones Unidas a que, en estrecha colaboración con la Organización Mundial del Turismo, al tiempo que se basen en la labor pertinente llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia sobre el Comercio y el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a tenor de lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y organizaciones pertinentes, y tomando nota del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁶, aprobado en Barbados en 1994, consideren la posibilidad de adoptar las siguientes iniciativas y mantengan a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible informada de los progresos alcanzados:

a) Promover el desarrollo del turismo sostenible, a fin de aumentar los beneficios que los recursos del turismo reportan a la población de las comunidades huéspedes y mantener la integridad cultural y medioambiental de éstas; alentar la cooperación de los grupos principales en todos los planos, con objeto de facilitar las iniciativas del Programa 21 y de promover vínculos dentro de la economía local, a fin de que se puedan compartir más ampliamente los beneficios; a tales efectos, habrá que desplegar mayores esfuerzos en favor del empleo de los trabajadores y de los productos y capacidades locales;

b) Apoyar los esfuerzos nacionales de los países, en especial de los países en desarrollo y de los países de economías en transición, y de los grupos principales en pro del desarrollo del turismo sostenible mediante actividades y programas de creación de capacidades pertinentes, así como prestando asistencia financiera y técnica multilateral y bilateral, y utilizando las adecuadas tecnologías en todos los aspectos del desarrollo del turismo sostenible, comprendidas la evaluación de los impactos ecológicos y la gestión y la instrucción en el terreno del turismo;

c) Alentar un comportamiento más responsable de los turistas, velando por que respeten las leyes, los valores culturales, las normas sociales y la tradición nacionales, y aumentando su conciencia de estas cuestiones, además de adoptar otras medidas;

d) Promover la aplicación de planteamientos de planificación integrada del desarrollo turístico en el plano local, entre otras cosas alentando a que se utilice el Programa 21 Local como proceso para planificar, ejecutar y supervisar un desarrollo sostenible del turismo y reconociendo las posibilidades que existen de integración del Programa 21 Local con el Programa 21 en el sector de los viajes y el turismo, así como otras iniciativas similares;

¹⁶ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

e) Facilitar la orientación pertinente a las actividades de investigación y acopiar y difundir información sobre las prácticas y técnicas idóneas, comprendida una combinación adecuada de instrumentos encaminados a minimizar las consecuencias negativas y promover las positivas, en los terrenos ecológico, social y cultural, que conlleva el turismo en los países desarrollados y en desarrollo y en los países de economías en transición;

f) Fomentar el intercambio de informaciones sobre transportes, alojamiento y otros servicios, programas de concienciación del público y de instrucción, y distintas iniciativas voluntarias y maneras de minimizar las consecuencias de las catástrofes naturales en el turismo. Habría que estudiar las posibles modalidades de este intercambio de informaciones en consulta con los interlocutores pertinentes, utilizando, entre otros medios, los acuerdos bilaterales y multilaterales;

g) Realizar estudios sobre las medidas adecuadas para promover el desarrollo del turismo sostenible, por ejemplo, la planificación comunitaria en los ecosistemas frágiles, comprendidas las zonas ribereñas y elaborar instrumentos para ayudar a las autoridades locales a determinar cuáles son los regímenes adecuados de gestión y qué capacidad tienen de fomento del turismo;

h) Fomentar aún más, o apoyar, iniciativas integradas, de preferencia mediante proyectos experimentales, para aumentar la difusión de innovaciones y evitar, en la medida de lo posible, la duplicación y el derroche de recursos;

i) Llevar a cabo actividades en apoyo de los preparativos del Año Internacional del Turismo Ecológico y del Año Internacional de las Montañas, así como actividades de la iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral;

j) Aclarar aún más las nociones de turismo sostenible y turismo ecológico;

k) Elaborar indicadores básicos del desarrollo del turismo sostenible, teniendo en cuenta la labor de la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes, así como la fase en curso de ensayo de indicadores del desarrollo sostenible;

l) Llevar a cabo un estudio y una evaluación exhaustivos de los resultados de la aplicación de las iniciativas voluntarias y directrices existentes tocante a la sostenibilidad económica, sociocultural y medioambiental del turismo, cuyos resultados deberán ser comunicados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para determinar las prácticas idóneas en materia de concienciación sobre fomento del turismo sostenible;

m) Considerar la conveniencia de establecer una red mundial, teniendo en cuenta la labor de la Organización Mundial del Turismo, los mecanismos regionales y todos los grupos principales, según convenga, para promover el intercambio de informaciones y opiniones sobre el fomento del turismo sostenible, entre otras cosas a propósito del turismo ecológico;

n) Cooperar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la elaboración de unos principios orientados del fomento del turismo sostenible;

o) Alentar al comercio y la industria a que tomen medidas para poner en práctica los planteamientos de la eficacia ecológica, a fin de disminuir las consecuencias medioambientales que acarrear los viajes y las actividades turísticas, en particular el volumen de residuos formados por envoltorios, sobre todo en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. La Comisión invita a la Organización Mundial del Turismo a que considere la conveniencia de que los principales grupos participen, según convenga, en la elaboración, la aplicación y la supervisión de su Código Mundial de Ética para el Turismo, comprendidas las disposiciones relativas a un código de conducta de los turistas.

7. La Comisión invita a las organizaciones pertinentes, en particular a la Organización Marítima Internacional, a evaluar si los reglamentos vigentes sobre la contaminación de los mares y su cumplimiento bastan para proteger suficientemente las frágiles zonas ribereñas de las consecuencias negativas que tienen las actividades de turismo marítimo.

8. La Comisión invita a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que analice más a fondo, en el contexto del proceso del intercambio de experiencias, los conocimientos y las prácticas idóneas existentes en materia de fomento del turismo sostenible y diversidad biológica, con miras a contribuir a unas directrices internacionales aplicables a las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en los ecosistemas y hábitat terrestres, marinos y ribereños vulnerables de gran importancia para la diversidad biológica y las zonas protegidas, comprendidos los ecosistemas de montaña frágiles.

9. La Comisión acoge con agrado la labor de los grupos principales, en especial de la comunidad empresarial, las asociaciones de comercio y turismo, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos que intervienen en actividades de viajes y turismo, tendente a hacer aportaciones a los esfuerzos encaminados a fomentar un turismo sostenible, entre otras cosas mediante iniciativas educativas y planes de acción basados en el Programa 21 y otros documentos conexos, y acoge con especial agrado su compromiso de proseguir su colaboración para multiplicar sus actividades y de informar de sus progresos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

10. La Comisión invita a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Organización Mundial del Turismo a que, en consulta con los grupos principales y otras organizaciones internacionales pertinentes, faciliten conjuntamente la creación de un grupo de trabajo especial oficioso y de composición abierta sobre el turismo, que tenga por misión evaluar los vínculos financieros y determinar la manera de maximizar los beneficios en favor de los indígenas y las comunidades locales; asimismo, a que preparen una iniciativa conjunta para mejorar la disponibilidad de informaciones y la creación de capacidades con miras a la participación y a que aborden otras cuestiones pertinentes para la ejecución del programa de trabajo internacional sobre el fomento del turismo sostenible.

Anexo

Resumen de los Copresidentes sobre los debates dedicados al turismo por el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo en la reunión celebrada del 22 al 26 de febrero de 1999

Introducción

1. Como resultado del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 1997 para hacer un examen y una evaluación generales del Programa 21, la Asamblea, en el párrafo 69 del anexo de su resolución S-19/2, de 28 de junio de 1997, sobre el plan para la ulterior ejecución del Programa 21, pidió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que desarrollara un programa de trabajo internacional sobre turismo sostenible orientado a la adopción de decisiones, en cuya elaboración participaran la Organización Mundial del Turismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos pertinentes. Más recientemente, la Asamblea, en su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, proclamó el año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico y en su resolución 53/24, de 10 de

noviembre de 1998, proclamó el año 2002 Año Internacional de las Montañas. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1998/40, de 30 de julio de 1998, pidió a la Comisión que, en el marco del debate sobre el turismo que se celebre en su séptimo período de sesiones, recomendara a la Asamblea, por conducto del Consejo, medidas y actividades de apoyo para que la celebración del Año Internacional del Turismo Ecológico fuera un éxito. Numerosas delegaciones subrayaron que la formulación y aplicación de las políticas debería llevarse a cabo con la cooperación de todas las partes interesadas, en especial el sector privado y las comunidades locales e indígenas, en el contexto del Programa 21.

2. Los debates sobre el turismo y el desarrollo sostenible se basaron en las recomendaciones y propuestas de medidas que figuraban en el informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible y sus tres adiciones¹⁷. Además, numerosas delegaciones de los países desarrollados y los países en desarrollo proporcionaron información útil sobre las actividades, políticas y estrategias de sus países relativas al desarrollo sostenible del turismo.

Consideraciones generales

3. Numerosas delegaciones señalaron que el turismo era en acto y en potencia un contribuyente importante al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible. En algunos países en desarrollo, el turismo se había revelado como un factor económico fundamental que había propiciado el desarrollo de infraestructuras, la creación de empleos, ingresos en divisas, ingresos fiscales y otros beneficios notables para las comunidades locales. Los países en desarrollo atravesaban períodos difíciles, no sólo en relación con la gestión del medio ambiente, sino también con el bienestar socioeconómico y el crecimiento del mercado turístico. El mayor problema que encaraba el sector turístico de esos países era el mejoramiento de las condiciones de la población, y también tenían importancia fundamental la creación de oportunidades de empleo sostenible y la promoción de nuevas empresas, así como una capacitación adecuada.

4. Numerosas delegaciones señalaron además que la industria turística era uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento en la economía mundial y tenía importantes repercusiones económicas, sociales, culturales y ecológicas. Numerosas delegaciones señalaron asimismo que el crecimiento continuo de la industria turística repercutía de manera notable en el logro del desarrollo sostenible, en particular en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los destinos turísticos con entornos ecológicos vulnerables.

5. Numerosos países subrayaron que el sector turístico podía ser una importante fuerza motriz para el desarrollo económico de muchos países en desarrollo debido a su gran contribución potencial a la generación de ingresos y empleos. Además, en algunos países en desarrollo, en particular en los que no contaban con recursos suficientes, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, el turismo podía ser la única opción de desarrollo disponible a corto y mediano plazo. Con todo, existía cierta preocupación porque la dependencia excesiva del turismo, especialmente del turismo de masas, entrañaba riesgos considerables para los países, ya que la recesión económica y los efectos de desastres naturales podían tener consecuencias devastadoras para el sector turístico.

6. Muchas delegaciones señalaron que el turismo internacional podía producir efectos sociales y culturales positivos y negativos en los lugares de destino. Aunque el turismo podía tener efectos positivos en el desarrollo social mediante la creación de empleos, la redistribución de los ingresos y la reducción de la pobreza, también podía fomentar cambios sociales y culturales negativos como el uso indebido de drogas, el trabajo de menores, la prostitución,

¹⁷ E/CN.17/1995/5 y Add.1 a 3.

el exceso de población, la presión sobre los recursos y el cuestionamiento de la cultura establecida.

7. Numerosas delegaciones expresaron que una consideración importante en el desarrollo sostenible del turismo era la capacidad de acogida de los lugares turísticos tanto desde el punto de vista ambiental como social, y que ésta debería reflejar adecuadamente la capacidad de la comunidad local para absorber a los turistas sin sumergir ni sofocar la cultura local ni explotar en exceso sus recursos naturales.

8. Muchos países señalaron también que la industria turística podía plantear graves problemas para la ordenación del medio ambiente, especialmente debido al consumo de recursos, la contaminación y los desechos que generaban el desarrollo de infraestructuras e instalaciones turísticas, el transporte y las actividades de los turistas. A falta de una planificación y ordenación adecuada, el desarrollo del turismo podía contribuir a un aprovechamiento intensivo o inadecuado del territorio, lo que podía causar deforestación, erosión de los suelos y pérdida de diversidad biológica. Resulta irónico que los daños al medio ambiente amenazaban la viabilidad misma del sector turístico porque éste dependía fundamentalmente del medio ambiente natural.

9. La cuestión del desarrollo de las zonas costeras con fines turísticos era motivo de especial preocupación para muchos países. El desarrollo mal planificado del turismo podía estropear la belleza natural de esas zonas costeras, contribuir a la destrucción de las playas y la degradación de la costa, así como afectar negativamente los medios de vida de las poblaciones de esos lugares. Se reconoció que el tratamiento y la eliminación de los desechos líquidos y sólidos generados por el sector turístico constituía un grave problema, especialmente para los países con economías menos adelantadas que carecían de la estructura material o la capacidad adecuada para tratar los desechos. El vertimiento de efluentes sin tratar en las zonas marítimas y terrestres circundantes solía provocar la contaminación de los escasos recursos interiores de agua dulce, la pérdida de fauna marina valiosa, la destrucción de los arrecifes de coral y el entarquinamiento y la erosión de las playas.

10. Algunas delegaciones, tomando nota de que las Naciones Unidas habían declarado el año 2002 Año Internacional de las Montañas, señalaron que existían oportunidades para establecer vínculos evidentes con el Año Internacional del Turismo Ecológico, también en el 2002. Las regiones montañosas representaban una parte importante de la industria turística. En esos ecosistemas apartados, frágiles y de gran diversidad biológica se asentaban culturas y tradiciones singulares que atraían turistas de un mundo cada vez más urbanizado. Además, el desarrollo del turismo en las zonas montañosas no se planificaba adecuadamente, y no tenía en cuenta a las comunidades locales, el control local de los recursos, el papel integral de la mujer, la distribución equitativa de los beneficios y la necesidad de infraestructuras adecuadas, podía poner en peligro los ecosistemas y culturas en cuestión.

11. Numerosos países recalcaron que el agua dulce seguía siendo una preocupación apremiante. Habida cuenta de que el sector turístico era un usuario sumamente intensivo de agua dulce, era probable que el problema del abastecimiento de agua se agravara a medida que el sector se extendiera a nivel mundial, a menos que se adoptaran medidas para reducir al mínimo el consumo de agua en los alojamientos y en otras actividades turísticas. Otras delegaciones señalaron que, aunque el sector turístico contribuía sólo en pequeña escala al calentamiento del planeta, podía empeorar la contaminación atmosférica en el plano mundial, debido, por ejemplo, al aumento de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) relacionadas con el uso de energía en el transporte turístico, el aire acondicionado y la calefacción de las instalaciones turísticas.

12. Numerosos países subrayaron también que el sector turístico podía contribuir a salvaguardar y rehabilitar zonas de interés como parques, áreas protegidas y sitios culturales

y naturales, mediante sus contribuciones financieras, el suministro de infraestructura ecológica y la mejor ordenación del medio ambiente. El turismo también podía ayudar a sensibilizar a la población local acerca del valor económico e intrínseco de los sitios naturales y culturales, motivando a la comunidades para que recuperaran su patrimonio natural y cultural mediante la protección y la conservación del medio ambiente. En general, el sector turístico tenía gran interés en mantener los recursos ambientales, sociales y culturales de las zonas de destino que constituían su patrimonio económico básico.

13. Varias delegaciones trataron de definir el turismo sostenible. Una de ellas sugirió que éste es, entre otras cosas, una forma de desarrollo "... que satisface las necesidades de los turistas actuales y de las regiones que visitan y que, al mismo tiempo, protege y realiza las oportunidades futuras". Otras delegaciones señalaron que "el turismo sostenible debe establecer un equilibrio entre: a) las inversiones y los beneficios económicos; b) la participación social, inclusive la de las comunidades locales, lo que entraña ingresos directos y la preservación y consolidación de tradiciones y valores culturales; c) la conservación y protección del medio ambiente y de la diversidad biológica, para lo cual han de tenerse en cuenta los reglamentos que permitan una ordenación adecuada de los hábitat, así como la educación y la difusión de información propicias para sensibilizar a la población local y a los visitantes respecto de cuestiones ambientales". Una delegación señaló que el turismo ecológico era una actividad económica que reducía al mínimo los efectos ecológicos negativos, valorizaba los ecosistemas y contribuía a su conservación y simultáneamente generaba utilidades para las comunidades locales.

14. Una delegación subrayó que el turismo ecológico encerraba la posibilidad de crear nuevas modalidades de turismo aunque, al mismo tiempo, existían factores que impedía que se lo fomentara. Entre éstos se contaban la actitud vacilante de las comunidades locales respecto de la sustitución del turismo tradicional, la renuencia a adoptar códigos de conducta que velasen por la calidad del turismo ecológico y la dificultad de promocionar el turismo ecológico en regiones que tenían pocas posibilidades de atraer visitantes.

Problemas que se plantean

15. Las delegaciones señalaron que el desarrollo del turismo sostenible traía aparejados varios problemas importantes, entre los que figuraban los siguientes:

a) La concentración de servicios y utilidades en las manos de muy pocas empresas transnacionales, lo que con frecuencia conducía a la formación de enclaves sin vínculo alguno con los otros sectores socioeconómicos de la sociedad local;

b) La falta de una infraestructura turística adecuada, lo que representaba un grave obstáculo para el fomento del turismo en algunos países, en particular en los países en desarrollo;

c) La necesidad de mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los incentivos y publicidad que proporcionaban los gobiernos;

d) La necesidad de hacer participar a las comunidades locales en todos los niveles y aspectos del fomento del turismo, como la formulación de políticas, la planificación, la gestión, la adopción como propio de ese proceso y la participación en los beneficios;

e) La necesidad de garantizar que, al planificarse el turismo, se preservasen el legado cultural y natural, el patrimonio y la integridad de los lugares de destino y se respetasen las normas sociales y culturales de la sociedad receptora del turismo, en particular las de las comunidades indígenas;

f) La necesidad de informar a la población de los beneficios que podían obtenerse del desarrollo del turismo sostenible, mediante campañas comunitarias de sensibilización;

- g) La necesidad de sensibilizar al público en general acerca del turismo sostenible y de alentar en los turistas formas de conducta más responsables;
- h) La necesidad de vincular más estrechamente el sector turístico privado a otros sectores de la economía y de velar por que las empresas extranjeras que invirtiesen en la industria del turismo no marginasen a los empresarios nacionales;
- i) Asegurar de que existe una coordinación suficiente entre los sectores público y privado para alcanzar el turismo sostenible;
- j) Superar la falta de cooperación regional para fomentar el turismo sostenible.

Medidas que han de tomar los gobiernos

16. Numerosas delegaciones subrayaron que al planificar el desarrollo los gobiernos deberían prestar atención adecuada al turismo y asignarle prioridad, de modo que su fomento fuese compatible con las metas económicas, sociales y ambientales generales que se insertasen en un marco normativo integrado. Al respecto, los gobiernos deberían formular estrategias nacionales y planes maestros de turismo, en consonancia con el Programa 21, lo que centraría y orientaría la labor de quienes participan en esa industria.

17. Algunas delegaciones dijeron que los países deberían estudiar las distintas posibilidades existentes para financiar los proyectos de infraestructura turística, como los desembolsos gubernamentales, los fondos provenientes de instituciones financieras multilaterales y regionales, la participación del sector privado por medio de los sistemas de construcción, explotación y traspaso y las inversiones extranjeras directas. Además, también había varias esferas, como la capacitación, la educación, la gestión y la comercialización que podían ser financiadas por el sector privado.

18. Algunos países señalaron que la utilización de instrumentos económicos de fomento del turismo sostenible, en particular la determinación del costo íntegro y la fijación de las tarifas de electricidad y agua, podían promover la eficiencia ecológica del sector turístico y generar mayores ingresos que podían destinarse a mejorar la ordenación de esos recursos. En este sentido cabe aplicar y apoyar más ampliamente el principio de quien contamina paga y los regímenes en que el usuario paga.

19. Numerosas delegaciones opinaron que los gobiernos deberían aplicar políticas de fomento de las pequeñas y medianas empresas del sector turístico, en particular en los países en desarrollo y en los países con economía en transición.

20. Numerosas delegaciones subrayaron que los gobiernos deberían promover la cooperación entre todos los interesados en la industria del turismo y que podían hacer un aporte importante mediante el estímulo, el apoyo y la facilitación de la participación de todos aquellos interesados, en particular de las comunidades indígenas y locales, en la planificación, el desarrollo y la gestión del turismo.

21. Numerosas delegaciones hicieron hincapié en que era preciso que se transfirieran en mayor medida los beneficios del turismo a las comunidades locales, en forma de creación de empleo, oportunidades empresariales y beneficios sociales para que el fomento de la participación comunitaria fuese eficaz.

22. Algunos países recalcaron que en ciertos casos era necesario regular el ritmo de crecimiento del sector a fin de preservar el legado natural y cultural, el patrimonio y la integridad de los lugares de destino, así como las normas sociales y culturales de la sociedad receptora del turismo, en particular las de las comunidades indígenas.

23. Numerosos países señalaron que era necesario aumentar la capacidad para llevar adelante un turismo sostenible, en particular entre los gobiernos locales. En muchos países les cabía

a éstos una importante responsabilidad en el desarrollo y gestión del turismo, y los programas de fomento de la capacidad les permitirían comprender mejor esa responsabilidad.

24. Algunas delegaciones sostuvieron que los gobiernos locales y centrales deberían mejorar su capacidad para supervisar el comportamiento de la industria turística y para formular indicadores adecuados respecto del turismo sostenible que pudieran utilizarse en los procesos de adopción de decisiones.

25. Numerosas delegaciones hicieron hincapié en que los gobiernos deberían dar cabida a la comunidad local para que decidiera lo que estaba dispuesta a ofrecer, la forma en que había de presentarse su patrimonio cultural, y los aspectos de su cultura, si los hubiere, que estuvieran vedados a los turistas.

26. Algunas delegaciones sugirieron que era preciso regular el turismo, en particular el de carácter masivo, y, de ser necesario, prohibir la realización de actividades turísticas en zonas delicadas desde el punto de vista ecológico y cultural. En las zonas protegidas y en aquéllas en que el hábitat es particularmente variado, vulnerable y atractivo, sólo debería permitirse la actividad turística si se respetase la necesidad de proteger la naturaleza y conservar la diversidad biológica. En las zonas ribereñas en que el turismo puede provocar graves daños ambientales se deben aplicar los principios de la ordenación integrada de las zonas ribereñas. Las evaluaciones de los efectos ambientales son un instrumento importante de fomento del desarrollo sostenible que es necesario aplicar.

27. Numerosas delegaciones observaron que los problemas de sostenibilidad deberían integrarse plenamente en los cursos que se impartían a todos los niveles de enseñanza a fin de promover la conciencia del medio ambiente y la capacidad necesaria para lograr el turismo sostenible. En este sentido también es importante sensibilizar a la población acerca del turismo sostenible y alentar en los turistas formas de conducta más responsables.

28. Numerosas delegaciones subrayaron que era necesario esforzarse más para prevenir y controlar los abusos y la explotación de personas vinculadas al turismo, en particular de mujeres, niños y otros grupos sociales desfavorecidos. Algunas delegaciones dijeron que tanto los países de origen de los turistas como los países receptores podían contribuir a luchar contra las repercusiones negativas graves del turismo internacional.

Medidas que ha de tomar el sector privado

29. Numerosas delegaciones dijeron que el sector turístico debería velar por que en las decisiones que se tomaran en materia de inversión, empleo y explotación comercial y de otra índole se tuviesen en cuenta las repercusiones más amplias que ellas tendrían en el desarrollo y la sostenibilidad económica a largo plazo de las regiones turísticas en las que actuaban.

30. Algunos países sugirieron que, al modificar los productos que elaboraba y ofrecía a su público, el sector turístico podía incidir de forma directa en las características del turismo y orientarlo hacia formas sostenibles. La comercialización ha de utilizarse como apoyo de las iniciativas de fomento del desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la sensibilización de los clientes respecto de las posibles consecuencias ambientales y sociales de sus vacaciones y respecto de lo que constituye una conducta responsable. En algunos países al sector turístico le interesa cada vez más el uso de etiquetas ecológicas como medio de promover la infraestructura de los lugares de destino. Sin embargo, algunas delegaciones advirtieron que el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio aún estaba examinando el concepto de etiquetado ecológico y cuestiones conexas.

31. Numerosas delegaciones instaron a las empresas turísticas a que incorporaran los sistemas y procedimientos de ordenación ambiental en todos los aspectos de su actividad empresarial. Esto exigiría, entre otras cosas, efectuar auditorías ambientales y sociales y

capacitar al personal en los principios y prácticas de la gestión del turismo sostenible. También se exhortó a esas empresas a que adopten las medidas apropiadas para reducir al mínimo todas las formas de desperdicio, ahorrar energía y recursos de agua dulce y controlar las emisiones perjudiciales en todos los medios, así como para reducir al mínimo las posibles consecuencias ecológicas del desarrollo turístico, por ejemplo mediante la utilización de materiales del lugar y tecnologías adecuadas a las condiciones locales. Se alentó al sector del turismo a que fomentara la aplicación más amplia de la ordenación ambiental, en particular en las pequeñas y medianas empresas.

32. Numerosas delegaciones señalaron que en el sector del turismo se habían elaborado varios códigos de conducta ambiental y se habían emprendido varias actividades por iniciativa propia para fomentar el turismo sostenible. Se sugirió que se preparara un inventario y evaluación de esas actividades y que se mejoraran las formas de supervisión y presentación de informes respecto de los adelantos alcanzados por el sector en pos del objetivo del turismo sostenible. Algunas delegaciones pidieron que se levantaran inventarios de todos los códigos de conducta, directrices y actividades por iniciativa propia que existían en relación con el turismo sostenible.

Medidas que ha de adoptar la comunidad internacional

33. Numerosas delegaciones subrayaron que la comunidad internacional debía propiciar el reconocimiento del valor del turismo como instrumento económico de desarrollo, en particular en los países en desarrollo, de la fragilidad de los recursos de que dependía y de la necesidad consiguiente de apoyo internacional para alentar su desarrollo sostenible.

34. Numerosas delegaciones señalaron que las organizaciones internacionales y los países donantes deberían redoblar sus esfuerzos en materia de capacitación y fomento de la capacidad en la esfera del turismo en los países en desarrollo, y que habría que llevar a cabo estudios sobre cuestiones concretas de interés para esos países. Es indispensable que se proporcione asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para permitir el crecimiento de un sector turístico sostenible y competitivo.

35. Algunas delegaciones afirmaron que era preciso que los acuerdos internacionales, regionales y multilaterales y las directrices relacionadas con el turismo sostenible se plasmaran en programas prácticos que pudieran ser ejecutados por el sector turístico, los gobiernos y la sociedad civil. También era necesario que se consolidasen y reforzasen los mecanismos de supervisión de esos acuerdos y directrices.

36. Numerosas delegaciones subrayaron que la comunidad internacional debía desempeñar un papel importante en apoyo de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, los países con economía en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante la prestación de asistencia financiera y técnica a los gobiernos en todos los niveles.

37. Numerosas delegaciones también hicieron hincapié en que la comunidad internacional tendría que fortalecer la cooperación para el desarrollo para coadyuvar a que el desarrollo turístico fuese más sostenible desde el punto de vista ecológico, favoreciendo a la vez el apoyo financiero y las medidas que contribuyeran a acelerar la transferencia de tecnología tecnológicamente racional a los países en desarrollo. Han de adoptarse medidas para facilitar el intercambio internacional de información, experiencias y conocimientos técnicos, en particular entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que la cooperación internacional debería contribuir a que los aspectos económicos y sociales del turismo también fueran sostenibles.

38. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que la cooperación regional era un importante instrumento normativo para fomentar el desarrollo del turismo sostenible.

39. Una delegación señaló que, si bien era importante que existieran varias formas de turismo ecológico compatibles con la situación regional, sería beneficioso que hubiera normas mundiales encaminadas a reducir al mínimo las ramificaciones negativas del turismo ecológico y una red internacional para promover el intercambio de información y opiniones.

Decisión 7/4. Educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Recuerda su decisión 4/11, por la cual se estableció un programa de trabajo sobre educación para el desarrollo sostenible, y su decisión 6/3, relativa a la ulterior ejecución de dicho programa de trabajo;

b) Toma nota del informe del Secretario General¹⁸;

c) Reafirma que la educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación son fundamentales para promover el desarrollo sostenible e incrementar la capacidad para solucionar las cuestiones sociales, económicas y ambientales, y que, por consiguiente, la ulterior ejecución del capítulo 36 del Programa 21 influirá en los progresos que se realicen en la ejecución de todos los demás capítulos del Programa 21;

d) Pone de relieve, habiendo examinado las cuestiones relativas a “Océanos y mares”, “Modalidades de producción y consumo” y “Turismo”, que el incremento de la sensibilización de la opinión pública mediante la educación y la capacitación y los medios de difusión es particularmente importante para lograr el desarrollo sostenible;

e) Reconoce la necesidad de ampliar la cooperación a nivel internacional, aprovechando la experiencia anterior y logrando la participación de todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y los grupos principales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el comercio y la industria y los jóvenes, así como la comunidad educacional, teniendo en cuenta los planes y prioridades nacionales;

f) Tiene en cuenta la naturaleza intersectorial y la importancia de la educación, la sensibilización de la opinión pública y la capacitación para el desarrollo sostenible.

2. La Comisión exhorta a todos los actores fundamentales, en particular a la UNESCO en su carácter de coordinadora sectorial, a los gobiernos, a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales, a que intensifiquen sus esfuerzos de colaboración en la ejecución del programa de trabajo;

3. La Comisión alienta a los gobiernos, a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que asignen prioridad, según proceda, a la integración de los aspectos del desarrollo sostenible en sus políticas educacionales y a la cooperación en el marco del programa de trabajo.

4. La Comisión pide al Secretario General que le presente, en su octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo y que, a ese respecto, preste atención concreta a cada uno de los aspectos contenidos en las decisiones 4/11 y 6/3 de la Comisión.

Decisión 7/5. Información proporcionada por los gobiernos e intercambio de experiencias nacionales

¹⁸ E/CN.17/1999/11.

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General titulado “Océanos y mares: tendencias de la aplicación del Programa 21 en el plano nacional”¹⁹, así como de los documentos de antecedentes elaborados por la Dependencia de Análisis de la Información Nacional en cumplimiento de la decisión 6/5 de la Comisión;

b) Celebra que los gobiernos continúen demostrando interés en hacer presentaciones nacionales voluntarias en el marco de los períodos de sesiones de la Comisión;

c) Subraya la importancia de continuar aprovechando plenamente la información suministrada voluntariamente por los gobiernos a la Comisión, especialmente habida cuenta del examen amplio de la ejecución del Programa 21, que se llevará a cabo en 2002;

d) Pone de relieve la necesidad de utilizar más plenamente la información contenida en dichos informes nacionales o la información pertinente que se presente voluntariamente a la Comisión;

e) Reconoce que la falta de recursos humanos, técnicos o financieros a nivel nacional podría obstaculizar la presentación voluntaria de una mayor cantidad de informes nacionales o información pertinente;

f) Reconoce asimismo la necesidad de perfeccionar las directrices para la elaboración de informes nacionales a la Comisión y determinar la mejor manera de continuar esta actividad después del año 2002; y toma nota de que esta cuestión debería considerarse como parte del examen de la información para la adopción de decisiones, que figura en el programa de la Comisión para su noveno período de sesiones;

g) Reconoce también que varios Estados miembros han expresado su interés en que sus informes nacionales o la información pertinente se presente en el sitio de Internet de las Naciones Unidas relativo a la información nacional en otros idiomas, además de los que se están utilizando actualmente.

2. La Comisión:

a) Alienta a los gobiernos a que continúen suministrando voluntariamente informes nacionales o información pertinente sobre la ejecución del Programa 21 a nivel nacional y regional, según proceda, con la amplia participación de todos los sectores de la sociedad, e invita a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes nacionales o información pertinente;

b) Exhorta a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que continúen apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo en materia de formación de capacidades, incluso en lo tocante a la elaboración, la traducción y la difusión de informes voluntarios, suministrando asistencia técnica y financiera con arreglo a lo dispuesto en el Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21²⁰;

c) Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo en la elaboración, la traducción y la difusión de sus informes nacionales entre otras formas, mediante la asignación de fondos para tales fines y la inclusión de referencias y recursos concretos para tales fines en sus actuales programas nacionales relativos a Capacidad 21 y su Programa de establecimiento de redes de desarrollo sostenible;

¹⁹ E/CN.17/1999/4/Add.1.

²⁰ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

d) Pide a la Secretaría que, de conformidad con el inciso c) del párrafo 2 de la decisión 6/5 de la Comisión, siga procesando y reuniendo, por sectores, la información proporcionada por los gobiernos, y pide a las entidades encargadas de las esferas sectoriales que utilicen más ampliamente esa información al preparar los informes que se presenten a la Comisión en sus futuros períodos de sesiones, de conformidad con las cuestiones contenidas en el programa de trabajo multianual de la Comisión, 1998-2002;

e) Pide a la secretaría de la Comisión que siga perfeccionando el sitio de Internet relativo a la información nacional insertando los informes nacionales o la información pertinente en la forma en que la presenten los países en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

f) Pide a la secretaría de la Comisión que invite a los gobiernos a que presenten propuestas sobre la forma de mejorar las directrices para la elaboración de informes nacionales, y, sobre la base de la información recibida, elabore un informe que se presentará a la Comisión como parte de los preparativos para el examen amplio de la ejecución del Programa 21;

g) Pide asimismo a la secretaría de la Comisión que tome las medidas necesarias para elaborar una nueva versión de los perfiles nacionales que complementa a los que se presentaron durante el examen quinquenal de 1997, a fin de presentarlos a la Asamblea General para el examen amplio de la ejecución del Programa 21 que tendrá lugar en el año 2002.

Decisión 7/6. Iniciativas y acuerdos de carácter voluntario

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Recuerda el diálogo interactivo que tuvo lugar entre los gobiernos, la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales durante la serie de sesiones que se dedicó a la industria en su sexto período de sesiones, celebrado en 1998²¹, y su decisión 6/2 relativa a la utilidad potencial del examen de las iniciativas y los acuerdos de carácter voluntario;

b) Toma nota del informe del Secretario General²² sobre la reunión consultiva entre períodos de sesiones celebrada en Toronto (Canadá) en marzo de 1999 con la participación de representantes de la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y los gobiernos, con el fin de determinar los elementos de un examen de las iniciativas y los acuerdos voluntarios aplicados para dar seguimiento a la decisión 6/2 en 1998;

c) Reconoce que las iniciativas y los acuerdos voluntarios deben complementar el marco reglamentario y otros instrumentos de política y deben promover el continuo mejoramiento de todos los aspectos del desarrollo sostenible;

d) Reconoce también la utilidad potencial de los procesos que cuentan con la participación de los gobiernos y los principales grupos pertinentes, así como de otros interesados, para abordar cuestiones de desarrollo sostenible, y alienta a que se siga trabajando sobre las iniciativas y los acuerdos voluntarios;

e) Alienta a los principales grupos pertinentes y a otros interesados a que, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, sigan elaborando

²¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29)*, cap. II.

²² E/CN.17/1999/12.

información acerca de las iniciativas y los acuerdos voluntarios, incluidos los medios más adecuados de efectuar eventuales exámenes, y a que difundan esta información ampliamente, y pide a su secretaría que facilite esos esfuerzos, entre otras cosas, a través de su sitio Internet;

f) Destaca la necesidad de comprender y analizar mejor las posibles repercusiones de las iniciativas y los acuerdos voluntarios en los países en desarrollo, y pide a los principales grupos pertinentes y a los demás interesados que informen periódicamente, por conducto de la secretaría de la Comisión, acerca de las medidas que hayan tomado o los progresos que hayan hecho en materia de asistencia a los países en desarrollo para que comprendan y aprovechen, según corresponda, la experiencia adquirida en el uso de iniciativas y acuerdos voluntarios;

g) Toma nota de los elementos fundamentales examinados por los diversos grupos importantes en la reunión de Toronto y alienta la continuación del diálogo entre los principales grupos pertinentes y otros interesados en las iniciativas y los acuerdos voluntarios, así como en material de información del tipo de la carpeta informativa propuesta por la Cámara Internacional de Comercio, que pueden ayudar a las organizaciones y los países interesados a comprender los usos y la utilidad potencial de las iniciativas y los acuerdos voluntarios en el contexto del desarrollo sostenible.

2. La Comisión pide a su secretaría que logre una mayor participación de los países en desarrollo en las reuniones consultivas entre períodos de sesiones.

3. La Comisión también pide al Secretario General que le presente un informe en su octavo período de sesiones sobre los progresos alcanzados y en la evolución de la situación en esta esfera.

Decisión 7/7. Proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible toma nota del proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001²³ y pide al Consejo Económico y Social que invite al Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión a que, en sus deliberaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, tengan en cuenta, entre otras cosas y según corresponda, los resultados pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en que se lleve a cabo el examen general de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Decisión 7/8. Cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión entre períodos de sesiones

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Decide, en cumplimiento de la resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1997, relativa al programa de trabajo de la Comisión para el período 1998–2002 y futuros métodos de trabajo de la Comisión, que, con el fin de asistir a la Comisión en las deliberaciones de su octavo período de sesiones, los períodos de sesiones que celebren sus grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones en el año 2000 se dedicarán a las cuestiones siguientes:

i) Planificación y gestión integradas de los recursos de tierras; y agricultura;

²³ E/CN.17/1999/CRP.1.

- ii) Recursos financieros/comercio e inversión/crecimiento económico;
- b) Decide también, de conformidad con el párrafo 133 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21, que la Mesa de la Comisión siga celebrando oportunamente reuniones consultivas transparentes y de composición abierta sobre cuestiones relacionadas con los preparativos del octavo período de sesiones de la Comisión y los períodos de sesiones de sus grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones;
- c) Reitera que, para que la Mesa pueda desempeñar sus funciones eficazmente, debe estudiarse la posibilidad de proporcionar apoyo financiero suficiente, por medio de contribuciones extrapresupuestarias, a los miembros de la Mesa, en particular a los procedentes de países en desarrollo, para que puedan participar en las reuniones de la Mesa, en las reuniones de la Comisión entre períodos de sesiones y en los períodos de sesiones de la propia Comisión.

Decisión 7/9. Preparativos para el examen del Programa 21 y el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

- a) Recuerda la resolución 53/188 de la Asamblea General, en la que la Asamblea recalcó la importancia de una cuidadosa preparación del próximo examen del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución y pidió al Secretario General que le presentara, para su examen en el quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre los posibles medios y arbitrios para garantizar una preparación adecuada de ese examen;
- b) Pide al Secretario General que presente un informe preliminar, para el debate inicial en el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que contenga, entre otras cosas, sugerencias sobre la forma, el alcance y la índole del proceso de preparación del próximo examen amplio de la ejecución del Programa 21, con miras a proporcionar orientaciones al Secretario General para la elaboración del informe que debe presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Decisión 7/10. Informes del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1999, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tomó nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁴.

²⁴ E/CN.17/1999/6 y Add.1 a 16.

Capítulo II

Resumen presentado por el Presidente del diálogo sobre turismo que celebraron las diversas partes interesadas

A. Introducción

1. En su séptimo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible siguió la costumbre iniciada en su sexto período de sesiones, de incluir, en sus actividades oficiales, un diálogo en el que participaron las diversas partes interesadas. El propósito de la serie de sesiones para el diálogo con los diversos interesados es permitir la elaboración conjunta de criterios comunes para tratar sobre sectores económicos específicos, lograr que los gobiernos y los grupos principales intercambien experiencias. En la serie de sesiones sobre turismo, celebrada del 19 al 21 de abril de 1999, participaron representantes del comercio y la industria, trabajadores y gremios, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales. Se señaló que el diálogo contribuiría a esclarecer las deliberaciones posteriores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, tanto las que se celebraran en la serie de sesiones de alto nivel como durante la labor restante de la Comisión, con objeto de llegar a resultados concretos para el séptimo período de sesiones de la Comisión relativo al turismo sostenible, incluido un programa de trabajo convenido para esta esfera.

2. En la serie de sesiones sobre turismo se adoptó el formato convenido anteriormente por la Mesa de la Comisión²⁵. Varias organizaciones rectoras invitadas por la secretaría de la Comisión para que prestaran asistencia en la preparación de la serie de sesiones sobre turismo, se encargaron de celebrar consultas con sus representados para elaborar documentos básicos para el diálogo y organizar la participación de las delegaciones de sus sectores. Entre dichas organizaciones se encontraban el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (CMVT), la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y el Comité Sindical Consultivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Consejo Internacional para las Iniciativas Locales (CIAL) y el comité directivo para las organizaciones no gubernamentales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

3. La serie de sesiones se centró en cuatro temas sobre aspectos importantes del turismo sostenible: a) iniciativas de la industria en materia de turismo sostenible; b) influencia en el comportamiento de los consumidores; c) promoción de un desarrollo sostenible de base amplia, resguardo de la integridad de las culturas locales y protección del medio ambiente; y d) consecuencias del turismo para las zonas ribereñas.

4. Hubo un intercambio de opiniones animado, positivo y bien orientado sobre las cuestiones más importantes con los participantes que trataban de determinar sus prioridades y que realizaron un esfuerzo genuino por mejorar el entendimiento mutuo y la cooperación. El presente resumen no es un acta literal; en él sólo se consignan las cuestiones sobre las cuales los participantes manifestaron acuerdo general, las esferas sobre las cuales convendría

²⁵ Los temas para el diálogo celebrado en la Comisión de Derecho Sostenible se extraen del programa de trabajo multianual y se agrupan bajo el encabezamiento de "sector económico/grupos principales". Luego esos temas pasan por un proceso doble, que incluye: a) un debate intergubernamental, sobre la base del informe del Secretario General y coordinado por la Secretaría de la Comisión, en colaboración estrecha con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, y b) un diálogo en que participan todos los interesados, sobre la base de los documentos de "iniciación del diálogo" preparados por los principales grupos que participan en el diálogo, en colaboración con la secretaría de la Comisión.

proseguir el diálogo y el análisis, y las iniciativas concretas anunciadas o propuestas por los participantes.

B. Iniciativas de la industria en materia de turismo sostenible

5. Los participantes reconocieron la trascendencia económica mundial del turismo. Es una industria en expansión que representa más del 10% del producto interno bruto mundial y ofrece oportunidades de empleo significativas. Las proyecciones de la industria indican que el sector seguirá experimentando un desarrollo rápido. Sin embargo, se observó que muchas personas no podían participar en el turismo a causa de la pobreza y de los sueldos insuficientes que recibían. Se reconoció asimismo que el turismo tenía consecuencias sociales, culturales y ambientales significativas.

6. En las deliberaciones y presentaciones se expusieron diversas iniciativas organizadas voluntariamente por la industria para promover el turismo sostenible, incluidos programas de certificación y códigos de conducta a nivel nacional e internacional. Los participantes manifestaron su apoyo a las iniciativas destinadas a fomentar el turismo sostenible y el compromiso de la industria a seguir trabajando en esa esfera. Se destacó la importancia del *Programa 21 para la industria de los viajes y el turismo* por ser un marco normativo elaborado por la propia industria. Se acogió con beneplácito la voluntad de ésta de seguir perfeccionando este marco mediante procesos en que participaran las diversas partes interesadas.

7. Se señaló que las iniciativas voluntarias en curso complementaban los esfuerzos nacionales y locales por ajustarse a las normas, dado que estaban concebidas como medios económicos para superar los requisitos normativos vigentes. Se convino en que era posible adoptar diversas medidas, entre otras, reglamentos, iniciativas voluntarias y acuerdos, como parte de nuevos esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible en el sector de los viajes y el turismo. Se consideró que las medidas voluntarias desarrolladas con la participación de las diversas partes interesadas, con confianza y respeto mutuos, con transparencia, y adoptando medidas de supervisión, evaluación y verificación, eran las que más posibilidades tenían de granjearse la confianza y el apoyo de todas las partes.

8. Los participantes se refirieron a numerosos sistemas públicos y privados de certificación, entre ellos el programa Green Globe. Este programa fue promovido por la industria como un ejemplo de norma mundial de certificación para el turismo, la industria convino en crear un grupo asesor integrado por los diversos interesados en relación con este programa. Hubo un apoyo generalizado para que siguieran analizando y promoviendo las “prácticas más idóneas” y se siguieran realizando investigaciones a fin de identificar las prácticas que promovían el desarrollo sostenible en el sector del turismo. Se sugirió la posibilidad de examinar las iniciativas voluntarias en curso en el sector, para aprovechar así la labor ya iniciada por la Comisión en su sexto período de sesiones y en el Seminario de Toronto a los fines de determinar los elementos principales de un examen de las iniciativas y acuerdos voluntarios (10 a 12 de marzo de 1999).

9. Aunque el turismo ofrece beneficios económicos significativos para muchos países y comunidades, en muchos lugares también tiene consecuencias sociales y económicas negativas. En ese sentido, son inquietantes la fuga de ingresos, los salarios bajos, las condiciones de trabajo deficientes, el trabajo de menores y el turismo sexual. Los participantes subrayaron la necesidad de reinvertir en las comunidades locales, fomentar la adquisición de productos y servicios locales, promover la capacitación profesional y la educación, y eliminar la explotación sexual y económica de mujeres y niños. Con programas de reorientación profesional y reempleo se podría crear una red de seguridad social para las

comunidades afectadas negativamente por el desarrollo del turismo; esos programas deberían ser promovidos por los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales. También se plantearon cuestiones relacionadas con las necesidades especiales de los turistas de edad mayor, que constituían una proporción cada vez mayor del total de viajeros. Se convino en prestar especial atención a la aplicación de los acuerdos, códigos y normas vigentes que tenían por objeto regular esas situaciones o eliminar esos problemas, entre ellos los elaborados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Respecto de la cuestión de la ordenación de los desechos, hubo acuerdo en desplegar más esfuerzos para reducir los desperdicios del material de embalaje vinculado con la industria de viajes y turismo.

10. Los participantes convinieron en que la participación de los diversos interesados, la apertura y la transparencia en todos los niveles eran fundamentales para lograr un turismo sostenible. Se mencionó, en particular, la función positiva que podrían desempeñar los trabajadores y los gremios participando en los esfuerzos de las empresas por determinar y alcanzar los objetivos de la sostenibilidad. Hubo acuerdo en que las disposiciones sobre relaciones de asociación y los procesos de participación de los diversos interesados eran medios apropiados para fomentar la participación y la cooperación de las partes interesadas del sector del turismo.

11. Hubo acuerdo general respecto de la necesidad de elaborar, aplicar y utilizar indicadores del turismo sostenible. Si bien distintas organizaciones se estaban ocupando de esa cuestión, era necesario que existiera una mayor definición de objetivos y una mejor coordinación de esos esfuerzos, posiblemente a nivel internacional, teniendo en cuenta la necesidad de que todo conjunto de indicadores tenga como base las condiciones y prioridades locales. Se señaló que una prioridad importante era determinar de la “capacidad máxima” de los lugares de destino turístico en lo que respectaba a las condiciones sociales y ambientales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría participar en la promoción de un acuerdo sobre indicadores turísticos en que se tuvieran en cuenta criterios ambientales, culturales y sociales. Se subrayó la necesidad de contar con información fiable y de que la industria determinara las prácticas más idóneas.

12. Se subrayó que un marco y un plan de acción mundiales para el turismo sostenible debían ir aparejados con la aplicación de medidas y la adopción de decisiones a nivel local en los planos regionales y nacionales. Se declaró que el Programa 21 local era un instrumento valioso a fin de crear un marco favorable para establecer relaciones de asociación. La planificación del Programa 21 a nivel local era un mecanismo establecido para facilitar la cooperación entre las diversas partes interesadas y podía ser utilizado en forma eficaz en los lugares de destino turístico para promover las prácticas del turismo sostenible. Los participantes tomaron nota con reconocimiento del nuevo Memorando de Entendimiento suscrito por el CIIAL y el CMVT para integrar los principios de planificación del *Programa 21 para la industria de los viajes y el turismo* y el Programa 21 a nivel local a fin de prestar apoyo al desarrollo sostenible en los principales destinos turísticos de todo el mundo.

C. Orientación del comportamiento de los consumidores

13. Los participantes subrayaron la importancia de la educación como instrumento para influir en el comportamiento de los consumidores y productores a fin de promover el turismo sostenible, en particular cuando los esfuerzos de educación y el material educativo eran preparados y aplicados con la participación y cooperación de las diversas partes interesadas. Se señaló que el Programa 21 a nivel local, las asociaciones de colaboración en lugares de trabajo para la planificación de la educación y la adopción de medidas para el cambio, las redes de cooperación entre organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de la

industria turística, los educadores y las instituciones educativas, los centros de información turística y las instituciones nacionales e internacionales de educación eran importantes medios para difundir educación en materia de turismo sostenible.

14. La labor educativa había de centrarse no sólo en los viajeros, sino también en los inversionistas, los trabajadores y las comunidades de acogida. Era preciso prestar especial atención a los jóvenes y a su participación como receptores de los programas de educación y como colaboradores en la elaboración de programas educativos. Se subrayó que esa labor debía realizarse tanto en la educación oficial como en la educación no oficial. En última instancia el objetivo de la educación para lograr un turismo sostenible debía ser el de propiciar que todos los agentes pertinentes concibieran y planificaran sus actividades a largo plazo y no a corto plazo.

15. Todos coincidieron en que los gobiernos, la industria turística y otras entidades interesadas deberían establecer programas para concienciar a la opinión pública de las consecuencias que el turismo puede tener en los lugares de destino, fomentar el respeto por las comunidades locales y sus culturas, y proteger el medio ambiente. A invitación de diversos representantes de la industria, los participantes acordaron apoyar el proyecto de educación "Dodo" del CMVT y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), y contribuir a la elaboración de otros programas similares. Se hizo hincapié en la importancia de aplicar programas en el lugar de trabajo a fin de sensibilizar a los empleados del sector, acerca de sus responsabilidades como turistas y también como agentes de viajes y turismo. Se consideró esencial lograr que estos programas cuenten con la participación de las comunidades locales y tengan pertinencia para ciertos destinos y culturas locales concretos. Los asistentes apoyaron, como iniciativa específica, la propuesta de las autoridades locales de preparar, mediante la colaboración de diversas entidades interesadas, vídeos educativos que se proyectarían durante el vuelo e información sobre el lugar de destino, presentando a los viajeros prácticas de turismo sostenibles, y fomentar su amplia utilización por parte de las compañías aéreas.

16. Algunos participantes expresaron su inquietud por la función de los medios de comunicación y la industria de la publicidad, señalando que estos afectan a la percepción y el comportamiento de los consumidores. Los asistentes coincidieron en que hay que alentar a los medios de comunicación para que influyan positivamente en el comportamiento de los consumidores. Asimismo, se instó a los gobiernos a que fomentaran mensajes publicitarios consecuentes con los principios y objetivos del desarrollo sostenible.

17. Los participantes demostraron un notable interés por el código deontológico mundial elaborado por la Organización Mundial del Turismo. Debería favorecerse la participación de diversas entidades interesadas en su desarrollo, aplicación y supervisión. También se apuntó que un pacto sobre el turismo sostenible, con la participación de los grupos principales, podría servir para mejorar el comportamiento de los turistas.

18. Se mencionaron diversos programas de certificación de iniciativas voluntarias, cuya proliferación sin directrices internacionales que ayudaran a los consumidores y a los productores a comprender su importancia y eficacia resultaba preocupante. Casi todos estuvieron de acuerdo en que sería preciso establecer un conjunto de directrices internacionales para promover a la coherencia entre los países y proporcionar a los consumidores y las comunidades instrumentos de adopción de decisiones. La inclusión de un componente educativo en las iniciativas de la industria turística debería constituir un criterio fundamental en estos sistemas de certificación. Varios participantes insistieron en que los criterios utilizados en los sistemas de certificación debían cumplir o superar las normas nacionales mínimas, en los países que dispusieran de ellas, e incorporar aspectos sociales, culturales y económicos, así como consideraciones ambientales. Se subrayó que la participación de

diversas entidades en la elaboración, aplicación, promoción y supervisión de estos sistemas aumentaría su eficacia.

19. Varios asistentes apoyaron las estrategias de descomercialización como forma de proteger los lugares de destino vulnerables de los daños producidos por el exceso de turistas. Algunas de estas estrategias serían la orientación sobre los precios, la omisión de estos lugares en las guías de viajes y la promoción entre los consumidores de otros centros turísticos. Las estrategias de descomercialización que influyen en los valores de la sociedad pueden ponerse en práctica tanto en los países de origen como en los de destino.

20. Los participantes apoyaron la idea de crear una iniciativa interinstitucional, con participación de las entidades interesadas, para examinar las actuales actividades destinadas a mejorar el comportamiento y la defensa de los consumidores. Con esta iniciativa se intentaría aumentar la eficacia de las iniciativas y actividades existentes, así como investigar y evaluar los efectos que los mecanismos de fijación de precios y la legislación tienen en la actitud de los consumidores. Podría presentarse a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible un informe sobre los resultados de esta labor en el año 2002.

21. Algunos participantes insistieron en que existe un vínculo entre el turismo y la salud por lo que se refiere a las enfermedades contagiosas. Los asistentes concedieron gran importancia a la participación de la industria turística en los esfuerzos por resolver los problemas sanitarios relacionados con el turismo, incluida la epidemia del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y otras enfermedades contagiosas e infecciosas.

D. Promoción del desarrollo sostenible de base amplia por medio del turismo, salvaguardando a la vez la integridad de las culturas locales y protegiendo el medio ambiente

22. La promoción del desarrollo sostenible de base amplia por medio del turismo, salvaguardando a la vez la integridad de las culturas locales y protegiendo el medio ambiente exige una colaboración efectiva entre las principales entidades interesadas en los planos local, nacional, regional e internacional, así como su participación en todos los niveles de planificación, desarrollo y evaluación del turismo. Se subrayó la necesidad de establecer asociaciones entre empleadores y empleados (incluidos los sindicatos) con el apoyo y la financiación de diversas entidades interesadas.

23. Varios grupos propusieron y apoyaron la creación de un grupo de trabajo múltiple, que podía colaborar con los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y que se encargaría de cuestiones tales como: a) la fuga de capitales y la forma de aumentar al máximo los beneficios de las comunidades locales; b) la preparación de una iniciativa conjunta para mejorar el acceso a la información y aumentar la capacidad de participación, para que las comunidades puedan hacer frente a los cambios sociales y ambientales; y c) la elaboración de un plan destinado a proteger los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades locales a sus tierras, aguas y otros recursos naturales. Este grupo de trabajo podría comunicar sus resultados iniciales mediante un informe presentado a la Comisión en su octavo período de sesiones, que se celebrará en el año 2000.

24. Se manifestaron numerosas inquietudes ante los peligros de la mundialización. Según los participantes, la participación de diversas entidades podría contribuir a mitigar los efectos de la mundialización. Se resaltó la importancia del principio de participación de la comunidad

local en la adopción de decisiones. Las asistentes tomaron nota de las diferencias entre los objetivos de la Organización Mundial del Comercio y el Programa 21²⁶.

25. Hubo amplio acuerdo en que debían respetarse los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Diversos participantes señalaron que la utilización de las culturas indígenas o locales como “producto” de mercado debía abordarse con sensibilidad, y que los grupos afectados tenían que participar en la adopción de decisiones. Habría que considerar la posibilidad de tomar medidas para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, como por ejemplo la expedición de certificados de origen. Se sugirió que los sistemas de certificación podrían incluir criterios sobre la participación de los grupos locales e indígenas.

26. Al tratar el tema de la educación como instrumento esencial, los participantes apoyaron la propuesta de que las entidades interesadas promuevan conjuntamente el Programa 21 y el turismo sostenible, empleando a músicos y otros artistas para fomentarlos. Asimismo, pidieron a los gobiernos que se unieran a ellos en esta iniciativa y favorecieran el desarrollo de redes para lograr el desarrollo sostenible en general.

27. Todos coincidieron en que las autoridades y comunidades locales debían ser los principales responsables de determinar su “capacidad de carga” respecto del desarrollo turístico. No deben imponerse límites a nivel mundial y las decisiones han de basarse en procesos locales en los que participen diversas entidades. Cada lugar tendrá necesidades y problemas distintos. Las consideraciones relativas a la capacidad de carga deben tener en cuenta dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales. Las decisiones tienen que partir del principio de información y consentimiento previos. Aunque no todos los asistentes apoyaron la recaudación de impuestos ecológicos, se respaldó la fijación de precios adecuados para los recursos, que reflejen el coste real de los bienes y servicios. En particular, la industria debería aportar la parte que le corresponde para mantener la riqueza natural y cultural que los turistas desean utilizar.

E. Efectos del turismo en las costas

28. Los participantes reconocieron que muchas de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible se centran alrededor de los sistemas costeros y que el turismo es un sector crucial para las zonas costeras. Se observó la particular importancia de las repercusiones del turismo en las costas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los retos importantes que el cambio climático plantea a las comunidades costeras.

29. Al examinar la gestión integrada de las zonas costeras, los participantes convinieron en que, en cada localidad en particular, hay límites biofísicos reales y culturales que deben ser determinados por la comunidad local en el plano local. Se prestó apoyo a que las decisiones se adopten en el plano local mediante un proceso en que participen todos los interesados en relación con los marcos nacional e internacional. Las organizaciones no gubernamentales propusieron el establecimiento de un grupo de participantes múltiples en el plano internacional encargado de asesorar sobre la planificación y ejecución de un proceso plenamente integrado de desarrollo del turismo en las zonas costeras y se ofrecieron a poner en marcha ese mecanismo en colaboración con los gobiernos, la industria, los sindicatos y otros grupos importantes. Se propuso la planificación con base en el lugar de trabajo, como medio de influir en los hábitos y las decisiones de los consumidores. Se hizo hincapié en que

²⁶ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, volumen I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo II.

los planes de recompensa para las comunidades costeras locales, como la campaña de las banderas azules en Europa, son un mecanismo eficaz de incentivos a fin de alentar una gestión de gran calidad en las zonas costeras. Se propuso que se exija a todas las construcciones turísticas que incluyan todas las consideraciones pertinentes al desarrollo sostenible, incluso el diseño y la aplicación de un programa amplio de gestión de los desechos.

30. Al examinar la responsabilidad financiera del desarrollo de la infraestructura y de otros costos conexos al turismo sostenible en las zonas costeras, los participantes convinieron en que el nivel de responsabilidad financiera de la industria y otros participantes debería determinarse en el plano local. En los casos en que las autoridades locales decidan otorgar subsidios públicos para el desarrollo de la infraestructura o para la conservación conexas a las actividades turísticas, la naturaleza de la decisión debería ser comprendida explícitamente por la comunidad que sufraga los costos y en la decisión debería intervenir la comunidad local mediante un proceso transparente en que participen todos los interesados. Los participantes prestaron apoyo al principio de “quien contamina paga”. Si bien muchos participantes observaron que los subsidios podrían imponer costos a la comunidad local, varios observaron que esos subsidios podrían también ser beneficiosos.

31. Se mencionaron varias medidas encaminadas a movilizar recursos, incluso el acceso acelerado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), llegar a un acuerdo sobre fórmulas para compartir costos y beneficios entre todos los participantes y alentar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a otros organismos a que ayuden a encarar las consecuencias del desarrollo de la infraestructura costera, poniendo a disposición información sobre tecnologías prácticas de desarrollo sostenible y medios para supervisar el efecto del turismo en las costas.

32. Se sugirió que la Comisión de Desarrollo Sostenible trate de obtener financiación de organismos internacionales, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, para proyectos experimentales en el Norte y en el Sur encaminados a ilustrar las mejores prácticas de planificación integrada. Algunos participantes hicieron hincapié en que esos programas deberían integrar la parte correspondiente a viajes y turismo del Programa 21 con las actividades locales del Programa 21 y deberían servir de referencia.

33. Al examinar los indicadores, los participantes propusieron que la Comisión de Desarrollo Sostenible aliente a los organismos internacionales a que elaboren indicadores para medir los efectos ambientales, sociales y culturales del turismo en las zonas costeras. Los indicadores deberían estar sujetos a una auditoría independiente y ubicarse en un marco transparente y abierto en que se definan claramente las distintas responsabilidades de los participantes. Se observó que los cursos prácticos son un instrumento útil para difundir información dimanada de los indicadores.

34. Los participantes convinieron en que la Comisión de Desarrollo Sostenible debería facilitar financiación de organismos internacionales, como el Banco Mundial, y de los gobiernos nacionales en pro de investigaciones ambientales, sociales y económicas integradas sobre las mejores prácticas de gestión en relación con la preparación, el desarrollo y la gestión de proyectos turísticos en las regiones costeras.

35. En cuanto al papel de las empresas pequeñas y medianas, los representantes de la industria propusieron que la Comisión de Desarrollo Sostenible aliente a los organismos internacionales, a los gobiernos nacionales y a la industria a financiar y prestar apoyo a las empresas pequeñas y medianas para que participen en la ejecución de medidas de mejoramiento ambiental.

36. Los representantes de las autoridades locales propusieron que, cuando proceda, se establezcan organismos regionales de gestión de las zonas costeras para que actúen como

instrumento de gestión de la planificación de las zonas costeras. Como alternativa, las fundaciones privadas o las organizaciones no gubernamentales podrían asumir un papel directivo. También pidieron que se pasase de un modelo económico basado en el crecimiento a un modelo de nivel estable.

37. Los participantes recomendaron a la Comisión de Desarrollo Sostenible que considerase la posibilidad de pedir a la Organización Marítima Internacional (OMI) que, con otros organismos internacionales pertinentes, investigue el cumplimiento y la aplicación de las normas y reglamentos convenidos internacionalmente relativos a las amenazas al desarrollo sostenible y al medio ambiente provocadas por la navegación, con particular atención en las zonas costeras. Algunos participantes observaron que los buques con pabellón de conveniencia, incluso los buques de crucero para turistas, son una causa particular de preocupación.

38. Los representantes sindicales expresaron preocupación por las repercusiones del crecimiento reciente en la pesca relacionada con el turismo o de recreación en los derechos de pesca tradicionales e indígenas. También pidieron a la Comisión de Desarrollo Sostenible que preste apoyo al derecho de los trabajadores para que actúen como informantes en relación con las prácticas insostenibles de la industria y que promueva la protección de los trabajadores que así actúen.

Capítulo III

Resumen de la labor realizada en la serie de sesiones de alto nivel, elaborado por la Presidencia

A. Generalidades

1. En la serie de sesiones de alto nivel del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se trataron los temas siguientes:

- El turismo;
- Los océanos y los mares;
- Un plan de acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- La modificación de las modalidades de consumo y de producción; y
- Los problemas que habrán de abordarse con miras al futuro y otros asuntos.

2. Esta serie de sesiones de alto nivel atrajo a más ministros que cualquier otra reunión anterior de la Comisión y todos ellos participaron activamente en el diálogo. Asimismo, hubo muchos otros representantes de gobiernos nacionales y de organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como de grupos influyentes, que hicieron una aportación sustancial. Los preparativos que hicieron los gobiernos, las organizaciones y los organismos internacionales y, sobre todo, los grupos influyentes, como el sector industrial, las autoridades locales, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales, ayudaron a definir con más nitidez cuestiones fundamentales.

3. Atendiendo a la petición que se había hecho en su sexto período de sesiones de que se instituyera un procedimiento más dinámico y participativo, en su séptimo período de sesiones la Comisión se apartó del procedimiento que había aplicado en años anteriores. Así, se impusieron límites de tiempo a las declaraciones de los Estados para poder dedicar al diálogo interactivo aproximadamente la mitad del tiempo asignado a cada tema. Ese procedimiento dio buenos resultados y muchos participantes declararon que el diálogo interactivo era más fructífero que el debate basado en unas declaraciones extensas preparadas de antemano. Merece la pena intentar avanzar en esa nueva dirección el año próximo aumentando la proporción de tiempo que se dedique al diálogo sobre cada tema y exigiendo que las intervenciones preparadas de antemano se centren en cuestiones concretas relacionadas con los temas sobre los que se dialogue.

B. Turismo

4. Los participantes hicieron hincapié en que la Comisión debía elaborar un programa de trabajo al final de su séptimo período de sesiones. Su atención se centró, sobre todo, en el proyecto de decisión que había elaborado el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre finanzas y evolución de las modalidades de consumo y producción y en el resumen que había distribuido la Presidencia de unas propuestas concretas que se habían hecho en el diálogo relativo al turismo. Los ministros de los países desarrollados y en desarrollo proporcionaron información útil sobre las actividades, la política y las estrategias de su país en materia de promoción del turismo sostenible.

5. Se reconoció que el turismo era un sector fundamental de la economía mundial que crecía con celeridad y que tenía importantes repercusiones económicas, sociales, culturales y ambientales, sobre todo en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los lugares

turísticos con ecosistemas frágiles. El turismo ofrecía posibilidades importantes de mitigar la pobreza y promover el progreso económico, sobre todo mediante planes integrados que contaran con la participación, en lo que respecta a la planificación y el desarrollo, de las partes locales interesadas y que tuvieran como objetivo fundamental defender el patrimonio cultural y natural de las localidades turísticas. Se admitió que había que tener en cuenta la diversidad de las formas de turismo y de las condiciones locales y que las guerras y los conflictos civiles perjudicaban al sector turístico y al medio ambiente.

6. También se reconoció que el turismo podía tener repercusiones perjudiciales, como el abuso de drogas, el trabajo infantil, la prostitución, la superpoblación, la presión sobre los recursos, la fuga de ingresos y el peligro para las tradiciones culturales locales. Una cuestión particularmente preocupante era la de la ordenación de las zonas costeras, dado el peligro que amenazaba al patrimonio natural de esas zonas y a la subsistencia de la población local y su cultura. Para resolver los problemas había que impartir educación; fomentar la capacidad; apoyar a las empresas pequeñas y medianas y a las microempresas, reducir al máximo los residuos, hacer estudios sobre la "capacidad máxima", comprometerse a conservar el patrimonio natural y cultural y reconocer que era importante prestar atención a grupos como las mujeres y las poblaciones indígenas en relación con el turismo. La comunidad internacional debía desempeñar una función especial en ese ámbito prestando asistencia económica y técnica precisa y transfiriendo tecnología ecológicamente racional, y ello en colaboración con los países en desarrollo, las economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7. Los participantes se mostraron satisfechos del diálogo acerca del turismo que celebraron las diversas partes interesadas. Era esencial que las partes locales interesadas participaran en todos los aspectos de la planificación turística. Se acogió con satisfacción también la voluntad declarada del sector industrial de participar en la solución de los problemas que se habían definido. Las autoridades locales también debían desempeñar una función especial, sobre todo en lo que respecta a la selección de los procedimientos más idóneos y a la planificación. Se declaró que las medidas del Programa 21 relativas a viajes y turismo y del Programa 21 local eran instrumentos valiosos de promoción del desarrollo sostenible y muchos participantes estimaron que había que hacer más hincapié en la adopción de medidas en el plano local. Asimismo, los participantes exhortaron a los grupos influyentes y a otras partes interesadas en su plan a que entablaran unas relaciones de colaboración más activas para favorecer el progreso del turismo.

8. Los participantes atribuyeron la máxima prioridad a la elaboración de un programa de trabajo en el presente período de sesiones, en el que se delimitaran con claridad las responsabilidades en cuanto a la adopción de medidas y se fijaran los plazos de presentación de informes sobre la labor realizada, siempre que fuera posible. Recalaron que había que apoyar las medidas que habían adoptado los sectores empresarial e industrial para fomentar el desarrollo sostenible, incluidas las medidas que entrañaban la colaboración con otras partes interesadas. Asimismo, estuvieron de acuerdo en que había varios puntos del resumen de las propuestas que se habían hecho en el diálogo relativo al turismo que debían incorporarse al programa de trabajo de la Comisión. Varios ministros hicieron recomendaciones concretas sobre diversos asuntos que, a su juicio, deberían aceptarse directamente o pulirse un tanto antes de aceptarse. Hubo acuerdo general en que la Comisión tenía que apoyar determinadas actividades, como el reducir todo lo posible el número de envases desechados en los sectores de los viajes y el turismo; el estudio de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la eficacia de las reglamentaciones en materia de contaminación marina, particularmente las relacionadas con actividades turísticas; y el invitar a determinadas organizaciones y organismos internacionales a que difundan información sobre métodos prácticos de desarrollo sostenible y fórmulas para paliar los efectos del desarrollo turístico y vigilarlos.

9. Los ministros y demás participantes declararon que abominaban de la explotación de las mujeres y los niños, sobre todo mediante el turismo sexual. Pidieron que se adoptaran medidas más estrictas para luchar contra ese fenómeno, sobre todo en los países de procedencia de los turistas, y señalaron que el sector turístico debería adoptar medidas especiales para erradicarlo. Se instó a los gobiernos a que ratificaran el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para eliminar la explotación sexual de los niños y a que aplicaran rigurosamente las leyes en que se la prohibía.

10. Algunos participantes se mostraron muy preocupados por la situación laboral del sector turístico y señalaron la importancia que tenía la labor de la OIT en ese ámbito. Otros participantes advirtieron que habían puntos de vista divergentes a ese respecto.

C. Océanos y mares

11. Los participantes centraron la atención en la necesidad de que la Comisión adoptara una decisión en relación con los océanos y los mares y prestaron atención a las observaciones, recomendaciones y propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre los océanos y los mares y sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en relación con las cuales confirmaron los cuatro retos principales determinados por el mencionado Grupo de Trabajo:

- Conservar, ordenar y alcanzar el aprovechamiento sostenible de la pesca y otros recursos marinos vivos;
- Prevenir la contaminación y la degradación del medio marino como resultado de las actividades realizadas en tierra;
- Lograr una mejor comprensión científica de los océanos y los mares y su interacción con el sistema climático mundial;
- Lograr una mejor coordinación y cooperación a escala internacional.

12. Los participantes tomaron nota del progreso alcanzado en el logro de acuerdos relativos a los océanos y los mares y formularon una advertencia respecto de las amenazas permanentes que los acuerdos no habían logrado disipar. Por consiguiente, instaron a que se ratificaran a la brevedad posible los acuerdos pertinentes con miras a que entraran en vigor cuanto antes. Era fundamental que los Estados cumplieran los acuerdos y que se realizaran esfuerzos para fomentar la capacidad y movilizar los recursos necesarios para el cumplimiento de esos acuerdos (incluso posiblemente mediante la celebración de conferencias de asociados). También era necesario establecer una coordinación entre las diferentes partes de las administraciones nacionales, como se establecía en la sección A del capítulo 17 del Programa 21²⁷, para garantizar que se integraran las medidas adoptadas a escala nacional y que los órganos internacionales no recibieran indicaciones contradictorias de los Estados miembros.

13. En relación con la pesca y otros recursos marinos vivos, los participantes destacaron la importancia crítica para una buena parte del mundo de garantizar el suministro continuo y sostenible de alimentos procedentes de los océanos y los mares (una cuestión de particular importancia para muchas comunidades en los países en desarrollo), así como la necesidad de proteger la diversidad biológica de los mares. Era importante que la Comisión aclarara que esas dos preocupaciones ponían de manifiesto la necesidad de la ordenación eficaz e

²⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, volumen I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

integrada de la pesca, y la protección de los hábitat de los peces y otras biotas. Sin ellos se intensificaría la pobreza y se degradaría el medio ambiente. Se puso el acento en un enfoque de la pesca basado en los ecosistemas y el principio de la precaución, y se destacó la necesidad de que el aprovechamiento sostenible de los recursos oceánicos se convirtiera en un objetivo alcanzable.

14. Los participantes destacaron la necesidad urgente de adoptar medidas para eliminar la pesca excesiva y las prácticas de pesca antieconómicas. Se instó a los gobiernos a que emprendieran evaluaciones nacionales de sus poblaciones de peces y apoyaran la labor de organizaciones regionales de pesca en relación con el mejoramiento de la información científica necesaria. Se destacó la necesidad de adoptar medidas en fecha temprana para eliminar el exceso de capacidad de muchas flotas pesqueras. Se encomió el acuerdo concertado recientemente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en relación con un plan de acción internacional para la gestión de la capacidad pesquera, pero se puso el acento en el papel primario de las organizaciones regionales de pesca para ejecutarlo. Los participantes también destacaron la necesidad de adoptar medidas a la brevedad posible para poner fin a la pesca lícita, no controlada y no declarada, que amenazaba en particular la pesca artesanal y de subsistencia. En muchos casos el fomento de la capacidad y la movilización de recursos constituían condiciones previas para la adopción de medidas en relación con la pesca ilícita, no controlada y no declarada. Los participantes exhortaron a todos los Estados a que reconocieran sus responsabilidades para garantizar que los barcos que enarbolaban sus pabellones actuaran con arreglo al derecho internacional, y pidieron a la FAO y a la OMI que cooperaran en los trabajos encaminados a hacer frente a los problemas en materia de pesca ilícita, no controlada y no declarada vinculados con los buques de los Estados de abanderamiento que no cumplen con sus responsabilidades en virtud del derecho internacional respecto de embarcaciones.

15. Los participantes exhortaron a las organizaciones regionales y mundiales de pesca a que siguieran trabajando con miras a reducir la captura incidental, tanto de especies ícticas no elegidas como objetivo como de otras formas de peces, reducir los desperdicios y salvaguardar las poblaciones de reproductores. A ese respecto, la capacitación y el fomento de la capacidad revestían una gran importancia. Los participantes exhortaron a que se evaluaran los posibles efectos negativos de los subsidios y otros incentivos fiscales y económicos que pudieran promover la capitalización excesiva, aunque algunos expresaron la opinión de que determinados subsidios también podían contribuir a que se alcanzaran los objetivos en materia de política socioeconómica y a la reducción de la pesca excesiva.

16. Se destacó la importancia de los arrecifes de coral, como indicadores de la salud de los océanos y los mares y como base para actividades turísticas, especialmente en los países en desarrollo. Se instó a la Comisión a que apoyara la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral. También se la instó a que tomara nota de la importancia de establecer zonas marinas protegidas, en circunstancias adecuadas y junto con otros mecanismos apropiados, como un medio de fomentar la protección del medio marino y la conservación de la diversidad biológica de los mares, en consonancia con el Mandato de Yakarta del Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁸.

17. Los participantes expresaron preocupación ante la lentitud con que se progresaba en muchos aspectos de la ejecución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra²⁹, al tiempo que acogieron con

²⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

²⁹ A/51/116, anexo II.

agrado algunas medidas adoptadas recientemente y exhortaron a los gobiernos y los órganos internacionales correspondientes a que adoptaran medidas a la brevedad posible. Se expresó un apoyo decidido a las reuniones de asociados a escala nacional y regional orientadas a acelerar la ejecución del Programa de Acción Mundial. Se consideró que el tratamiento adecuado de los desechos, las aguas residuales y los efluentes industriales constituía un serio obstáculo para la ejecución del Programa de Acción Mundial, especialmente para los países en desarrollo y las economías en transición cuyos representantes se refirieron a la necesidad de recibir asistencia financiera y tecnológica en los esfuerzos que realizaban para ocuparse de esos desperdicios. Se determinó que las modalidades no sostenibles de desarrollo, incluido el exceso de población, en las zonas costeras eran problemas de especial importancia.

18. Los participantes acogieron con agrado la decisión adoptada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de convocar una conferencia mundial para abordar la cuestión de las aguas residuales como actividad realizada en tierra que constituía una fuente importante de contaminación que afectaba a la salud de los seres humanos y a los ecosistemas. También se acogieron con agrado los esfuerzos para contener la proliferación de contaminantes orgánicos persistentes. Se produjo un debate sobre la posible necesidad de concertar un tratado marco mundial para ejecutar el Programa de Acción Mundial, pero algunos participantes cuestionaron la viabilidad de formular y aplicar un acuerdo de ese tipo. Los participantes también destacaron la importancia que atribuían al hecho de que el PNUMA completara el establecimiento de la oficina de coordinación del Programa de Acción Mundial y estableciera un mecanismo de coordinación para proporcionar a los encargados de adoptar las decisiones acceso directo a los conocimientos técnicos y científicos especializados, la asistencia financiera y el fomento de la capacidad.

19. Se hizo gran hincapié en la necesidad de mejorar la comprensión científica del medio marino como base fundamental para la adopción de decisiones acertadas, mejorar el bienestar humano y prevenir la degradación ambiental, especialmente en las zonas costeras. Los participantes observaron que la interacción entre los sistemas atmosférico y oceánico estaba cambiando como resultado del cambio climático, lo que podría tener graves consecuencias socioeconómicas y ambientales, como El Niño. Se destacó la necesidad urgente de adoptar medidas concertadas a escala internacional (incluidos esfuerzos coordinados por el sistema de las Naciones Unidas) para mejorar la comprensión científica a fin de hacer frente a las situaciones provocadas por el fenómeno de El Niño.

20. En relación con los esfuerzos que se realizan actualmente para aumentar la eficacia del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, como fuente de asesoramiento independiente y científico en cuestiones relativas a los océanos y las costas, los participantes sugirieron que se considerara la posibilidad de establecer un grupo internacional de expertos sobre contaminación marina, semejante al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

21. Casi todos los participantes abordaron la cuestión de la cooperación y la coordinación internacionales y mostraron un vivo interés en mejorar la forma en que se dirigían las cuestiones relacionadas con los océanos en los foros internacionales y por parte de las organizaciones internacionales. Los participantes asignaron prioridad a la determinación de enfoques coherentes, amplios y consecuentes de las cuestiones del desarrollo sostenible que guardaban relación con los océanos y los mares. Consideraron que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³⁰ proporcionaba el marco jurídico general para el estudio de las cuestiones relativas a los océanos y los mares. Claramente, era apropiado

³⁰ *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

que las deliberaciones intergubernamentales tuvieran lugar en la Asamblea General. Sin embargo, era necesario aumentar la eficacia del debate sobre los océanos y el derecho del mar que se celebraba anualmente en la Asamblea, incluso mediante la ampliación y profundización del examen por ese órgano de los océanos y el derecho del mar. Es necesario que el examen que se lleva a cabo en la Asamblea pueda abarcar todas las cuestiones relativas a los océanos, incluidas las que figuran en el Programa 21, y tenga en cuenta su intervinculación. El proceso se beneficiaría con un análisis a fondo y bien preparado. Los métodos para mejorar el examen de las cuestiones relativas a los océanos deberían utilizar, en la medida de lo posible, las instituciones y los recursos existentes. En general, se consideró que era necesario proceder a una renovación institucional en lugar de crear nuevas instituciones.

22. Los participantes destacaron la necesidad de determinar las deficiencias actuales y las esferas en que debería mejorarse la coordinación y la cooperación. En particular, era necesario mejorar el proceso de colaboración interinstitucional utilizando los mecanismos y los recursos existentes.

23. Los participantes tomaron nota de que las recomendaciones de la Comisión sobre la forma de mejorar la coordinación y la cooperación internacionales se presentarían a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones para que se siguieran examinando y se adoptaran medidas al respecto. Los participantes atribuyeron importancia a esta labor y destacaron la necesidad de proporcionar orientación clara y detallada a la Asamblea.

D. Pequeños Estados insulares en desarrollo

24. El Copresidente del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre los océanos y los mares y sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo informó a la Comisión, de los progresos alcanzados para lograr un acuerdo en relación con el proyecto de texto que la Comisión, constituida en órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo³¹, debía presentar en el período extraordinario de sesiones.

25. Reconociendo que los pequeños Estados insulares en desarrollo son los custodios de amplias zonas de los océanos del mundo y de considerables recursos en materia de diversidad biológica, los participantes reafirmaron que el Programa de Acción de Barbados constituía el camino seguro para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se destacó el progreso alcanzado por los pequeños Estados insulares en desarrollo desde la aprobación del Programa de Acción de Barbados por la Conferencia Mundial de Barbados en lo atinente a la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible mediante la adopción de medidas a escala nacional y regional.

26. Se señaló a la atención de la Comisión la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con su capacidad para hacer frente a las conmociones económicas externas, por ejemplo, las que se derivan de la fluctuación de los precios de los productos básicos y de su susceptibilidad a los desastres naturales. Los participantes hicieron especial hincapié en la elaboración a la brevedad posible de un índice de vulnerabilidad para complementar los criterios existentes, basados en el producto interno bruto, a los efectos de

³¹ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

evaluar la elegibilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para recibir asistencia financiera en términos concesionarios.

27. Se expresó preocupación por las limitaciones que aún encaraban los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar plenamente las estrategias de desarrollo sostenible como resultado de la insuficiencia de recursos, debido especialmente a la reducción de los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo. También se expresó preocupación por el hecho de que la reducción de los recursos financieros pudiera ser la expresión del relajamiento del compromiso contraído en la Conferencia Mundial de Barbados. Se reconoció que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General brindaría la oportunidad a todos los países de reafirmar los compromisos contraídos cuando se aprobó el Programa de Acción de Barbados.

28. A ese respecto, se reconoció que la reunión celebrada recientemente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los donantes constituía un paso positivo. Los participantes destacaron la necesidad de mejorar la coordinación con los donantes y la importancia de establecer asociaciones a todos los niveles, incluso con el sector privado, a fin de seguir ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible.

29. Se plantearon algunas inquietudes en relación con los efectos perjudiciales de la mundialización y la liberalización del comercio sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se destacó que en la próxima etapa de negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio deberían tenerse en cuenta las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

30. Los participantes expresaron preocupación por los riesgos que planteaba para los pequeños Estados insulares en desarrollo el transbordo de desechos y materiales peligrosos por sus jurisdicciones. A ese respecto, se formuló la propuesta de que el Mar Caribe se reconociera como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo presente el alto grado de vulnerabilidad de la subregión como resultado del elevado número de barcos con cargamentos peligrosos que surcan sus aguas.

E. Cambios en los esquemas de consumo y de producción

31. Los participantes destacaron que todos los países eran a la vez consumidores y productores de una serie de recursos comunes a nivel mundial. Se convino en que los países industrializados deberían estar a la vanguardia en el cambio de los esquemas de consumo y producción, basándose en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, puesto que el consumo y la producción en los países en desarrollo a menudo seguían los esquemas de los países desarrollados.

32. Se observó que durante el siglo XX el consumo mundial había experimentado una notable expansión, con importantes efectos positivos para el bienestar humano de un gran número de personas. No obstante, existían profundas disparidades en el consumo entre los países industrializados y los países en desarrollo y, casi en todas partes, una brecha cada vez mayor entre los ricos y los pobres. Además, ciertos esquemas insostenibles del consumo y la producción, particularmente en los países desarrollados, habían causado profundos daños ambientales y sociales a nivel mundial, con graves repercusiones que a menudo se experimentaron en las regiones más pobres del mundo.

33. Los participantes observaron que los esquemas no sostenibles de consumo y producción incluían tanto el consumo excesivo de los recursos naturales, particularmente en los países desarrollados, y la pobreza y el consumo insuficiente de materias primas y servicios en los

países en desarrollo. Resultaba urgentemente necesario hallar medios eficaces de mitigar la pobreza, particularmente los países más pobres y con ello permitir el logro de mejores condiciones de vida y de un desarrollo sostenible.

34. Se señaló que los países en desarrollo y los países con economías en transición necesitaban inversiones para la formación de conocimientos técnicos y de la capacidad, el desarrollo y la transmisión de tecnologías y el fomento de una mayor eficacia en la producción para permitirles encarar el objetivo prioritario de la erradicación de la pobreza. La transmisión de conocimientos técnicos y tecnología, junto con los recursos financieros eran elementos necesarios para asegurar el acceso a los mercados internacionales. Se debería brindar particular atención a las necesidades de las empresas pequeñas y medianas. Los participantes destacaron la necesidad de que los países desarrollados respondan en particular al compromiso contraído de lograr los objetivos que esboza el Programa 21, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

35. Se observó que el desarrollo sostenible requería un acceso equitativo a los recursos y que el consumo y la producción se distanciaran de la degradación ambiental.

36. Los participantes destacaron que los gobiernos, la industria, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y las personas individuales tenían que cumplir un importante papel en lograr que cambiaran los esquemas de consumo y de producción.

37. Se observó que era del interés de todos los países fomentar una producción más limpia y mayor eficiencia ecológica en los distintos sectores económicos. Para este fin deberá utilizarse una combinación de instrumentos, que van desde las disposiciones reglamentarias, pasando por la economía a lo social, y que incluyen las iniciativas voluntarias. Un reto esencial consistiría en hallar los medios de responder a las demandas del presente y del futuro, especialmente en cuanto a los recursos no renovables, los alimentos y la energía.

38. Se señaló que se necesitaba llegar a un mejor entendimiento acerca de las fuerzas rectoras que influían sobre el comportamiento y la elección del consumidor, incluidas las cuestiones vinculadas al género, y el papel de los sectores de la publicidad y de los medios de difusión. Se observó que una nueva elaboración de indicadores de consumo y producción podría representar una importante contribución para esta actividad.

39. Se observó que era necesario realizar estudios adicionales sobre las consecuencias de la urbanización y la planificación urbana para el consumo y la producción sostenibles, particularmente en esferas tales como los transportes, la energía, el agua, el saneamiento y la gestión de los desechos.

40. Los participantes destacaron la importancia fundamental de la educación, la información y conciencia del público, reconociendo que una amplia participación en el cambio de los esquemas de consumo y producción dependía de la comprensión del público acerca de las consecuencias de los esquemas de consumo y producción para la salud, la calidad de vida, la pobreza y el medio ambiente. Los participantes alentaron al PNUMA y a otras organizaciones internacionales, junto con los gobiernos, la industria, los medios de difusión y otros interesados, a contribuir a la educación, información y la toma de conciencia del público.

41. Los participantes observaron que la mundialización era motivo de particular preocupación y que deberían examinarse las relaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo con miras a fomentar esquemas más sostenibles de consumo y producción. Se destacó que las políticas de comercio y de desarrollo sostenible deberían brindarse un apoyo recíproco. Se destacó que las políticas para fomentar un consumo y producción sostenibles no deberían utilizarse para fines de proteccionismo o de manera discriminatoria, o para crear obstáculos al desarrollo de los países en desarrollo.

42. Se observó que la financiación para el desarrollo deberá provenir especialmente de recursos nacionales, pero que la asistencia oficial para el desarrollo también resultaba muy importante, especialmente para los países menos adelantados. En este contexto se alentó a los países donantes a formular contribuciones adicionales para cumplir con el objetivo de que la asistencia oficial para el desarrollo represente un 0,7% del producto nacional bruto.

43. Los participantes acogieron con beneplácito la iniciativa del PNUMA de elaborar una Declaración internacional sobre una producción más limpia, y alentaron a la firma de esa Declaración.

44. Los participantes elogiaron la elaboración de nuevos elementos sobre el consumo sostenible y pidieron que se los aprobara para su inclusión en las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor³².

F. Temas de especial interés

45. Los ministros y jefes de delegaciones determinaron los temas siguientes para que los funcionarios los examinaran con especial atención al concluir los resultados de la Comisión:

1. Turismo

Figura en este rubro:

- Un programa de trabajo bien definido, que identifique claramente las medidas necesarias que se deberán cumplir, por quien y, cuando sea posible, en qué plazo. Esto comprenderá la labor que han convenido realizar los principales grupos y las medidas de los gobiernos y los organismos y órganos internacionales;
- La necesidad de reflejar el papel clave que compete a la industria y a las autoridades locales para el logro de un desarrollo sostenible en el sector del turismo (incluso medidas tales como el Programa 21 para viajes y turismo, el Programa 21 local y otras iniciativas, de ser posible con la participación de los distintos grupos interesados, y también con arreglos de vigilancia, verificación y evaluación);
- La necesidad de adoptar medidas concretas para la formación de la capacidad (ej. arreglos de educación y capacitación para turistas, niños, trabajadores, educadores, mujeres, pueblos autóctonos y otros grupos pertinentes), incluidas las iniciativas planteadas por la industria;
- La importancia de identificar las actividades de gestión y planificación del turismo (incluido el desarrollo de los arreglos de planificación integrada con mecanismos para incluir a los interesados; la elaboración y el fomento de las “mejores prácticas”; la elaboración de un estudio entre organismos sobre la capacidad de carga; actividades iniciales para reducir a un mínimo los desechos de envases provenientes de los viajes y el turismo; y arreglos tendientes a asegurar que las organizaciones y organismos internacionales tomen en cuenta el turismo en los programas de trabajo sobre las cuestiones pertinentes);
- Ocuparse eficazmente de las cuestiones del litoral (incluso mediante procesos de planificación plenamente integrada para el desarrollo costero; el apoyo activo al fomento de las empresas de pequeña y mediana escala y las microempresas; un estudio de la OMI sobre la eficacia de las disposiciones sobre la contaminación de los mares

³² Resolución 39/248 de la Asamblea General, de 9 de abril de 1985, anexo.

y el cumplimiento en el contexto de las repercusiones del turismo, especialmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo);

- Incluir una orientación pertinente a las actividades de investigación;
- Incluir una orientación para la adopción de medidas más firmes para combatir la explotación de mujeres y niños, especialmente mediante el turismo sexual, reconociendo las particulares responsabilidades que competen a los países de origen de los turistas del sexo y el papel especial que deberá cumplir la industria turística en los esfuerzos por erradicar ese problema. Se debe instar a los gobiernos a que apoyen la labor de la OIT en esta esfera, incluso mediante la ratificación y la aplicación de los acuerdos pertinentes.

2. Océanos y mares

En relación con este tema:

- La importancia que tiene para gran parte del mundo velar por un suministro sostenible de alimentos provenientes de los océanos y mares, así como la necesidad de proteger la diversidad biológica marina;
- La pronta ratificación y entrada en vigor de los acuerdos existentes;
- La aplicación de esos acuerdos y otros instrumentos como los planes de acción convenidos, incluido el desarrollo de la capacidad necesaria en los planos nacional, regional y mundial;
- Las posibilidades que ofrecería una conferencia de asociación en el plano regional en la que participen todos los interesados para movilizar las actividades y los recursos necesarios para la aplicación de los acuerdos y planes de acción, en particular el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades basadas en tierra;
- La importancia de las organizaciones regionales de pesca como piedra angular para lograr el uso sostenible de la pesca, la necesidad de reforzarlas y de darles mayor capacidad coercitiva y de fomentar la creación de otras nuevas en relación con la pesca no regulada;
- La necesidad de adoptar medidas eficaces en relación con los problemas de la pesca ilícita, no regulada y no declarada, incluso en el caso de las embarcaciones de los Estados que no cumplen con sus responsabilidades en virtud del derecho internacional respecto de sus embarcaciones, y de establecer la cooperación más estrecha posible entre la FAO y la OMI para resolver esos problemas;
- Los problemas de la captura incidental (incluidas las especies que no se desea pescar y otras formas de la flora y la fauna silvestre), los descartes y las prácticas de pesca destructivas; y la necesidad de un trabajo adicional eficaz por parte de las organizaciones mundiales y regionales de pesca para atender esas cuestiones;
- Los problemas relacionados con los contaminantes orgánicos persistentes y la necesidad de un acuerdo internacional en ese campo; la importancia de las iniciativas para reducir la descarga de sustancias peligrosas y evitar la contaminación del medio marino como resultado de los desechos de las embarcaciones;
- La contribución que puede ser un sistema mundial representativo de zonas marinas protegidas a la ordenación sostenible de los océanos y los mares, y la necesidad de contar con principios racionales para el desarrollo del concepto de zonas marinas protegidas;

- La importancia de mejorar la comprensión científica del medio marino en general y de velar por que los encargados de adoptar decisiones en los planos regional y subregional cuenten con la mejor información científica disponible; tomar nota de la urgencia del examen del Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GEACCM) que realiza la OMI; destacar la notable repercusión que tienen los fenómenos climáticos como El Niño en los océanos y promover trabajos adicionales para la mejor comprensión de esos fenómenos;
- La necesidad de contar con medios que permitan a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible revisar en cada período de sesiones la aplicación de sus recomendaciones anteriores, incluido el intercambio de información con los países y entre organismos sobre los avances en ese sentido;
- La importancia de velar por la integración intersectorial a nivel nacional para que los organismos internacionales que se ocupan de las cuestiones oceánicas no reciban orientaciones contradictorias o incompatibles de sus Estados miembros;
- La importancia de la coordinación y la cooperación internacionales y la necesidad de identificar las esferas en que no existe o es preciso incrementarla; en ese contexto, la necesidad de ampliar y profundizar el examen que realiza la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar de modo que abarque más eficazmente todas las cuestiones oceánicas, incluidas las que figuran en el Programa 21; además, la necesidad de mejorar el proceso de colaboración interinstitucional utilizando los mecanismos existentes.

3. Pequeños Estados insulares en desarrollo

En relación con este tema:

- La importancia de la decisión en que se subraya la validez permanente del Programa de Acción de Barbados como plan maestro para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- La vulnerabilidad particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación tanto con las crisis económicas como con los desastres naturales;
- La preocupación respecto de los niveles decrecientes de asistencia oficial para el desarrollo;
- La importancia de que se tomen en cuenta las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la próxima etapa de negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio;
- La importancia de mejorar la coordinación con los donantes y reforzar las asociaciones con todos los interesados en los esfuerzos para aplicar el Programa de Acción de Barbados;
- La oportunidad que proporciona el período extraordinario de sesiones para que todos los países reafirmen los compromisos asumidos en la Conferencia Mundial de Barbados.

4. Modificación de las modalidades de consumo y producción

En relación con este tema:

- Orientar la labor futura mediante la elaboración de estrategias para lograr lo siguiente:
 - a) Ordenación integrada de los recursos, producción menos contaminante y eficiencia ecológica;

b) Mejor comprensión de la globalización y su repercusión en las modalidades de consumo y producción;

c) Progresos en la solución de los problemas relacionados con la urbanización y las repercusiones de los asentamientos humanos;

- Promover las inversiones en creación de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnologías y promoción de mayor eficiencia en la producción, reconociendo la función respectiva de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la industria y otros agentes en ese sentido;
- Incrementar y mejorar la cooperación internacional en la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo, con el apoyo financiero necesario.

Capítulo IV

Tema sectorial: océanos y mares

1. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 3ª y 12ª a 14ª, celebradas los días 19, 26 y 30 de abril de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los océanos y los mares (E/CN.17/1999/4 y Add.1);

b) Informe del Grupo de Trabajo especial sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17 y Corr.1).

2. En su tercera sesión, celebrada el 19 de abril, la Comisión examinó en forma conjunta los temas 4, 5 y 6 y escuchó las presentaciones hechas por Navid Hanif (Pakistán), Copresidente del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo, así como por Alan Simcock (Reino Unido) y John Ashe (Antigua y Barbuda), Copresidentes del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre océanos y mares (véase cap. V, párr. 2; cap. VI, párr. 2; y cap. VII, párr. 2).

3. En la misma sesión, los representantes del Canadá y Suiza informaron acerca de iniciativas gubernamentales.

4. En su 12ª sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó las presentaciones sobre los temas 3 y 5 (Sector económico/grupo principal: turismo) hechas concurrentemente por los representantes de Polonia, Islandia y Kenya (véase cap. VI, párr. 12).

5. En su 13ª sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó una presentación conjunta sobre los temas 3 y 5 (Sector económico/grupo principal: turismo) hecha concurrentemente por los representantes de Panamá y México (véase cap. VI, párr. 13).

Medidas adoptadas por la Comisión

Océanos y mares

6. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Océanos y mares”, presentado sobre la base de consultas oficiosas.

7. En la misma sesión, el representante del Reino Unido informó acerca de los resultados de las últimas consultas sobre el proyecto de decisión.

8. También en la misma sesión, después de las declaraciones hechas por los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), México, Egipto y los Estados Unidos, la Comisión aprobó el proyecto de texto (véase cap. I, secc. C, decisión 7/6).

Capítulo V

Tema intersectorial: modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53

1. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones 3ª y 14ª, celebradas los días 19 y 30 de abril de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General que incluye un examen completo de la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1999/2);
- b) Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo (E/CN.17/1999/16);
- c) Proyecto de resolución titulado “Ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor para incluir el consumo sostenible”, presentado por el Vicepresidente, Navid Hanif (Pakistán) (E/CN.17/1999/L.1).

2. En su tercera sesión, celebrada el 19 de abril, la Comisión examinó conjuntamente los temas 3, 5 y 6 y escuchó las presentaciones hechas por Navid Hanif (Pakistán, Copresidente del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo), así como por Alan Simcock (Reino Unido) y John Ashe (Antigua y Barbuda), Copresidentes del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares (véanse cap. IV, párr. 2; cap. VI, párr. 2, y cap. VII, párr. 2).

Medidas adoptadas por la Comisión

Ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor para incluir el consumo sostenible

3. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor para incluir el consumo sostenible” (E/CN.17/1999/L.1), presentado por el Vicepresidente, Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas.

4. En la misma sesión, la Comisión recomendó al Consejo que aprobase el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Evolución de las modalidades de consumo y producción

5. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Evolución de las modalidades de consumo y producción” presentado por el Vicepresidente, Navid Hanif (Pakistán), quien informó acerca de las últimas consultas sobre el proyecto de decisión.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 7/2).

Capítulo VI

Sector económico/grupo principal: turismo

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en sus sesiones 3ª y 12ª a 14ª, celebradas los días 19, 26 y 30 de abril de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible (E/CN.17/1999/5 y Add.1 a 3);

b) Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo (E/CN.17/1999/16).

2. En su tercera sesión, celebrada el 19 de abril, la Comisión examinó en forma conjunta los temas 3, 4 y 6 y escuchó las presentaciones hechas por Navid Hanif (Pakistán), Copresidente del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo, así como por Alan Simcock (Reino Unido) y John Ashe (Antigua y Barbuda), Copresidentes del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares (véanse cap. IV, párr. 2; cap. V, párr. 2; y cap. VII, párr. 2).

3. En la misma sesión, los representantes del Canadá y Suiza informaron acerca de iniciativas gubernamentales.

4. En su cuarta sesión, celebrada el 19 de abril, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo concentrándose en las iniciativas de la industria en pro del turismo sostenible.

5. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias Geoffrey Lipman, Presidente de World Travel and Tourism; LeRoy Trotman; Beate Weber Alcaldesa de Heidelberg (Alemania); Velda Dhanoolah, de la red de organizaciones no gubernamentales de Trinidad y Tabago y del Movimiento Panafricano; Mark Hambley (Estados Unidos); y Libran Cabactulan (Filipinas).

6. En su quinta sesión, celebrada el 20 de abril, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo concentrándose en la evolución del comportamiento de los consumidores.

7. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias los siguientes oradores principales: Ken Hine, Presidente Ejecutivo de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes; Estafania Blount; Margarita Nájera Aranzabal, Alcaldesa de Calvia (España); Sharon James, Voluntary Service Overseas; Adel Rady (Egipto); y Donal Guilfoyle (Irlanda).

8. En su sexta sesión, celebrada el 20 de abril, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo concentrándose en la promoción de un desarrollo sostenible de base amplia mediante el turismo que conserve al mismo tiempo la integridad de las culturas locales y proteja el medio ambiente.

9. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias Karen Ford-Warner, Secretaria General Adjunta de la Organización de Turismo del Caribe; Indira Saxena; Stephen Bewayo Nsubuga, Alcalde, Concejo Municipal de Jinja (Uganda); Wilfredo Alamgui de la Fundación Tebtebba y la Red del Tercer Mundo; Alexis Hatzidakis (Grecia); y Cecilia Pérez Balladares (Panamá).

10. En su séptima sesión, celebrada el 21 de abril, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo concentrándose en las repercusiones del turismo en las zonas costeras.

11. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias Heinz Simonitsch, Director Ejecutivo de Half Moon Bay; Jon Whitlow; Jeremy Harris, Alcalde de Honolulu, Hawái; Atherton Martin, Asociación Dominicana de Conservación; Richard Kenchington (Australia); y Suphawit Piampongsan (Tailandia).

12. En su 12ª sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó presentaciones sobre los temas 5 y 3 (Tema sectorial: océanos y mares) hechas concurrentemente por los representantes de Polonia, Islandia y Kenya (véase cap. IV, párr. 4).

13. En su 13ª sesión, celebrada el 26 de abril, la Comisión escuchó una presentación conjunta sobre los temas 5 y 3 (Tema sectorial: océanos y mares) hecha concurrentemente por los representantes de Panamá y México (véase cap. IV, párr. 5).

Medidas adoptadas por la Comisión

Turismo y desarrollo sostenible

14. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Turismo y desarrollo sostenible” (E/CN.17/1999/L.6), presentado por el Vicepresidente, Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas.

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 7/3).

Capítulo VII

Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

1. En sus sesiones tercera y 14ª, celebradas los días 19 y 30 de abril de 1999, la Comisión examinó el tema 6 de su programa (para las demás medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 6 del programa, véase A/S-22/-E/1999/). Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los avances en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/6 y Add.1 a 16);

b) Informe del Secretario General titulado “Progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: actividades corrientes de los donantes” (E/CN.17/1999/7);

c) Informe del Grupo de Trabajo especial sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17 y Corr.1);

d) Informe del Secretario General sobre la reunión de representantes de donantes y de pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 al 26 de febrero de 1999 (E/CN.17/1999/18).

2. En la tercera sesión, celebrada el 19 de abril, la Comisión examinó el tema en forma conjunta con los temas 3, 4 y 5 y escuchó las presentaciones realizadas por Navid Hanif (Pakistán), Copresidente del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo, así como por Alan Simcock (Reino Unido) y John Ashe (Antigua y Barbuda), Copresidentes del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares (véase cap. IV, párr.2; cap. V, párr. 2, y cap. VI, párr.2).

Medidas adoptadas por la Comisión

Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

3. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tomó nota de los documentos relacionados con el tema (véase cap. I, secc. C, decisión 7/10).

Capítulo VIII

Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía

1. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1999, la Comisión examinó el tema 7 de su programa. Tuvo ante sí el informe del Secretario General titulado “Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía” (E/CN.17/1999/8).

Medidas adoptadas por la Comisión

Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía

2. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía”, presentado por el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), quien informó de las consultas finales sobre el proyecto de resolución.

3. En la misma sesión, la Comisión recomendó al Consejo que aprobara el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Capítulo IX

Reunión de alto nivel

1. La Comisión examinó el tema 8 de su programa en sus sesiones octava a 11ª, celebradas los días 21 a 23 de abril de 1999. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las nuevas cuestiones para examinar en la reunión de alto nivel (E/CN.17/1999/9);

b) Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo (E/CN.17/1999/16);

c) Informe del Grupo de Trabajo especial sobre océanos y mares y sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (E/CN.17/1999/17 y Corr.1).

2. En la octava sesión, celebrada el 21 de abril, la Vicesecretaria General hizo uso de la palabra ante la Comisión.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones sobre el turismo y el desarrollo el Viceprimer Ministro y Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Tailandia; el Ministro de Minas, Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe; el Ministro de Turismo del Ecuador; el Director General de Turismo del Ministerio de Turismo, Arte y Cultura de Indonesia; el Subsecretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, Planificación Física y Obras Públicas de Grecia; el Director de Turismo del Ministerio de Turismo de Kenya; la Ministra de Medio Ambiente de España; el Ministro de Protección Ambiental, Recursos Naturales y Bosques de Polonia; el Ministro de Estado de la República Unida de Tanzania; el Ministro de Ciencia y Tecnología de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Ministro Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (en nombre de la Unión Europea y asimismo en nombre de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Chipre y Noruega); el Ministro de Medio Ambiente y Planificación Física de Eslovenia; el Secretario Permanente del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de Namibia; el Ministro de Medio Ambiente de Eslovaquia; el Representante Permanente de Hungría; el Ministro de Turismo de Turquía; el Jefe del Comité Estatal de Turismo de Ucrania; el Ministro de Turismo y Aviación Civil de Sri Lanka; el Representante Permanente Adjunto de Myanmar; el Viceministro de Economía de la ex República Yugoslava de Macedonia; el Vicepresidente y Ministro de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica; el Ministro General de Medio Ambiente y Asuntos de la Juventud y la Familia de Austria; el Secretario de Turismo de la Argentina; el Viceministro de Turismo del Perú; el Representante Permanente de Kirguistán; el Jefe de la División de Políticas de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Moldova; el Representante Permanente de Chipre; el Representante Permanente de Túnez; el Director del Centro Nacional de Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible de Kazajstán; y el representante de la República Islámica del Irán.

4. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo.

5. En la misma sesión, formuló una declaración la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

6. En la novena sesión, celebrada el 22 de abril, formularon declaraciones sobre los océanos y los mares el Ministro de la Administración Estatal de Protección Ambiental de China; el Ministro Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania; el Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales y Tratados del Ministerio de Medio Ambiente de Lituania; el Ministro de Medio Ambiente y Bosques de Côte d'Ivoire; el Viceprimer Ministro y Secretario de Estado de Medio Ambiente, Transporte y Regiones del Reino Unido; el Ministro de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza

del Senegal; el Director General y Director Ejecutivo del Organismo Federal de Protección del Medio Ambiente de Nigeria; el Representante Permanente de Argelia; el Ministro de Medio Ambiente de Noruega; el Viceministro Administrativo del Organismo de Medio Ambiente del Japón; el Ministro de Bosques, Medio Ambiente y Conservación de las Islas Salomón (en nombre de Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Marshall, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu); el Ministro de Medio Ambiente y Energía de Dinamarca; el Secretario y Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India; el Viceministro de Medio Ambiente y Turismo de Sudáfrica; y el Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio de Australia.

7. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo.

8. En la 10ª sesión, celebrada el 22 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones que formularon sobre los océanos y los mares el Ministro de Medio Ambiente de Portugal; el Ministro de Cooperación Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo de Mónaco; el Presidente del Comité Estatal de la Federación de Rusia para la Protección del Medio Ambiente; el Ministro de Marina y Recursos Naturales de Irlanda; el Ministro de Planificación Espacial y Medio Ambiente de Francia; el Ministro de Medio Ambiente de Madagascar; el Secretario de Planificación Socioeconómica y Presidente del Consejo Filipino para el Desarrollo Sostenible; el Representante Permanente de Colombia; el Secretario del Ministerio de Medio Ambiente, Gobierno Local y Desarrollo Rural del Pakistán; el Vicesecretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Malasia; el Ministro de Medio Ambiente de Islandia; el Ministro de Medio Ambiente de Mozambique; el Ministro de Pesca y Océanos del Canadá; el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea; y el Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México.

9. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo.

10. En la 11ª sesión, celebrada el 23 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones relativas a las modalidades de consumo y producción formuladas por el Ministro de Medio Ambiente de Finlandia; el Ministro de Medio Ambiente de Italia; el Consejero Federal del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza; el Ministro de Medio Ambiente y Bosques del Camerún; el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea; el Representante Permanente de Belarús; el Ministro de Medio Ambiente de la República Checa; el Ministro de Planificación Espacial, Medio Ambiente, Urbanización y Hábitat de Marruecos; el Ministro de Medio Ambiente, Hábitat y Urbanismo de Benin; el Representante Permanente Adjunto del Brasil; el Viceministro del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea; y el Ministro de Medio Ambiente de Suecia.

11. En la misma sesión, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo.

Medidas adoptadas por la Comisión

12. En la 11ª sesión, celebrada el 23 de abril, el Presidente leyó el resumen del Presidente de la reunión de alto nivel.

13. En la misma sesión, el Presidente convino en incluir el resumen del Presidente en el informe de la Comisión (véase cap. III).

14. Además, en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos, Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y la India.

Capítulo X

Otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 9 del programa en su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1999. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/1999/10);

b) Informe del Secretario General sobre aplicación del programa de trabajo internacional sobre educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación (E/CN.17/1999/11);

c) Informe del Secretario General sobre iniciativas y acuerdos de carácter voluntario (E/CN.17/1999/12);

d) Proyectos de propuestas presentados por el Vicepresidente, Sr. George Talbot (Guyana) (E/CN.17/1999/L.3);

e) Proyecto de resolución titulado “El desarrollo sostenible en la región de los Balcanes”, presentado por la Federación de Rusia (E/CN.17/1999/L.5).

Medidas adoptadas por la Comisión

Educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación

2. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación”.

3. En la misma sesión, el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), informó sobre el resultado de consultas definitivas celebradas en relación con el proyecto de decisión.

4. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 7/4 de la Comisión).

Información proporcionada por los gobiernos y el intercambio de experiencias nacionales

5. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Información proporcionada por los gobiernos y el intercambio de experiencias nacionales”.

6. En la misma sesión, el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), informó sobre el resultado de consultas definitivas celebradas en relación con el proyecto de decisión.

7. También en la 14ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 7/5 de la Comisión).

Iniciativas y acuerdos voluntarios

8. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), titulado “Iniciativas y acuerdos voluntarios”, contenido en el documento E/CN.17/1999/L.3, cuyo texto es como sigue:

“La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, recordando el diálogo interactivo que tuvo lugar en los gobiernos, la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales en la serie de sesiones

dedicada a la industria durante su sexto período de sesiones, celebrado en 1998³³, y su decisión 6/2 relativa a la “utilidad potencial de un examen de las iniciativas y acuerdos voluntarios”:

a) Toma nota del informe del Secretario General³⁴ y de la reunión consultiva entre períodos de sesiones celebrada en Toronto (Canadá) en marzo de 1999 con participación de representantes de la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y los gobiernos, con el fin de determinar elementos para un examen de las iniciativas y acuerdos voluntarios como seguimiento de su decisión 6/2 en 1998;

b) Reitera el valor que tienen los procesos con participación amplia de interesados para el desarrollo sostenible y alienta a que se sigan utilizando tanto en la labor futura sobre iniciativas acuerdos voluntarios como en otras cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible;

c) Alienta a los grupos de interesados a que, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, sigan generando información sobre iniciativas y acuerdos voluntarios que incluya los medios más adecuados para efectuar posibles exámenes, y a que difundan ampliamente esa información, y pide a su secretaría que facilite esas actividades, entre otros medios, a través de su sitio en la Internet;

d) Destaca la necesidad de que mejore la comprensión de los posibles efectos de las iniciativas y acuerdos voluntarios para los países en desarrollo y pide a los diversos interesados que informen periódicamente, por conducto de la secretaría de la Comisión, de las medidas que hayan adoptado o el avance que hayan realizado en materia de asistencia a los países en desarrollo para que comprendan y utilicen, según corresponda, las enseñanzas obtenidas en el uso de iniciativas y acuerdos voluntarios;

e) Toma nota de los compromisos de adoptar nuevas medidas, adquiridos por los diversos interesados en la reunión de Toronto, y alienta a que prosiga el diálogo entre éstos sobre los proyectos informativos que puedan ayudar a los países y organizaciones competentes a comprender los usos y el valor de las iniciativas y acuerdos voluntarios en el contexto del desarrollo sostenible;

f) Pide al Secretario General que informe periódicamente a la Comisión sobre el progreso y la evolución registrados en este ámbito.”

9. En la misma sesión, el Vicepresidente informó sobre el resultado de consultas definitivas celebradas en relación con el proyecto de decisión e hizo distribuir un texto revisado. Seguidamente la Comisión adoptó el proyecto de decisión en su forma revisada (véase cap. I, secc. C, decisión 7/6 de la Comisión).

Proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001

10. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), titulado “Proyecto de programa de trabajo relativo al desarrollo sostenible para el bienio 2000–2001”, contenido en el documento E/CN.17/1999/L.3.

³³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29)*, cap. II.

³⁴ E/CN.17/1999/12.

11. En la misma sesión, el Vicepresidente informó sobre el resultado de las consultas definitivas celebradas y revisó oralmente el proyecto de decisión insertando las palabras “, entre otras cosas,” antes de las palabras “según corresponda”.

12. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. C, decisión 7/7 de la Comisión).

Cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión entre períodos de sesiones

13. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), titulado “Cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión entre períodos de sesiones”, contenido en el documento E/CN.17/1999/L.3.

14. En la misma sesión, el Vicepresidente informó sobre el resultado de consultas definitivas celebradas en relación con el proyecto de decisión.

15. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 7/8 de la Comisión).

El desarrollo sostenible en la región de los Balcanes

16. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “El desarrollo sostenible en la región de los Balcanes” (E/CN.17/1999/L.5), presentado por la Federación de Rusia.

17. En la misma sesión, el Vicepresidente, George Talbot (Guyana), informó sobre el resultado de consultas definitivas celebradas en relación con el proyecto de resolución.

18. También en la misma sesión, el representante de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) propuso que se aplazara el debate, de conformidad con el artículo 49 del reglamento de las comisiones orgánicas.

19. En la misma sesión, formularon declaraciones en favor del aplazamiento los representantes de Polonia y el Canadá, al tiempo que formularon declaraciones en contra del aplazamiento los representantes de la Federación de Rusia y China.

20. También en la misma sesión, quedó aprobada la moción por 33 votos contra 4 y 8 abstenciones. La votación fue como sigue:

Votos a favor:

Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guyana, Hungría, Irlanda, Japón, Mauritania, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza y Tailandia.

En contra:

China, Federación de Rusia, República Democrática de Corea y Zimbabwe.

Abstenciones:

Benin, Egipto, India, Indonesia, México, Sri Lanka, Sudán y Venezuela.

21. Después de la votación, los representantes de la India y la Federación de Rusia formularon declaraciones y pidieron que se hicieran constar en el acta de la sesión. Dichas declaraciones se exponen a continuación.

Declaración del representante de la India

El problema que la Federación de Rusia ha procurado abordar en su proyecto de resolución es una cuestión que preocupa hondamente a la comunidad internacional.

El 19 de abril de 1999, *The Times* informó en un artículo titulado "Belgrado sumida en una nube de veneno" que "ayer empezó a develarse un desastre ecológico ocasionado por el bombardeo de la OTAN a un complejo industrial de productos químicos del petróleo y abonos artificiales sobre las riberas del Danubio, en las afueras del norte de Belgrado". Según se informaba, "entre los productos químicos del cóctel que se cernía sobre cientos de miles de hogares había gas tóxico fosgeno, cloro y ácido clorhídrico". Toneladas del cancerígeno dicloruro de etileno habían sido vertidas al Danubio, las cuales se habrían de propagar corriente abajo. No se trata de propaganda difundida por una u otra de las partes en el conflicto de los Balcanes sino de un despacho publicado en un periódico muy respetado por su estilo de periodismo objetivo e independiente. Desde entonces, los portavoces de la OTAN incluyen casi a diario emplazamientos como el complejo industrial en las listas de objetivos que han atacado, deteriorado o destruido.

Por otra parte, como informó al Consejo de Seguridad el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, el embargo de petróleo que la OTAN tiene previsto imponer sin autorización alguna del Consejo de Seguridad, hará prácticamente imposible la siembra y la cosecha este año debido a la actual escasez de combustible en la República Federativa de Yugoslavia. En varios análisis recientes, incluidos los que han sido encargados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se ha advertido que el derrumbamiento de la producción de alimentos, el hambre y los desplazamientos de poblaciones son elementos cuya concatenación pernicioso ocasiona desastres ecológicos. Por lo tanto, es de prever que en la República Federativa de Yugoslavia se producirán crisis económicas y ecológicas aún mayores en los próximos meses.

Consternados ante la evolución de la situación, comprendemos plenamente las motivaciones de la iniciativa de la Federación de Rusia. Sin embargo, consideramos también que a esta Comisión no le compete pronunciarse sobre cuestiones de esta naturaleza y gravedad ni sobre otros incidentes concretos. El cometido de esta Comisión es lograr acuerdos intergubernamentales sobre la forma de equilibrar las necesidades de desarrollo con las del medio ambiente; se trata de un reto bastante exigente que, para poderle hacer frente, necesita la armonía de este foro, que en general tenemos, y un espíritu de colaboración entre todas las delegaciones. Consideramos inapreciable la tradición de la Comisión de adoptar decisiones únicamente por consenso. Sería una lástima que la Comisión se dividiera por motivos políticos, en particular respecto de una cuestión que rebasa su mandato.

Tampoco deseamos que en la Comisión se repitan los problemas creados en la Comisión de Derechos Humanos, que año tras año se encuentra dividida y distraída por resoluciones de índole política relativas a países concretos. La crisis de los Balcanes que suscitó la acción de la OTAN es motivo legítimo de preocupación internacional, que sin embargo sólo puede abordarse en otros foros. Es posible que el problema abordado en este proyecto constituya casi una excepción, pero si la Comisión actúa sobre la base de este documento, sentaría un precedente inquietante. Procuremos no tomar ninguna medida que pueda tener el efecto no deliberado de convertir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en una Cámara Estrellada en la cual se condene a los países por no cumplir con normas de desarrollo sostenible arbitrariamente

definidas, ya sea en un acto de represalia en relación con este proyecto o por otros fines políticos.

Así pues, aunque simpatizamos plenamente con el espíritu del proyecto de resolución propuesto por Rusia, así como con la población de la República Federativa de Yugoslavia, convulsionada como está por la crisis humanitaria y la destrucción de su infraestructura, no consideramos que esta medida redundaría en su beneficio ni el de la Comisión.

Durante las consultas oficiosas celebradas en los últimos días, nuestros colegas de los países a que se refiere el proyecto de resolución de Rusia han indicado que recurrirían a la táctica de procedimiento que consiste en una moción de no adoptar medidas. Habría surtido el efecto que buscamos si impide que la Comisión se divida en una votación sobre el fondo de la cuestión. Sin embargo, somos también conscientes de que quizás esta actuación no estuviera motivada por el mejor interés de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, sino que se trata más bien de una medida puramente defensiva para salir al paso de las críticas. La semana pasada, en la Comisión de Derechos Humanos reunida en Ginebra, esos países alegaron con vehemencia, teniendo en mente a otros países, que el proceso democrático se vería frustrado si se decidía no tomar medidas respecto de sus proyectos de resolución. Por lo tanto, nos preocupan los motivos de quienes proponen que no se adopten medidas en este caso, tanto como las consecuencias que tendría para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible una votación sobre el proyecto de resolución de la Federación de Rusia, si ésta insistiera en ello.

Por estas razones, nos abstendremos de participar en la moción de no adoptar medidas. De no surtir efecto, y si se somete a votación el proyecto de Rusia, nos abstendremos de votar también por los mismos motivos.

Declaración del representante de la Federación de Rusia

La Federación de Rusia lamenta profundamente que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible no haya aprobado el proyecto de resolución titulado "El desarrollo sostenible en la región de los Balcanes" (E/CN.17/1999/L.5).

Estábamos dispuestos a debatir el proyecto de resolución de buena fe para llegar a un consenso. Asimismo, conocíamos muy bien los resultados posibles de la votación. Sin embargo, no presentamos este proyecto de resolución sobre la base de nuestras probabilidades de éxito sino por considerar que era nuestro deber hacerlo.

Es elocuente el hecho de que esta resolución haya sido sometida a votación por motivos de procedimiento y no de fondo, lo que consideramos un reconocimiento de facto de la existencia del problema.

Creemos firmemente que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas que trata sobre el desarrollo sostenible, tiene y debe desempeñar un papel en hacer frente al desenvolvimiento de una crisis medioambiental en Yugoslavia, con consecuencias impredecibles para la existencia de millones de personas en Europa.

El hecho de que la Comisión le haya vuelto la espalda a esta cuestión no significa que ésta haya desaparecido. La verdad, que nadie ignora, es que la cuestión de las graves consecuencias medioambientales de los acontecimientos ocurridos en los Balcanes está ahí y llegará la hora, más pronto de lo que suponemos, en que esta cuestión figurará en el programa de las Naciones Unidas, incluido el de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros.

Entretanto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con su mandato, debería empezar a reunir información, con carácter urgente, sobre la situación medioambiental de Yugoslavia y la región de los Balcanes, facilitando así en gran medida la determinación de las acciones que se tienen que llevar a cabo para superar las consecuencias del deterioro medioambiental.

Estuvimos entre los primeros países, aunque no los únicos, en pronunciarnos acerca de este problema en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones de Belarús, Cuba, la República Popular de China, la República Popular Democrática de Corea, Zimbabwe y otras más por su apoyo y comprensión acerca de la verdadera función que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe desempeñar al abordar los graves retos para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Insistimos en que el texto de esta declaración se incluya *in extenso* en el informe del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

22. Hicieron también declaraciones los representantes del Brasil, Egipto, Guyana, Indonesia, la República Popular Democrática de Corea, el Sudán y Tailandia.

Preparativos para el examen del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

23. En la 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Preparativos para el examen del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución”.

24. En la misma sesión, el Vicepresidente George Talbot (Guyana) informó acerca de los resultados de las consultas definitivas celebradas en torno al proyecto de decisión.

25. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 71/9 de la Comisión).

Capítulo XI

Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 10 de su programa en su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1999. Tuvo ante sí un proyecto de decisión que contenía el programa provisional de su octavo período de sesiones.
2. En la misma sesión, la Comisión recomendó el proyecto de decisión al Consejo, para su adopción (véase cap. I, secc. B).

Capítulo XII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones

1. En su 14ª sesión, celebrada el 30 de abril, el Relator presentó un proyecto de informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones (E/CN.17/1998/L.4 y Add.1 y 2).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encomendó al Relator la labor de finalizarlo.

Capítulo XIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su séptimo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas los días 1° de mayo de 1998, 27 de julio de 1998 y del 19 al 30 de abril de 1999. La Comisión celebró 14 sesiones (sesiones 1ª a 14ª).
2. En la tercera sesión, celebrada el 19 de abril de 1999, el Presidente, Sr. Simon Upton (Nueva Zelanda), formuló una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración de introducción.

B. Asistentes

4. Al período de sesiones asistieron representantes de 46 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y secretarías de órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones. En el anexo I figura la lista de los participantes.
5. En la tercera sesión, celebrada el 19 de abril de 1999, la Comisión acordó invitar al Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur a que participaran como organizaciones intergubernamentales en el período de sesiones de la Comisión en calidad de observadores.

C. Elección de la Mesa

6. En las sesiones primera y segunda, celebradas los días 1° de mayo y 27 de julio de 1998, respectivamente, la Comisión eligió por aclamación a los integrantes de su Mesa:

Presidente: Sr. Simon Upton (Nueva Zelanda)
Vicepresidentes: Sr. Tibor Faragó (Hungría)
Sr. George Talbot (Guyana)
Sr. Largaton Ouattara (Côte d'Ivoire)
Sr. Navid Hanif (Pakistán)

7. En la segunda sesión, celebrada el 27 de julio de 1998, el Sr. Largaton Ouattara (Côte d'Ivoire) fue elegido para que desempeñara también las funciones de Relator.
8. En la tercera sesión, celebrada el 19 de abril de 1999, la Comisión eligió al Sr. Sandor Mozes (Hungría) para que reemplazara como Vicepresidente al Sr. Tibor Faragó (Hungría).

D. Programa y organización de los trabajos

9. En la tercera sesión, celebrada el 19 de abril de 1999, la Comisión aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos, que figuran en el documento E/CN.17/1999/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Tema sectorial: océanos y mares.
4. Tema intersectorial: modalidades de consumo y producción, incluidas recomendaciones para el consumo sostenible, para su inclusión en las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, con arreglo a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1997/53.
5. Sector económico/grupo principal: turismo.
6. Examen amplio del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
7. Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión, en que se celebrará un debate sobre las cuestiones relativas al tema sectorial: energía.
8. Reunión de alto nivel.
9. Otros asuntos.
10. Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones.

E. Documentación

10. En el anexo II figura la lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su séptimo período de sesiones.

Anexo I

Asistencia

Miembros

Alemania	Jurgen Trittin, Uschi Eid, Gerhard Henze, Andreas Gallas, Fritz Holzwarth, Martin Lutz, Dagmara Berbalk, Bernd Wulffen, Hans-Peter Schipulle, Wolfhart Durrschmidt, Cornelia Quennet-Thielen, Helmut Kruger, Ortwin Gottsmann, Karl-Georg Tempel, Jutta Schlimm, Rainald Roesch, Jurgen Gneveckow, Nicola Breier, Mechthild Fohr, Susanne Lottermoser, Hans-Joachim Stietzel, Heike Imhoff, Thomas Schmid, Peter Christmann, Steffen Moritz, Carola Schmidt, Ingrid Hoven, Michael Schroeren, Edith Kurzinger, Barbara Schafer, Hanno Spitzer, Verena Klinger-Dering, Ferdinand Zimmer, Bernhard Adam, Kurt Fleckenstein, Klaus Mittelbach, Armin Rockholz, Birgit Engelhardt, Bernd Heins, Holger Bartels, Jurgen Maier, Heike Leitschuh-Fecht, Wolf Michael Iwand, Heike Wollgast
Antigua y Barbuda	
Arabia Saudita	Nizar Tawfiq, Mohammed S. Al-Sabban, Said Al-Khuli, Abdullah Al-Nasser, Mahmoud Bouwaraga, Adnan Bodhdadi, Saad Al-Majid, Naser Al-Watban, Abdulaziz Al-Huwaish, Mohammed Al-Husseini, Samir Ghazi, Ali A. Bahaiham, Ahmed K. ElDahry, Anwar Abul Ila, Sohair Nawwab, Mohammed Abouwaraga, Abdullah Hamad Al-Azel, Abdullah Nasser Alo-Sarhan, Ahmed S.N. Al Arifi
Argelia	Abdallah Baali, Latifa Benazza, Abderrahmane Merouane, Zineddine Birouk
Bélgica	André Adam, Jan Verschooten, Marc Gedopt, Jos Gysels, Jan De Smedt
Benin	Adekpedjou Sylvain Akindes, Samuel Amehou, Pascal Z. Yaha, Rogatien Neguei, Gauthier Biauou, Charles Boromee Todjinou
Bolivia	Neisa Roca Hurtado, Sergio Jauregui Ocampo, Alberto Salamanca Prado, Gualberto Rodríguez San Martín, Eduardo Gallardo Aparicio
Brasil	José Sarney Filho, Luiz Tupy Caldas de Moura, Enio Cordeiro, Antonio Jose Valim Guerreiro, Carlos Alberto Michaelsen den Hartog, Barbara Briglia Tavora, Raquel Breda dos Santos, Rubens Harry Born
Bulgaria	Vladimir Sotirov, Raiko Raichev, Zvetolyub Basmajiev

Canadá	David Anderson, Christine Stewart, Liseanne Forand, Richard Ballhorn, Kathryn Bruce, Yvan Jobin, Rick Laliberté, David Pratt, John Holmes, Denis Chouinard, Keltie Patterson, Yaprak Baltacioglu, John Buccini, Kimberly Empey, Christine Guay, Paul Halucha, Christine Hogan, Mark Hopkins, John Karau, Wayne Moore, Brigitte Nolet, Michael Wilson, Linda Dunn, Jin Huh, Lennox Hinds, Rasheda Nawaz, Jean Cooper, Janet Stephenson, Nadia Bouffard, Roy Brooke, Mark Hovorka, Velma McColl, Ron Pierce, Andrea Skillen, Joseph Caron, Eric Hoskins, Stephen Moffatt, Renée Sauvé, Tom Vant, Blair Stevens, Martin von Mirbach, Mark Butler, David McGuinty, Lisa Woodward, Eugene Arcand, Ashley Lebner, Arnolda Dufour
China	Xie Zhenhua, Shen Huofang, Zhong Shukong, Wang Zhijia, Zhang Xiaoan, Zhang Shigang, Zhao Yingmin, Gao Yanping, Chen Yue, Bai Yongjie, Shu Qing, Cai Lijie, Wang Ling, Liu Jingtao
Colombia	Alfonso Valdivieso Sarmiento, María Cristina Cárdenas Fischer, Mauricio Baquero
Côte d'Ivoire	Jean-Claude Kouassi, Claude S. Bouah-Kamon, Gilbert Largaton Ouattara, Guillaume Soko Zabi, Kanvally Diomande, Idrissa Bayo, Nasséré Kaba
Djibouti	
Egipto	Mostafa Tolba, Maged Abdelaziz, Adel Rady, Enayat Abdel Wahab, Ahmed Khorshed, Mahmoud Khamis, Hazem Fahmy, Amany Fahmy, Amr Nour
Eslovaquia	Lászlo Miklós, Peter Tomka, Magdaléna Grellnethová, Drahoslav Štefánek
España	Isabel Tocino, Inocencio F. Arias, María Teresa Bernedo, Arturo Laclaustra, Dolores Carrillo, Javier Rubio de Urquía, Amparo Rambla, Román Martín, Francisco Rabena, María José Gomez, Silvia Cortés
Estados Unidos de América	Frank Loy, Mark G. Hambley, Melinda L. Kimble, Michael Metelits, Adela Backiel, Jennifer Bergeron, Thomas Brennan, David Hales, Betty King, Prudence Fox Lewis, Deborah Linde, Kirk Lindly, Robert McCarthy, Franklin Moore, David Moses, Lynette J. Poulton, R. Tucker Scully, David van Hoogstraten, Maureen O. Walker, Susan Ware, Seth Winnick
Federación de Rusia	Viktor I. Danilov-Danilyan, N.V. Tchulkov, P.G. Dzuhenke, V.A. Nebenzia, V.V. Alias, D. I. Maksimitchev, G.V. Kuzmin, S.O. Fedorov, A.M. Nemoytine
Filipinas	Felipe M. Medalla

Francia	Dominique Voynet, Jean–Pierre Thebault, Marc Giacomini, François Pujolas, Geneviève Verbrugge, Olivier Guerot, Jean–Paul Rivaud, Bernadette Ducret, Daniel Le Gargasson, Henri–Charles Blanc
Gabón	
Guyana	Navin Chandarpal, Alison Drayton, Koreen Simon
Hungría	André Erdős, Sándor Mózes, Csaba Nemes, Hanna Bozzay, Orsolya Szenthe, Balázs Szűcs
India	Vishwanath Anand, Dilip Lahiri, Satyabrata Pal, Nirmal Andrews, Tshering C. Mishra, Rajiv K. Chander, Nandhini I. Krishna, V. Sampath
Indonesia	Marzuki Usman, Makarim Wibisono, I. Gede Ardika, Kasumbogo Untung, Isslamet Poernomo, Arizal Effendi, Mohammad Slamet Hidayat, Djauhari Oratmangun, Asianto Sinambela, Gede Ngurah Swajaya, Cecep Herawan
Irán (República Islámica del)	Mohammad Moezzeddin, Mohammad Reza Arshadi Khamseh, Rashid Bahram Shahri, Siyamak Khonsari, Ebrahim Pourfara, Seyed Hadi Shirazi, Seyed Hadi Ashraf Vaghefi, Saeed Ouhadi, Ali Asghar Tavakoli Hedayatpour
Irlanda	Michael Woods, Richard Ryan, Tom Carroll, Mary O’Donoghue, Gearoid O’Keeffe, Katherine Licken, Damien Boyle, Dymrna Hayes, John Bowman, Donal Guilfoyle
Japón	Yukio Satoh, Hiroharu Koike, Kenji Tanaka, Yukio Takasu, Ryozo Kaminokado, Kotaro Kimura, Wataru Nishigahiro, Seiji Ikkatai, Hiroshi Karube, Hideki Ito, Matsuhiro Ito, Hidenobu Ochi, Shigemoto Kajihara, Satoshi Tanaka, Naoya Tsukamoto, Nobuo Ichihara, Masatoshi Sato, Masaru Hiraiwa, Kiyoshi Katsuyama, Toshiyuki Kubodera, Toru Nagayama, Shinichiro Baba, Norimasa Shimomura
Mauricio	
Mauritania	Mahfoudh Ould Deddach, Sidi Mohamed Ould Mohamed, Amadou N’Diaye
México	Julia Carabias–Lillo, Dámaso Luna, Fernando Tudela–Abad, José Luis Samaniego, Antonio Díaz de León–Corral, Mauricio Escanero, Mara Murillo, Oscar Manuel Ramírez, Ulises Canchola, Patricia Arendar, Bertha Helena de Buena
Mozambique	Bernardo Ferraz, Carlos dos Santos, César Gouveia, Alda Salomão
Nicaragua	
Níger	

Nueva Zelandia	Simon Upton, Michael Powles, Don MacKay, Trevor Hughes, Vince McBride, Nicky McDonald, Victoria Hallum, Grant Robertson, Rob Ogilvie, Bill Mansfield, David Taylor, Mike Donoghue, Simon Draper, Paul Goldsmith, Alisi Malolo
Países Bajos	Jan Pronk, Pieter Verbeek, Cees Zoeteman, Frits Thissen, Vincent van den Bergen, Ron Lander, Herman Verhey, Daniel Pietermaat, Els de Wit, Jeroen Steeghs, Elize de Kock, Jan Goeijenbier, Karin Wester, Joelle de Jong–Merzelina, Xavier Prens, Ruud Lubbers, Patricia Collette, Linda Docter, Margreet Simons, J.J. van der Kaaij
Pakistán	Muhammad Zubair Kidwai, Ahmad Kamal, Khalid Aziz Babar, Navid Hanif
Panamá	Oscar Ceville, Juan Antonio Stagg, Galia Simons, Cevilia Pérez Balladares, Julio Calderón, Judith M. Cardoze
Perú	José Gamarra, Francisco A. Tudela, Manuel Picasso, José Silva, Rubén Espinoza, Eduardo Pérez del Solar
Polonia	Jan Szyszko, Wojciech Ponikiewski, Mieczyslaw Ostojki, Mateusz Mroz, Bronislawa Kowalak, Aleksandra Duda, Leszek Mokrzycki, Zofia Wysokinska, Czeslaw Wieckowski, Jolanta Kamieniecka, Jacek Zuacha
Portugal	Elisa Ferreira, Antonio Monteiro, Mario Ruivo, Maria Jose Ribeiro, Joao Fins–do–Lago, Isabel Raimundo, Manuela da Camara Falcao, Maria Teresa Pereira da Silva, Maria Magda Rodrigues, Raquel Rosario da Silva, Maria Helena Martins, Isabel Mertens, Aristides Leitao, Jose Miguel Arriaga Correa Guedes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Prescott, Michael Meacher, George Foulkes, Jeremy Greenstock, Peter Gooderham, Ian Symons, Sue Hower, Dinah Nichols, Peter Unwin, Derek Plews, Colin Bird, Sheila McCabe, Alan Simcock, Scott Ghagan, Stephen Lowe, Robert Baldi, Pete Betts, Mark O’Sullivan, Christine Atkinson, David Turner, Adrian Davies, Peter Dearden, Richard Dewdney, Peter Feinson, Diane Brooks, Michael Massey, John Ashton, Joe Irvin
República Popular Democrática de Corea	Li Hyong Chol
República Centrafricana	
República Checa	Miloš Kužvart, Vladimír Galuška, Jiri Hlavacek, Bedrich Moldan, Jiri Bendl, Jan Kara, Jana Simonova
Sri Lanka	Dharmasiri Senanayake, Janaka Nakkawita, H.M.S. Samaranayake, H.R.S. Senanayake

Sudán	Elfatih Mohamed Erwa, Mubarak Rahmtalla, Siddig M. Abdalla
Suecia	Kjell Larsson, Lars–Goran Engfeldt, Anders Boheman, Svante Bodin, Michael Odevall, Hans Lundborg, Viveca Bohn, Rolf Akesson, Pia Lovkvist, Ulf Ottosson, Katrin Mansson, Anette Tornqvist, Helene Nilsson, Charlotte Stiernstedt, Asa Romson
Suiza	Flavio Cotti, Jean–François Giovannini, Monika Linn Locher, Stefan Brupbacher, Thomas Knecht, Daniel Rychner, Beatrice Schaer, Monika Ruehl Burzi, Rosmarie Baer, Michael Kohn, Gabrielle Nanchen
Tailandia	Suwit Khunkitti, Sunthad Somchevita, Asda Jayanama, Suphavit Piamphongsant, Chartree Chueyprasit, Payung Nopsuwan, Wanee Samphantharak, Manop Mekprayoonthong, Orapin Wongchumpit, Prakarn Virakul, Sonthi Vannasaeng, Auggaphol Brickshawana, Manit Boonchim, Kanchana Singhaumpai, Pornsook Chongprasith, Sangchan Limjirakan, Arunrung Phothong
Venezuela	Ignacio Arcaya, Carlos Enrique Tinoco Lemoine, Jean François Pulvenis, Iliana Villalobos, Carlos Espert, Luis Fernando Pérez–Segnini, Rossanna Figuera, Isvelis Barrera, Janet Thomas, Eugenia Meyer
Zimbabwe	S.K. Moyo, R. Mukogo, R.T. Hatendi, A. Mutiwazuka

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Botswana, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania., Rumania, Samoa, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda.

Estados no miembros con carácter de observador permanente

Santa Sede

Entidades representadas por observadores

Comunidad Europea

Comisiones regionales

Comisión Económica para África

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Organización Marítima Internacional, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Mundial del Turismo.

Organizaciones intergubernamentales

Comunidad del Caribe, Secretaría del Commonwealth, Organización Internacional de la Francofonía, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Anexo II

Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/1999/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.17/1999/2	3	Informe del Secretario General sobre el examen completo de la evolución de las modalidades de consumo y producción sostenibles
E/CN.17/1999/3	–	No se ha publicado aún
E/CN.17/1999/4	3	Informe del Secretario General sobre los océanos y los mares
E/CN.17/1999/4/Add.1	3	Adición: tendencias de la aplicación en el plano nacional
E/CN.17/1999/5	5	Informe del Secretario General sobre el turismo y el desarrollo sostenible
E/CN.17/1999/5/Add.1	5	Adición: turismo y desarrollo económico
E/CN.17/1999/5/Add.2	5	Adición: turismo y desarrollo social
E/CN.17/1999/5/Add.3	5	Adición: turismo y protección del medio ambiente
E/CN.17/1999/6	6	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.1	6	Adición: cambio climático y elevación del nivel del mar
E/CN.17/1999/6/Add.2	6	Adición: manejo de desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.3	6	Adición: recursos de agua dulce de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.4	6	Adición: recursos de tierras en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.5	6	Adición: recursos de la diversidad biológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.6	6	Adición: instituciones nacionales y capacidad administrativa de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.7	6	Adición: instituciones regionales y cooperación técnica para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.8	6	Adición: ciencia y tecnología para los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.9	6	Adición: desarrollo de los recursos humanos en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.10 y Corr.1	6	Adición: ordenación de los recursos costeros y marinos de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.11	6	Adición: desarrollo sostenible del turismo en pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.12	6	Adición: desarrollo sostenible de los recursos energéticos en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.13	6	Adición: gestión de desastres naturales y ambientales en pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.14	6	Adición: desarrollo de las telecomunicaciones en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/6/Add.15	6	Adición: desarrollo sostenible del transporte aéreo en los pequeños Estados insulares en desarrollo

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/1999/6/Add.16	6	Adición: transporte marítimo en los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/7	6	Informe del Secretario General titulado "Progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: actividades en curso de donantes"
E/CN.17/1999/8	7	Informe del Secretario General titulado "Inicio de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión, en que se celebrará un debate sobre cuestiones relativas al tema sectorial: energía"
E/CN.17/1999/9	8	Informe del Secretario General sobre cuestiones nuevas para la reunión de alto nivel
E/CN.17/1999/10	9	Nota del Secretario General sobre la presentación de informes nacionales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
E/CN.17/1999/11	9	Informe del Secretario General sobre la aplicación del programa de trabajo internacional sobre educación, sensibilización de la opinión pública y capacitación
E/CN.17/1999/12	9	Informe del Secretario General sobre iniciativas y acuerdos de carácter voluntario
E/CN.17/1999/13		Carta de fecha 3 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Expertos sobre Fuentes de Energía Renovable, que se celebró en Viena del 15 al 17 de junio de 1998
E/CN.17/1999/14		Carta de fecha 16 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe del segundo Taller sobre los Océanos, que se celebró en Londres del 10 al 12 de diciembre de 1998
E/CN.17/1999/15		Carta de fecha 23 de febrero de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la Conferencia Regional sobre la Cooperación para el Desarrollo y la Protección del Medio Costero y Marino en África al sur del Sáhara, que se celebró en Ciudad del Cabo del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1998
E/CN.17/1999/16	4	Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre las modalidades de consumo y producción y el turismo
E/CN.17/1999/17 y Corr.1	3	Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
E/CN.17/1999/18	6	Informe del Secretario General sobre la reunión de representantes de donantes y de pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en Nueva York del 24 al 26 de febrero de 1999
E/CN.17/1999/19	9	Carta de fecha 27 de abril de 1999 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el llamamiento del Ministro Federal de Desarrollo, Ciencia y Medio Ambiente de la República Federativa de Yugoslavia para que se ponga fin a la agresión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte contra la República Federativa de Yugoslavia, formulado con ocasión del 22 de abril, Día Internacional de la Tierra

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.17/1999/L.1	4	Proyecto de resolución titulado “Ampliación de las directrices para la protección del consumidor de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible”, presentado por el Vicepresidente, Sr. Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas
E/CN.17/1999/L.2	2	Nota de la Secretaría sobre la participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del séptimo período de sesiones de la Comisión
E/CN.17/1999/L.3	9	Proyecto de propuestas presentado por el Vicepresidente, Sr. George Talbot (Guyana)
E/CN.17/1999/L.4 y Add.1 y 2	11	Proyecto de informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones
E/CN.17/1999/L.5*	9	Proyecto de resolución titulado “El desarrollo sostenible en la región de los Balcanes”, presentado por la Federación de Rusia
E/CN.17/1999/L.6	5	Proyecto de decisión titulado “Turismo y desarrollo sostenible”, presentado por el Vicepresidente, Sr. Navid Hanif (Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas

* La Comisión aplazó el debate sobre ese proyecto de resolución de conformidad con los artículos 49 y 65 2) del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.